

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31997

Mendoza, Miércoles 29 de Noviembre de 2023

Normas: 12 - Edictos: 236

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>LEYES</b> .....	<b>4</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>10</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>11</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>17</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>18</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>34</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>43</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>50</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>57</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>60</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>77</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>82</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>91</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>95</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>97</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>101</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## LEYES

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9491

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y :**

Artículo 1°- Ratifícase y téngase por aceptada la transferencia a título de donación efectuada por la Dirección General de Escuelas mediante Resolución N° 661/2021 del Honorable Consejo de Administración de la Enseñanza Pública al Poder Ejecutivo, de un inmueble parte de mayor extensión, inscripto en el asiento 1986, fs. 173 del Tomo 14 del Departamento de Las Heras, Nomenclatura Catastral N° 03-12-2200-926647-0000-9, Padrón de Rentas 03-734845, la que como anexo forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2°- Ratifícase el Decreto N° 1845 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Andina Electricidad S.A., los que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**MARIO ENRIQUE ABED**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/11/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2079

MENDOZA, 09 DE OCTUBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Gobernador, Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, la Señora Presidente Provisional del Senado, Lic. NATALIA EISENCHLAS, a partir del día 07 de octubre de 2023, desde las 01:00 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2181

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, a partir del día 20 de octubre de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía y Energía.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2192

MENDOZA, 23 DE OCTUBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, VICTOR FAYAD,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su titular, VICTOR FAYAD, a partir del día 22 de octubre de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2350

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-08445611-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 03 de noviembre de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9491;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9491.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 2442

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto que por Expediente N° EX-2023-07967040-GDEMZA-SSP tramita la ratificación de una Adenda (ADENDA IV) efectuada al Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la provincia de Mendoza- CONVE-2023-21956184-APN-DGD#MTR; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Adenda de referencia fue suscripta en fecha 28 de setiembre de 2023 entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Señor Secretario de Articulación Interjurisdiccional, Señor Marcos César Farina, y la provincia de Mendoza, representada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez.

Que la mencionada Adenda fue efectuada al Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la provincia de Mendoza en el marco de la Resolución N° 86/2023 del Ministerio de Transporte de la Nación, para la recepción y distribución de las sumas que se transfieran a la Provincia por su carácter de beneficiaria del “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del Interior del país”.

Que el Fondo aludido fue creado por el Artículo 125 de la Ley de Presupuesto N° 27467, prorrogado por el Artículo 72 de la Ley N° 27591, por el Decreto N° 882/2021 y por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 829/2022.

Que la Adenda referida, luego de reconocer la continuidad y vigencia del Convenio-Año 2023 (CONVE-2023-21956184-APN-DGD#MTR), confirman los compromisos asumidos a fin de su encuadre en la Ley N° 27591 y su reglamentación por la Resolución N° 86/2023 del Ministerio de Transporte de la Nación, normas concordantes, complementarias y modificatorias, y acuerdan prorrogar la vigencia del referido Convenio y sus adendas hasta el mes de diciembre de 2023.

Que la Provincia se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el “CONVENIO-AÑO 2023”, a efectuar la distribución de las acreencias liquidadas por el Ministerio de Transporte en favor de las empresas prestadoras del servicio público por automotor de pasajeros dentro de los dos (2) días hábiles de acreditados los fondos y a continuar aportando al sistema de transporte de pasajeros urbano y suburbano por automotor, como mínimo, un monto igual a los aportes girados por el Estado Nacional en el marco del convenio, procurando la sustentabilidad de los servicios de transporte automotor de pasajeros involucrados en el mismo.

Que la Adenda suscripta se encuentran afectada por un vicio leve conforme al Artículo 77 Inciso b) de la Ley N° 9003, y resulta, por tanto, susceptible de saneamiento mediante ratificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 78 de la mencionada Ley.

Por ello, en virtud de lo antes expuesto, lo establecido por el Artículo 128 Incisos 1 y 7 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y por el Artículo 3 Inciso 9 de la Ley N° 9206, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Ratifíquese la Adenda (ADENDA IV) efectuada al Convenio, celebrada en fecha 28 de setiembre de 2023, entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la provincia de Mendoza- CONVE-2023-21956184-APN-DGD#MTR, suscripta entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Señor Secretario de Articulación Interjurisdiccional, Señor Marcos César Farina, y la provincia de Mendoza, representada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Doctor Natalio Luis

Mema Rodríguez, que como Anexo forma parte del presente Decreto y consta de tres (3) fojas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2461

MENDOZA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-05322954-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita la ratificación de un CONVENIO MARCO y de un CONVENIO ESPECÍFICO "PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL – PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA", celebrados entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, representada por su Secretario Lic. Humberto Mingorance, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor y el Colegio Veterinario de Mendoza, representado por su Presidente M.V. Ricardo Ariel Floriani; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del CONVENIO MARCO es implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos para la generación de herramientas de gestión y normativa que propicien la protección de la biodiversidad de la Provincia de Mendoza, en el marco de las competencias de la Dirección de Recursos Naturales.

Que el CONVENIO ESPECÍFICO "PROGRAMA DE BIENESTAR – PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA" tiene como objetivos, entre otros, los siguientes: 1) El control, en forma individual y previo a cada ascenso, de cada équido de trabajo que ingrese al Parque Provincial Aconcagua, desde el inicio hasta el final de cada temporada estival, determinando el estado general del animal y aptitud para el servicio. 2) Actuar preventivamente en caso de la identificación de animales que no se encuentran en condiciones corporales aptas, protegiendo su integridad física y exigiendo a sus responsables acciones concretas para su recuperación. 3) Modernizar los procedimientos administrativos para hacerlos más eficientes, ágiles y seguros, en cuanto al control y certificación del cumplimiento de las normas que garantizan el Bienestar Animal. 4) Establecer un sistema de monitoreo y control con el objetivo de construir indicadores que permitan a la Dirección de Recursos Naturales Renovables hacer un seguimiento del programa y su impacto en el Parque Provincial. 5) Mantener informada a la Comunidad sobre el funcionamiento del Programa en tiempo y forma a través de medios masivos de comunicación. 6) Proponer las modificaciones que sean necesarias, mediante informes a las autoridades. 7) Dar tratamiento y respuesta a las posibles denuncias sobre falta de Bienestar Animal que puedan surgir, tomando las medidas que se consideren pertinentes por parte de la Autoridad de Aplicación a fin de elaborar informes públicos de sus resultados a través de canales masivos de comunicación. 8) Capacitar a las y los trabajadores del Parque Aconcagua en Manejo y Bienestar Animal, así como también a los propietarios de los équidos de trabajo sobre las normas que rigen en el Parque Provincial. 9) Colaborar activamente en que el Parque Provincial Aconcagua logre estándares de sustentabilidad, reduciendo el impacto ambiental por la presencia animal y humana.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, los Artículos 57 inc. a) y 77 inc. b) de la Ley

N° 9003, Disposición N° 24/2018 de la Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Dirección de Recursos Naturales,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifíquense el CONVENIO MARCO y el CONVENIO ESPECÍFICO "PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL – PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA", celebrados entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, representada por su Secretario Lic. Humberto Mingorance, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor y el Colegio Veterinario de Mendoza, representado por su Presidente M.V. Ricardo Ariel Floriani, suscriptos el 19 de julio de 2023, los cuales en copia certificada forman parte integrante del presente decreto como Anexo.

Artículo 2° - El gasto emergente del "CONVENIO ESPECÍFICO – PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL – PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA", ratificado por el Artículo precedente y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 7.000.000,00), será atendido por la Habilitación de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente – Ejercicio 2023, Unidad de Gestión de Crédito: SA6272-41302-130, Unidad de Gestión de Consumo: SA0056.

Artículo 3° - La Dirección de Recursos Naturales Renovables deberá controlar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas novena y décimo primera del "CONVENIO ESPECÍFICO – PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL – PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA", que se aprueba por el presente decreto.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2462

MENDOZA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-04848354-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita la aprobación de un Convenio de Colaboración Mutua y su Anexo, celebrados entre la Secretaría Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por el Dr. Natalio Mema, DNI N° 31.587.911, a cargo –Decreto N° 1582/2023-, Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor, DNI N° 30.755.691 y la Fundación Carmela Fassi, representada por su Presidente, Sra. Cristina Macello, DNI N° 13.324.125; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Carmela Fassi es una institución cuyo Objeto Social es ofrecer un espacio donde, las

personas con discapacidad intelectual en situación de vulnerabilidad social, puedan desarrollar sus potencialidades, a través de programas y proyectos, para participar en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía: insertarse laboralmente, crecer social, cultural y económicamente.

Que el objeto del Convenio y su Anexo es la colaboración interinstitucional tendiente a lograr un aumento en la producción vegetal, promover la conservación de la diversidad biológica, genética y la protección de los diferentes ecosistemas en la Provincia de Mendoza, renovación y nuevos desarrollos de forestaciones públicas, a través de reproducción vegetal, selección de semillas, repique de plantines y tareas de mantenimiento, desarrollando y colaborando con el proyecto denominado "Banco de Germoplasma".

Que en orden 4, obra el Visto Bueno del Señor Gobernador, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Acuerdo N° 03/2023.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, por los Artículos 57 y 77 inc. b) de la Ley N° 9003, Disposición N° 24/2018 de la Contaduría General de la Provincia, Ley N° 7314 y Decreto Acuerdo N° 2279/2011 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Dirección de Recursos Naturales Renovables,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifíquense el Convenio de Colaboración Mutua y su Anexo, celebrados entre la Secretaría Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por el Dr. Natalio Mema, DNI N° 31.587.911, a cargo –Decreto N° 1582/2023-, Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor, DNI N° 30.755.691 y la Fundación Carmela Fassi, representada por su Presidente, Sra. Cristina Macello, DNI N° 13.324.125, suscriptos el día 02 de agosto del año 2023, los cuales en copia certificada forman parte integrante del presente decreto como Anexo.

Artículo 2º - El gasto emergente del Convenio y su Anexo I que se aprueban por este decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL 00/100 (\$1.800.000,00), será atendido por la Habilitación de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con cargo al Presupuesto de Erogaciones – Ejercicio 2023 –, Unidad de Gestión de Crédito: SA6266-41302 Fin. 95, Unidad de Gestión de Consumo: SA0042.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/11/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 309

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a elecciones para cargos unipersonales de gestión de gobierno, jerárquicos de gestión académica y renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-017, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-017 a través de la resolución 003-CD-2023, llamó a elecciones para cargos unipersonales de gestión de gobierno; jerárquicos de gestión académica y renovación de miembros del Consejo Directivo y estableció el correspondiente cronograma eleccionario;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

### LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 003-CD-2023 del Consejo Directivo del IES N° 9-017.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. EMMA CUNIETTI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6908

VISTO:

El expte. N.º 2019-000060/H2-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA - CONCEJAL

YESICA SIMON - ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA COLOCAR CENICEROS EN LA VIA PUBLICA; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es facilitar a los vecinos un lugar apropiado para depositar, las colillas, y de esta forma mejorar los hábitos cotidianos y la limpieza de las calles disminuyendo el número de cigarrillos que se arrojan al suelo de la ciudad.

Que la Ley Provincial N° 5.374 establece la prohibición de fumar en espacios cerrados con acceso al público y a través de la Ordenanza N° 6684/17 la Municipalidad de Godoy Cruz implementa el Programa "Ambientes libres de humo de tabaco".

Que dicha legislación ha evitado el tabaquismo pasivo, y protege la salud de los niños, generando conciencia del respeto por los espacios libres de humo, y desplazado a los fumadores hacia las zonas permitidas o la vía pública.

Que fue aceptada por los fumadores, y bienvenida por quienes hasta el momento resultaban ser fumadores pasivos, pero la combinación de un mal hábito como es el de tirar la colilla al suelo, la falta de conocimiento del daño ambiental que eso genera y, por último, pero no menos importante, la inaccesibilidad a un cenicero, u otro recipiente adecuado para dichos desechos, hacen de nuestras calles un gran cenicero.

Que los filtros están hechos de acetato de celulosa, un material no biodegradable cuyo efecto contaminante puede perdurar en el entorno durante 25 años hasta su descomposición.

Que estos desechos representan un problema de salud importante dada su alta concentración de cadmio (tóxico metálico), dañino para la salud, por lo que deberían ser tratadas como residuos peligrosos.

Que filtros de cigarrillo y otros productos del tabaco son los artículos que más se recogen durante limpiezas urbanas.

Que la mezcla de toxinas dentro de un filtro de cigarrillo hace que una sola colilla pueda contaminar hasta 60 litros de agua, se calcula que por lo menos el 30% de las colillas mundiales terminan en el ambiente (ríos, lagos, océanos, e ingeridas por aves y animales terrestres/ marinos).

Que las colillas no son biodegradables ni compostables (a pesar de que en algún momento se van desintegrando, los materiales tóxicos se mantienen en el ambiente).

Que con tan solo 2,5 centímetros de largo, las colillas de cigarrillos ocasionan graves daños en el organismo, no solo de los fumadores.

Que si bien son poco perceptibles ante la mirada del peatón lo cierto es que conviven entre nosotros en las ciudades.

Que la solución utópica sería que los humanos dejáramos de consumir cigarrillos, pero la solución realista, es siempre dar la posibilidad de depositarlos en ceniceros o basureros.

Que las paradas de colectivos en nuestro departamento, son uno de los puntos más afectados por los fumadores.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

## ORDENA

ARTICULO 1: Instálense progresivamente ceniceros en la vía pública, comenzando por las paradas de colectivos y espacios públicos.

ARTICULO 2: Colóquese cartelera indicativa correspondiente en dichos ceniceros para concientizar y educar a los fumadores, con el objetivo arrojar las colillas en los lugares indicados.

ARTICULO 3: A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente ordenanza, a partir de su promulgación el Departamento Ejecutivo, deberá implementar campañas de sensibilización y educación comunitarias.

ARTICULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

**Lic. CESAR CATTANEO**  
PRESIDENTE

Lic. YAMEL J. ASES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Atento a que se ha vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 6908/19-HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 21 de Noviembre de 2023

**Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR**  
Intendente Municipal

Lic. Prof. Diego J. Coronel  
Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_7825817 Importe: \$ 1640  
29/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7053

VISTO:

El Expediente N° 2020-000794/11-GC, caratulado: SECRETARIA DE HACIENDA - S/ ENVÍA CONVENIO DONACIÓN DE BIENES; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo el Convenio firmado con las autoridades del Banco Supervielle.

Que el convenio mencionado se refiere a la donación por parte del Banco Supervielle a la Municipalidad de Godoy Cruz de 41 tablets 7" 1G/16G/CUADCORE/BT/WIFI grp.

Que este Convenio cuenta con nueve cláusulas y el mismo obra de fs. 08 a 11 del expediente digital 2020-000794/I1-GC.

Que este convenio, según cláusula séptima se firma sujeto a la ratificación del Honorable Concejo Deliberante conforme al artículo 71 inciso 4 de la Ley 1079.

Que atento a lo expuesto se estima procedente ratificar en todos sus términos el Convenio mencionado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

ARTÍCULO 1: Ratifícase en todas sus partes el Convenio firmado entre el Banco Supervielle y la Municipalidad de Godoy Cruz por el que el donante dona al Municipio 41 tablets 7" 1G/16G/CUADCORE/BT/WIFI grp, dicho convenio cuenta con nueve cláusulas y obra de fs. 8 a 11 del expediente digital N° 2020-000794/I1-GC.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a través de Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante de la presente Ratificación a las Autoridades del Banco Supervielle.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**LIC. FABRICIO CUARANTA**  
PRESIDENTE

MIRIAM ESPINOZA  
Secretaría Administrativa

Atento a que la presente Ordenanza no fué observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 7053/2020 HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA 21 de Noviembre de 2023

**Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR**

Intendente

LEITNER MERCADO, Lorena Luisa  
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM\_7824712 Importe: \$ 840  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 7275

VISTO:

El Expte. N° 2022-000142/H1-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA - CONCEJAL LEONARDO MASTRANGELO - E/PROYECTO PLAZA CON RESEÑA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Concejal Mastrángelo eleva un proyecto destinado a establecer que todas las plazas y espacios públicos del Departamento de Godoy Cruz deberán contar con carteles en los que se indique los nombres de las mismas y además se destaque la trayectoria del personaje o la importancia del acontecimiento a través de una breve reseña.

Que, sería de gran importancia además de indicar el nombre de personalidades o acontecimientos de las plazas y espacios públicos del departamento, hacer una reseña que de cuenta de la trayectoria de estas figuras y resaltar la trascendencia de los hechos históricos ocurridos a fin de preservar la memoria fomentar la cultura cívica de la ciudadanía

Que las personalidades cuyos nombres se encuentran asentados en los carteles señalizadores han tenido un rol relevante en la historia de nuestra provincia, país y en la comunidad de Godoy Cruz, al igual que los sucesos acaecidos

Que, en su gran mayoría las personas que han tenido labores, papeles y/o funciones destacadas en nuestra sociedad, y de modo consecuente sus nombres se encuentran plasmados en letreros indicadores de la denominación de un espacio común, han nacido en el país

Que, es útil rememorar las acciones llevadas a cabo por las personalidades relevantes de nuestro país y/o de nuestra comunidad y los diferentes eventos históricos que han ocurrido

Que, el conocimiento de los procesos encabezados o del cual participaron las personalidades destacadas del país, y de los episodios cruciales que se han producido a lo largo de la historia en el mismo, es un impulso al arraigo a nuestra cultura.

POR ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

#### **ORDENA**

ARTÍCULO 1: Establécese que todas las plazas y espacios públicos del departamento de Godoy Cruz deberán contar con carteles en los que se indique los nombres de las mismas y además se destaque la trayectoria del personaje o la importancia del acontecimiento a través de una breve reseña.

ARTÍCULO 2: El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia municipal que corresponda procurará que los carteles sean ubicados estratégicamente de modo que puedan ser visualizados desde distintos

lugares.

ARTÍCULO 3: La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL VEINTIDOS

**LIC. FABRICIO CUARANTA**  
Presidente

MIRIAM ESPINOZA  
Secretaria Administrativa

Atento a que se ha vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 7275/22-HCD G.C. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL. ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 22 de Noviembre 2022

**GARCÍA ZALAZAR TADEO**  
INTENDENTE

CORONEL DIEGO JAVIER  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Boleto N°: ATM\_7826547 Importe: \$ 1240  
29/11/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**LONERA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SAS** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: CORREA BALZARELLI ALFREDO NICOLAS, DNI N° 37.737.979, argentino, nacido el 26 de Mayo de 1.994, comerciante, soltero, domiciliado en calle San Marcos 134, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; MUÑOZ FEDERICO, DNI N° 39.017.770, argentino, nacido el 14 de Mayo de 1.995, comerciante, soltero, domiciliado en calle Paraguay 1144, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y SIFON FACUNDO, DNI N° 38.152.625, argentino, nacido el 02 de Marzo de 1.994, comerciante, soltero, domiciliado en Barrio Lomas de Terrada, Duplex 9 - Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2. Fecha de acto constitutivo: 13 días del mes de Noviembre de 2023. 3. Denominación: LONERA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SAS 4. Domicilio: el domicilio de la Sede Social se ha fijado en calle San Marcos 134, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5. Objeto Social: I- Metalúrgicas II- Manufactureras III- Venta de Cosas Muebles IV- Comerciales V- Publicidad VI- Desarrollos de Tecnologías VII- Inversoras VIII- Financieras. 6. Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7. Monto del Capital Social: Pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000). 8. Órgano Administrativo: Administrador Titular: CORREA BALZARELLI ALFREDO NICOLAS, D.N. 37.737.979, Administrador Suplente: MUÑOZ FEDERICO, D.N.I. 39.017.770, todos los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9. Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10. Organización de la Representación Legal: A cargo del Administrador Titular, sin perjuicio de las facultades que el Órgano Administrativo resuelva conferir a otros Administradores o a terceros. 11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7816763 Importe: \$ 720  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CONSTITUCION - JSCDS STATE SAS** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: 1) JORGE SALVADOR DI SANTO DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 16.341.382, CUIL N° 20-16341382-6, de nacionalidad argentino, nacido el 11/06/1963, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle TOLEDO 2656, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 31 de Octubre de 2023. 3) Denominación: JSCDS STATE S.A.S. 4) Duración: 99 años 5) Domicilio: Rivadavia 122 PB 7, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza. 6) Objeto Social: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: COMPRA VENTA, CONSTRUCCION, COMERCIALIZACION, ADMINISTRACION, COMPRA-VENTA, REFACCION Y AMPLIACION DE INMUEBLES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES PROPIOS Y/ O DE TERCEROS. 7) Capital social: Se fija en PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), representado por CUATRO MIL (4000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN- (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración y representación: UN Administrador titular y UN Administrador suplente. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a DI SANTO JORGE SALVADOR DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 16.341.382, y Administrador Suplente a DI SANTO FRANCO MATIAS DNI- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD- N° 34.068.624 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7824622 Importe: \$ 1440  
29-30/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo. Se informa que por instrumento privado de fecha 16/11/2023, se constituyó la entidad “**CLAVELES DEL AIRE S.A.S.**”, con los socios: Marco Sebastián FERRERO, argentino, D.N.I. número 34.746.747, CUIL/T 20-34746747-3, nacido el veintiocho de septiembre de 1989, soltero, domiciliado en calle Balcarce número 3490, de San Rafael, Mendoza, ingeniero agrónomo; y Kevin Matías RODRÍGUEZ, argentino, D.N.I. número 34.288.250, CUIL/T número 20-34288250-2, nacido el veintiuno de diciembre de 1988, casado en primeras nupcias bajo el régimen de separación de bienes, domiciliado en calle El Toledano número 5.600, de San Rafael, Mendoza, empresario; Conforme las siguiente previsiones: 1) La sociedad se denominará: “CLAVELES DEL AIRE S.A.S.”. 2) Con domicilio en San Rafael, Mendoza y sede social: Avenida Colón número 392, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; Actuar como empresa constructora, urbanizadora, desarrollo de loteos, propiedad horizontal y desarrollos inmobiliarios de diversa índole, tanto en obras públicas como privadas; Administración, arrendamiento, locación, leasing, compraventa de inmuebles, constituirse en fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, participar y desarrollar emprendimientos inmobiliarios. (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) Plazo de duración: 90 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 5) El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representando por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalla: a) el socio Marco Sebastián Ferrero suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción; b) el socio Kevin Matías Rodríguez suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta de Constatación Notarial pasada ante el Notario Franco López Antequera, en el Protocolo y Registro 225 a su cargo, que forma parte del presente instrumento, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años (2), contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 6) Se designa al señor Marco Sebastián Ferrero como Administrador Titular, y como Administrador Suplente: al señor Kevin Matías Rodríguez, cuyos datos constan el comienzo del presente, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7825755 Importe: \$ 1640  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TURISMO NÁUTICO S.A.** Comuníquese la constitución de una sociedad anónima según número de escritura pública N° 61, folio 156, conforme a las siguientes provisiones: 1.- FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 24 de noviembre de 2023.- 2.- SOCIOS: Carlos Fernando BECARES HINRICHSEN,

titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.020.646, CUIT 20-24020646-4, nacido el 05 de Febrero de 1975, de profesión comerciante, quien manifiesta ser de estado de familia casado en primeras nupcias, y estar domiciliado en Araoz N° 700, Casa 12, Barrio Rincón de Araoz, Drummond, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; y la señorita María Agustina BECARES HINRICHSEN, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.224.663, CUIT 27-29224663-9, nacida el 04 de Enero de 1982, de profesión administrativa, quien manifiesta ser de estado de familia soltera y estar domiciliada en Estado de Israel N°1029, Ciudad de Mendoza, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza.- Los comparecientes, son argentinos, intervienen por sí y por sus propios derechos, quienes manifiestan no tener ni haber tenido restricciones a la capacidad para realizar el presente acto. - 3.- "TURISMO NAUTICO S.A.". - 4.- SEDE SOCIAL: Acceso Sur N° 850, San Francisco del Monte, Departamento de Godoy Cruz, Provincia Mendoza. - 5.- OBJETO: A) TURISMO: Ley 18.829 Artículo 1º- Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva; B) SERVICIOS GASTRONÓMICOS: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros. Explotación de concesiones gastronómicas en restaurantes, bares, cervecerías, cafetería, confiterías, parrillas, pizzerías y/o patios de comida; C) COMERCIALES: La compra venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, herramientas, materiales, etc. Principalmente las operaciones con todo lo relacionado con embarcaciones de todo tipo, marinas, náuticas, lanchas, como también reparación y cuidado de las mismas. Venta de accesorios referidos a embarcaciones. Construcción, diseño, y mantenimiento de embarcaciones, provisión de equipamiento náutico, instalación, reparación, conservación de los mismos. Compra y venta de todo tipo de embarcaciones y todo lo relacionado con el rubro náutico o similar. Explotación, importación de repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento náutico en general, pudiendo para el cumplimiento de sus fines societarios, realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; Guardería de embarcaciones y demás servicios relacionados; D) ASESORAMIENTO: asesoramiento y consultoría en los temas relacionados al objeto social, en especial en materia relacionada con el servicio náutico, gastronómico, hotelero y turístico; E) MANDATOS: Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países; F) PROVEEDOR DEL ESTADO: Podrá asimismo la entidad contratar y participar de licitaciones, concursos y cualquier tipo de proceso necesario para contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, a fin de proveerlo de cualquier producto, subproducto, materiales, herramientas, instalaciones, patentes, capacitaciones, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. G) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños, servicios de consultoría y asesoramiento tecnológico e informático. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir

derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o complementariamente con su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. - 6. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 7.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), y estará representado por Cinco mil (5.000.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado. - 8. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Carlos Fernando BECARES HINRICHSEN D.N.I. 24.020.646 con domicilio especial en la sede social; DIRECTOR SUPLENTE: María Agustina BECARES HINRICHSEN D.N.I. 29.224.663 con domicilio especial en la sede social.- 9. LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL de la sociedad, La representación legal de la sociedad será ejercida por los Directores designados. - 10.- Prescinde del Órgano de Fiscalización. - 11.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, 31 de julio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables.

Boleto N°: ATM\_7829143 Importe: \$ 2720  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**JET ENERGY SA.-** Comunicase que el 05 de septiembre de 2023 se suscribió Contrato Constitutivo de JET ENERGY SA. - Que, mediante observación de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza al trámite de constitución, se procedió a subsanar las mismas mediante Escritura Publica Nro. 47 de fecha 09 de noviembre de 2023. – Que, en consecuencia se modifican los siguientes artículos del Estatuto de JET ENERGY SA, a saber: (1) El artículo cuarto, que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto:- OBJETO:- La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, sean personas humanas o jurídicas, las siguientes actividades: (A) INDUSTRIAL: (1) Operaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energías limpias, alternativas y/o renovables: Eólica, Solar fotovoltaica, Hidroeléctrica, Hidrogeno verde, Biomasa, geotérmica. Queda expresamente excluida de sus actividades, la energía nuclear; (2) Operación y prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y otras fuentes de energía; (3) Explorar, explotar, catear, detectar, sondear y perforar yacimientos, áreas y/o pozos hidrocarburíferos y de cualquier otra naturaleza, como así también desarrollar actividades mineras en general y/o cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería, Secretaria de Energía de la Nación y demás leyes vigentes, como así también servicios y actividades complementarias; (B) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas.- C) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN:- Por cuenta propia o en representación de terceros en el país y en el exterior, de productos vinculados al objeto social, como así también mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país y del extranjero.- D) MANDATARIA:- Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio.- Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y concesiones de explotación de obras públicas o privadas. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.- E) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y sus leyes complementarias, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. La sociedad no se desempeñará como fiduciaria en fideicomisos financieros ni se ofrecerá públicamente para actuar

como fiduciaria. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos en el país o en el extranjero, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas o jurídicas, formar todo tipo de Joint Venture o contratación asociativa y celebrar contratos de colaboración, fusionarse, asociarse con o participar en personas jurídicas de carácter público y/o privado domiciliadas en el país o en el exterior; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Para cumplir su objeto, tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. – (2) El artículo undécimo, que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo Undécimo:- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número impar de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, electos por el término de TRES EJERCICIOS.- La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan, individualizando qué director suplente reemplazará, en su caso, al director titular correspondiente, salvo caso de fuerza mayor o impedimento.- La Asamblea designará al Presidente y un Vicepresidente, pudiendo delegar tal función en el Directorio. En este caso, el Directorio, en su primera reunión nombrará un Presidente y un Vicepresidente. El Órgano de Administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo doble voto el Presidente en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550 (T.O. 1984). El plazo de duración en el cargo de los directores será por tiempo un mínimo de un año y un máximo de tres años, sin perjuicio de que su designación podrá ser revocada y/o podrán ser removidos por Asamblea en cualquier tiempo. El mandato de Director no implica incompatibilidad para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la Sociedad, ni tampoco impide ocupar el cargo de Director o Síndico en otras sociedades, cualquiera sea su ramo o carácter.- (3) El artículo décimo sexto, que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Sexto:- Sin perjuicio de los avisos de ley y/o edictos que correspondan realizarse para convocar a Asamblea, el Presidente del Directorio notificará a los accionistas, la convocatoria a cualquier Asamblea, al domicilio que los mismos tengan registrado en la Sociedad y al domicilio electrónico habilitado; con por lo menos diez (10) días de anticipación y con indicación del temario a tratar, excepto en el caso de Asamblea Unánime.- Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última una hora después de haber fracasado la primera. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora de cierre del Registro de Asistencia para la comunicación, o el depósito previo de las acciones según corresponda dar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.- (4) El artículo décimo séptimo, que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Séptimo:- Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate.- La Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta (60 %) por ciento de las acciones con derecho a voto, salvo los supuestos de los artículos 70 in fine, 83 y 244 in fine de la Ley 19.550.- Rige lo estipulado en el artículo 158 inc. A y b del Código Civil y Comercial Argentino.: (a) si todos los que deben participar del acto lo consienten, pueden participar en una asamblea o reunión del órgano de gobierno, utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta debe ser suscripta por el presidente y otro administrador, indicándose la modalidad adoptada, debiendo guardarse las constancias, de acuerdo al medio utilizado para comunicarse; (b) los miembros que deban participar en una asamblea, o los integrantes del consejo, pueden autoconvocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa. Las decisiones que se tomen son válidas, si concurren todos y el temario a tratar es aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM\_7828245 Importe: \$ 3080  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN de IKRAM SAS: Estatuto Social de fecha 13/11/2023. 1.- Socios: ANDREA FABIANA CUELLO, DNI 17.846.028, CUIL 27-17846028-0, nacida el día 18 de septiembre de 1965, divorciada, argentina, comerciante, con domicilio real en calle Mitre 1779, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza y domicilio electrónico anfacuello@hotmail.com. 2.- Denominación y domicilio: “**IKRAM S.A.S.**”, con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 3.- Sede social: calle Italia 5.712, Chacras de Coria, Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, donde se fija su domicilio legal y fiscal. 4.- Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital: el Capital Social es de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% de integración] integradas. 7.- Administrador titular: Andrea Fabiana Cuello con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Florencia Andrea Rivero, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7825154 Importe: \$ 1160  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**EVENTOS Y CUMPLEAÑOS S.A.S.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: el Señor Ricardo Guerra Nuñez, DNI: 94.103.661, Cuit/l:23-94103661-9, mexicano, comerciante, nacido el 26/04/1976, con domicilio en calle Medrano 2882, Barrio El Remanso, Mna A, C9, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y no tener su capacidad restringida y la Señora Natalia Paola Camenforte Gimenez, DNI: 24.917.672, Cuit/l:27-24917672-4, argentina, comerciante, nacida el 23-04-1976, con domicilio en calle Medrano 2882, Barrio El Remanso, Mna A, C9, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias y no tener su capacidad restringida. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 23/11/2023. 3°) Denominación: **EVENTOS Y CUMPLEAÑOS S.A.S.** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Paso de los Andes 46, Mendoza, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, publicitarias y gráficas en

cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) compra y venta de frutas, hortalizas frescas y productos dietéticos, procesadas, compra y venta de bebidas y jugos naturales, compra y venta de alimentos frescos y desecados; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El capital social es de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Ricardo Guerra Nuñez suscribe la cantidad de Doscientos mil (200.000) acciones por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción y la socia Natalia Paola Camenforte Gimenez, suscribe la cantidad de Doscientos mil (200.000) acciones por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en partes proporcionales a su participación por los socios en efectivo por un total de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), que se depositan por ante Notario Oscar Eduardo Rinland, Registro Notarial 77 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Ricardo Guerra Nuñez, DNI: 94.103.661. ADMINISTRADORA SUPLENTE: Sra. Natalia Paola Camenforte Gimenez, DNI: 24.917.672. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7827578 Importe: \$ 1560  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones 1) SOCIO María Gabriela Sánchez Nieto, DNI N.º 18.447.546, CUIT 23-18447546-4, de nacionalidad argentina, nacida el 23/11/1967, profesión: contadora, estado civil: divorciada, con domicilio en la calle Emilio Civit 567, 5 sección, Mendoza, constituyendo dirección electrónica mgsancheznieto@gmail.com. 2) Fecha del acto constitutivo: 24/11/2023 3) Denominación: **VIVANT SAS** 4) Domicilio: Azcuénaga 1471, MT C4, B° Club de Campo, Guaymallén Mendoza 5) Objeto A) Inmobiliaria B) Constructora C) Financiera D) Consultora E) Mandataria F) Importación y Exportación G) Comercial y organización de eventos H) Actividades complementarias 6) Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha del instrumento constitutivo 7) Monto del capital es de \$ 500.000, representando por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de administración: Administrador titular María Gabriela Sánchez Nieto, DNI N.º 18.447.546. Administrador suplente María Gabriela Fernández Kronhaus, DNI N.º 31.716.2729) Órgano de fiscalización la sociedad prescinde de sindicatura 10) Órgano de representación legal a cargo del administrador titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7827388 Importe: \$ 600  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**GARNIER SAS CONSTITUCIÓN:** mediante instrumento privado de fecha 22/11/2023. 1. Socios: Vega, Hugo Marcelo, DNI N° 24.841.204, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24841204-7, de nacionalidad argentina, nacido

el 22/09/1975, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle 25 de mayo 2798 piso 12 dpto 1, Capital, Mendoza; y la señora Aravena, Silvia Miriam, DNI N° 14.524.832, CUIL/CUIT/CDI N° 27-14524832-4, de nacionalidad argentina, nacida el 20/11/1961, profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle Cabildo Abierto y Europa s/n, Barrio Jorge Newbery, Las Heras, Mendoza, 2. Denominación: GARNIER SAS. 3. Sede social: 25 de mayo 2798 piso 12 dpto 1, Capital, Mendoza 4. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Industrias manufactureras y Comerciales de todo tipo; Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; Inversoras, financieras y fideicomisos. 5. Duración: 99 años. 6. Capital de \$1000000, representado por 10000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Vega, Hugo Marcelo con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Aravena, Silvia Miriam, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Se prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 DE DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM\_7827480 Importe: \$ 640  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**GRUPO ESPLENDOR SAS** CONSTITUCIÓN: mediante instrumento privado de fecha 23/11/2023. 1. Socios: Laciari, Javier Alejandro, DNI N° 39.088.035, CUIL/CUIT/CDI N° 23-39088035-9, de nacionalidad argentina, nacido el 18/08/1995, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Francia 2872, Las Heras, Mendoza, 2. Denominación: GRUPO ESPLENDOR SAS. 3. Sede social: Francia 2872, Las Heras, Mendoza 4. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Industrias manufactureras y Comerciales de todo tipo; Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; Inversoras, financieras y fideicomisos. 5. Duración: 99 años. 6. Capital de \$300000, representado por 3000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Laciari, Javier Alejandro, DNI N° 39.088.035 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Laciari, Javier Alejandro, DNI N° 18.602.791, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Se prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 DE DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM\_7827406 Importe: \$ 560  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**RARO S.A.S.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: el Señor Jorge Rafael Spadavecchia, DNI: 20.809.099, Cuit/I:20-20809099-3, argentino, comerciante, nacido el 08/04/1969, con domicilio en calle Adolfo Calle 170, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y no tener su capacidad restringida y el Señor Oscar Anibal Soto, DNI: 14.311.504, Cuit/I:20-14311504-7, argentino, comerciante, nacido el 23/06/1961, con domicilio en calle Cayetano Silva 824, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; quien manifiesta ser de estado civil divorciado y no tener su capacidad restringida. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 23/11/2023. 3°) Denominación: RARO S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Mitre 1426, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La

sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, publicitarias y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) compra y venta de frutas, hortalizas frescas y productos dietéticos, procesadas, compra y venta de bebidas y jugos naturales, compra y venta de alimentos frescos y desecados; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El capital social es de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Jorge Rafael Spadavecchia suscribe la cantidad de Doscientos mil (200.000) acciones por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción y el socio Oscar Anibal Soto, suscribe la cantidad de Doscientos mil (200.000) acciones por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en partes proporcionales a su participación por los socios en efectivo por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), que se depositan por ante Notario Oscar Eduardo Rinland, Registro Notarial 77 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Oscar Anibal Soto, DNI: 14.311.504. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sr. Jorge Rafael Spadavecchia, DNI: 20.809.099. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7827599 Importe: \$ 1480  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**THE WINEKET S.A.S.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: socios 1°) GIORGIO ANDRÉS ALEJANDRO, D.N.I. N° 30.536.323, C.U.I.T. N° 20-30536323-6, nacionalidad argentino, nacido el 11 de noviembre de 1.983, comerciante, soltero, domiciliado en Cerro Angostura, 456, B° Dalvian, Mendoza; y la Sra. ESTEFANÍA BEATRIZ CATULO, D.N.I. N° 31.817.149, C.U.I.T. N° 27-31817149-7, Lic. en Relaciones Humanas, soltera, domiciliada en Las Camelias, MC, C19, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza 2°) Acto constitutivo: instrumento privado de fecha 22 de agosto de 2023. 3°) Denominación: THE WINEKET S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal fijado en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 5°) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades a) La producción, compraventa, importación, exportación, intermediación, representación, depósito, comercialización, distribución, fraccionamiento, transporte de bebidas alcohólicas a granel y/o fraccionadas, tanto las producidas por fermentación como por destilación, incluyendo pero no limitando a mercaderías y productos vitivinícolas, cervezas, licores, whiskies, anís, tequila, ron, vodka, gin, pisco, aguardiente, brandy; productos olivícolas, frutos secos y productos regionales en general, así como cualquier otro servicio relacionado al proceso comercial y logístico de los mismos. b) Inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o con personas físicas, ya sean nacionales, extranjeras, privadas o estatales, para negocios a realizar relacionados con el objeto social. c) Ejercicio de mandatos, representaciones y gestiones de negocios

relacionados con su objeto social d) Consultoría, análisis, evaluación, dirección, supervisión, capacitación y ejecución de proyectos comerciales vitivinícolas, olivícolas y gastronómicos. e) Consultoría económica y financiera en proyectos de inversión, negocios financieros, gestión y planeamiento estratégico. La sociedad no llevará a cabo las actividades previstas en la Ley 20.488 de incumbencias profesionales. F) Para la concreción y desarrollo de las actividades empresariales que se proyectan y constituyen el objeto social, la sociedad podrá otorgar cualquier acto o negocio jurídico lícito, individual o en masa; sea principal, accesorio, propio, inherente, vinculado o funcionalmente conexo, facilitador o posibilitador de dichas actividades, entre los que se incluyen expresamente todos aquellos comprendidos en los distintos modos y técnicas de financiación. Sin embargo, si el otorgamiento de cualquiera de tales actos, sea de modo individual, sistémico o en masa, o, si el concreto desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, se vieran incluidos o abarcados en normas imperativas como las del art. 299 LGS o cualquier norma indisponible o de policía estatal de actividades particulares, que de un modo u otro impusieran exigencias de naturaleza societaria, estructural o funcional, o restricciones inherentes al "tipo" societario; entonces la sociedad, si fuera necesario para la correcta atención de tales normas, de inmediato deberá concretar las adaptaciones jurídicas que correspondan, incluso, llegado el caso, la transtipificación misma 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) (SEGÚN ACTA SUBSANATORIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023) Monto de capital social: PESOS CIENTO TRESCIENTOS MIL representado por TRESCIENTAS acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Se integra en dinero en efectivo el 25% del capital 8°) Administración y Representación Legal: GERENTES TITULARES de la sociedad por tiempo indeterminado al Sr. GIORGIO ANDRÉS ALEJANDRO, con D.N.I. N° 30.536.323, C.U.I.T. N° 20-30536323-6, y la Sra. ESTEFANÍA BEATRIZ CATULO, con D.N.I. N° 31.817.149, C.U.I.T. N° 27-31.817.149-7, que podrán actuar de forma indistinta. GERENTES SUPLENTEs de la sociedad por tiempo indeterminado a los Sres. Jorge Eduardo Giorgio D.N.I: N° 8.456.372, CUIT / 20-08456372-3, con domicilio en Cerro Angostura, 456, Barrio Dalvian y Raúl Emilio Catulo D.N.I. N°: 8.155.639, C.U.I.T. N° 20-08155639-4, con Domicilio en Las Camelias, MC, C19, de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 9°) La sociedad prescinde de órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto por el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10°) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7828108 Importe: \$ 1720  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado de fecha 27 de Noviembre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: VIRGINIA ELENA MENDOZA, argentina, Documento Nacional de Identidad número 23.849.070, CUIT/L: 27-23849070-2, nacida el día 07 de Febrero 1974, de 48 años de edad, divorciada de primeras nupcias, de profesión Abogada, quien fija domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 346, Godoy Cruz, Mendoza y MARIANA ESTER MARTIN, argentina, Documento Nacional de Identidad número 33.107.124, CUIT/L: 27-33107124-8, nacida el 11 de Octubre de 1.987, de 36 años de edad, casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Lar de Boedo, manzana F, casa 12, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 27/11/2023. 3°) Denominación: **COCÓ CAFÉ S.A.S.** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal, legal y especial en calle Hipólito Yrigoyen 346, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y

constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i) Salud, y j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) representado por TREINTA MIL ACCIONES de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una.- Los socios suscriben el capital social de la siguiente forma: VIRGINIA ELENA MENDOZA suscribe quince mil (15.000) acciones, por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) y MARIANA ESTER MARTIN suscribe quince mil (15.000) acciones por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00).- Los socios fundadores integran el 25 % del capital social, es decir la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-) en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de la fecha de constitución de la sociedad, sin interés. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Virginia Elena Mendoza, DNI 23.849.070, y ADMINISTRADOR SUPLENTE de la sociedad: Mariana Ester Martin, DNI 33.107.124; 9°) Representación Social: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas; 10°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7828126 Importe: \$ 2120  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA conforme a las siguientes previsiones: 1°) CRISTIAN JOSÉ MONTENEGRO, Documento Nacional de Identidad N° 30.820.024, CUIT 20-30820024-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 30 de mayo de 1984, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Manzana B casa 03 Barrio La Bajada, Costa de Araujo, Lavalle, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica cristtianmontenegro@gmail.com y PABLO JAVIER HERAS, Documento Nacional de Identidad N° 31.634.253, CUIT 20-31634253-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 5 de mayo de 1985, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio Belgrano 67, Costa de Araujo, Lavalle, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: pjheras@hotmail.com.ar. 2°) Acto Constitutivo: Por Instrumento privado el día 27/11/2023 3°) Denominación: **"SEGOFIN SAS"**. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal, se ha fijado en calle Manzana B casa 03 Barrio La Bajada, Costa de Araujo,

Lavalle, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6º) Duración: será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por mil (\$1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios fundadores CRISTIAN JOSÉ MONTENEGRO y PABLO JAVIER HERAS suscriben el 100% del capital social con el siguiente detalle: El señor CRISTIAN JOSÉ MONTENEGRO, suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y PABLO JAVIER HERAS, suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios fundadores integran en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de PESOS DOS CIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), lo que se acreditará mediante Plazo Fijo en Banco Credicoop a nombre del administrador titular designado y el saldo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de este acto constitutivo. 8º) Órgano de Administración: Administrador Titular: Administrador titular a: Cristian José Montenegro, D.N.I. N° 30.820.024 y Administrador Suplente: Pablo Javier Heras, D.N.I. N° 31.634.253, duraran en el cargo por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7829783 Importe: \$ 2560  
29-30/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

**PULSAR CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** Comunicase la constitución en el departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 23 de Noviembre de 2023, según las siguientes previsiones: 1) Socio: ALEJANDRO MIGUEL HECHEM, argentino, nacido el día Diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, Documento Nacional de Identidad número 20.810.490, CUIT/L: 20-20810490-0, casado, comerciante, domiciliado en calle Las Heras 856, San José, código Postal: 5519, Departamento Guaymallén, Provincia Mendoza; constituyendo dirección electrónica en euge-parra@hotmail.com. Fecha del Acto Constitutivo: 23 de Noviembre de 2023. 3) Denominación: PULSAR CONSTRUCTORA S.A.S. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en Barrio Unimev, Torre B-2, 3ºPiso, Departamento C, Código Postal 5521, Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Inmobiliarias y constructoras; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de

colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000), representado por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10.000 (pesos diez mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El unico socio suscribe el cien por ciento (100%) del capital social.- El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Protocolar de Integración de Aportes de Capital social, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR ALEJANDRO MIGUEL HECHER; Administradora suplente la señora LILIANA ANDREA WARRO, argentina, nacida el día seis de Mayo de 1973, Documento Nacional de Identidad 22.903.786, CUIT/L: 27-22903786-8, casada, docente, domiciliada en Barrio Gonzales Galiño, Manzana "C" casa 11, Luzuriaga, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. Estarán en funciones hasta que sean removidas por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Administradora titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7828132 Importe: \$ 1480  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**LA COCINERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** Comunicase la constitución en el departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 25 de Noviembre de 2023, según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor GUSTAVO FABIAN ROJAS, argentino, nacido el día 24 de Diciembre 1980, Documento Nacional de Identidad número 28.525.792, CUIT/L: 20-28525792-2, casado, comerciante, domiciliado en Calle General San Martín s/n, Barrio Arístides de Villanueva, Distrito Los Barriales, Código Postal 5585, Departamento Junín, Provincia Mendoza; y el señor JOSE SEBASTIAN GARCIA, argentino, Documento Nacional de Identidad 29.105.472, CUIT/L: 20-29105472-3, nacido el 27 de Diciembre de 1981, casado, comerciante, con domicilio en calle San Isidro n°. 2259, Código Postal 5577, Departamento de Rivadavia, Provincia Mendoza, constituyendo dirección electrónica en pablo\_mammana@hotmail.com. Fecha del Acto Constitutivo: 25 de Noviembre de 2023. 3) Denominación: LA COCINERA S.A.S. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en Calle General San Martín entre Ruta 60 y calle Arístides de Villanueva, Distrito Los Barriales, Código Postal 5585, Departamento Junín, Provincia Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, hortícolas, olivícola y vitivinícolas; (b) Transporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000), representado por DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10.000 (pesos diez mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. el señor GUSTAVO FABIAN ROJAS, suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el señor JOSE SEBASTIAN GARCIA,

suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Protocolar de Integración de Aportes de Capital social, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR GUSTAVO FABIAN ROJAS; Administrador suplente JOSE SEBASTIAN GARCIA. Estarán en funciones hasta que sean removidas por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Administradora titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7828135 Importe: \$ 1480  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Instrumento constitutivo **RMG S.A.S.** de fecha 24/11/2023. 1.- GUIRADO, MONICA MABEL, DNI N°13.533.389, de nacionalidad argentina, nacida el 26/08/1957, profesión: maestra, estado civil: casada, con domicilio en Severo del Castillo 3860 D, DEPARTAMENTO: Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica m.guirado666mail.com y GIMENES, BRUNO GABRIEL, DNI N.º 45.966.830, CUIT N.º 20-45966830-7, de nacionalidad argentino, nacido el 28/12/2004, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Martín Güemes 238 – Las Catitas, DEPARTAMENTO Santa Rosa, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica brunoguiffrey125@gmail.com. 2.- “RMG S.A.S.”. 3.- Sede social: Espejo 271, piso 1 oficina 5 del Departamento de Ciudad de Mendoza, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 350.000, representado por 350.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador y representante legal. Administrador titular: GIMENES, MISAELE EMANUEL, DNI N.º 38.757.253 con domicilio especial en la sede social y Administrador suplente: PAOLINI, ENZO ENRIQUE, DNI N.º 34.144.073, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 640  
29/11/2023 (1 Pub.)

CONSTITUCION DEFINITIVA DE LA ENTIDAD **MEDICINA, SALUD Y BELLEZA S.A.** Accionistas: ANA CAROLINA SOBISCH LAZARTE, argentina naturalizada, DNI N° 18.828.121, CUIL 23 -18828121-4, nacida el 24 de Enero de 1984, profesión médica, casada en primeras nupcias con Pablo Bengolea, domiciliada en calle Manuel A. Saez N°714- Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza, y JUAN PABLO SUAREZ, argentino, DNI 28.024.410, CUIL 20-28024410-5, nacido el 25 de Marzo de 1980, de profesión psicólogo, soltero domiciliado en calle La Pampa N° 929, Provincia de San Luis 2) Denominación: **MEDICINA SALUD Y BELLEZA S.A.**3). Plazo de Duración: noventa (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades y de Comercio, dicho plazo puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea de accionistas. 4). Fecha de Constitución: 13 de Mayo de 2023 5). Objeto: a) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: **MEDICINA INTEGRAL:** La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo

y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. **MEDICINA ESTÉTICA:** Tratamientos médicos integrales: sean tratamientos estéticos invasivos y no invasivos. Investigaciones científicas relacionadas con la clonación de piel, cabello, todo lo relacionado con la salud y estética ya sea tratamientos locales, ambulatorios o quirúrgicos, control del estrés, meditación, yoga, cursos de respiración, servicios de spa, peluquería, pedicura, manicuría, masajes, tratamientos no invasivos sobre la piel, cosmiatría, tratamientos relacionados con la nutrición. Todos los servicios relacionados serán brindados directamente por médicos especialistas con matrícula habilitante. **MEDICINA PREPAGA:** La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración total o parcial de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. **MEDICINA DEL TRABAJO:** Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; a) Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: 1) medicina del trabajo: exámenes de ingreso, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto, un servicio médico. 2) atención medico-jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo., 3) otros servicios de consultoría médica: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes. b) Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga. **TERAPIA Y ASISTENCIA. TRASTORNOS PSICOFÍSICOS:** Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencia a medicamentos, tabaco y alcohol en el área psicológica, clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva, b) preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales, c) instalación de centros de salud, recreativos y de descanso, d) actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de nuestro país o en el exterior. **SERVICIOS MEDICOS A DOMICILIO.** a) La atención de enfermos a domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de cualquier carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, interacción y/o diálisis b) La implementación de servicios complementarios como: "servicio de enfermería a domicilio", cubriendo hasta la asistencia de urgencias a domicilio. **TRASLADO DE ENFERMOS Y DE ORGANOS PARA TRANSPLANTE y/o CLONACION:** Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el exterior, lo siguiente: traslado por vía aérea o terrestre en el Territorio Nacional, en las Provincias y en el extranjero, de personas enfermas y/o accidentada, por los medios indicados, con asistencia médica durante el traslado, el traslado por vía aérea o terrestre, en el territorio nacional, en las provincias y en el extranjero, de órganos humanos destinados a trasplantes, de acuerdo con la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas a tal efecto. Asimismo desarrollar técnicas de Clonación de piel y cabello, utilizando los métodos aprobados tanto por la Organización Mundial de la Salud, y demás organismos, respetando las normas éticas, siempre en resguardo del bienestar general, utilizando los métodos más avanzados, con el fin de mejorar la calidad de vida. Implementar nuevas formas respetando siempre la integridad de las personas. **INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS.:** Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en todas las áreas, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por equipos de profesionales con título habilitante en la materia. **INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS. OTORRINOLARINGOLOGÍA:** Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: instalación, explotación y dirección de establecimientos asistenciales médico-quirúrgicos y de reposo en la especialidad de otorrinolaringología. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. **LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICOS:** La

prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. ELECTROMEDICINA. El estudio, proyecto, dirección, fabricación, instalación y reparación de equipos eléctricos y electromedicina en general, y de equipos aplicados para el diagnóstico y tratamiento médico. Instalaciones eléctricas y de refrigeración y construcción de todo tipo de instalaciones auxiliares. APARATOS E INSTRUMENTAL MEDICO: La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. INVESTIGACIÓN: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental. COMERCIALES: La importación, exportación, compra o venta de materiales médicos, equipos de electromedicina, material descartable, medicina nuclear, tecnología, materias primas, marcas nacionales o extranjeras, patentes de invención y/o cualquier elemento, cosa o bien relacionado con su objeto profesional, como así también podrá ejercer representaciones, distribuciones, mandatos, comisiones y consignaciones actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. EXPORTADORA E IMPORTADORA: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta Entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales de ciencia y tecnología.- Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se designa en este acto el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Ana Carolina SOBISCH LAZARTE y como Director Suplente a Juan Pablo SUAREZ 7) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos mil (\$100.000) dividido en 100 acciones de valor nominal \$ 1000 cada una 9) Domicilio Social: fija domicilio de la sede social en calle Terrada número 1439, Monoblock 9 departamento Godoy Cruz- Provincia Mendoza, República Argentina. 10 ) Representación Legal: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente o el director que lo reemplace 11) Fecha de Cierre del Ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7801512 Importe: \$ 7360  
28-29/11/2023 (2 Pub.)

**CASTELLANO JULIO S.A.S.** - De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550 se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: CASTELLANO MINETTI, JULIO, con documento nacional de identidad número 28.979.502, C.U.I.T. 20-28979502-3, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de julio de 1981, profesión comerciante estado civil: soltero 2°) Fecha del acto constitutivo: 04/10/2023 3°) Denominación: CASTELLANO JULIO S.A.S. 4°) Domicilio: SAN MARTIN NORTE 126, OFICINA 1, La Consulta, San Carlos, Provincia de Mendoza 5°) La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS B) AGROPECUARIA. C) INMOBILIARIA. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: pesos PESOS DOS CIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000). 8°) Órgano de administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Primer Directorio: Presidente: CASTELLANO MINETTI, JULIO y Director Suplente a GARCIA ANA LAURA. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación

legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7827418 Importe: \$ 1200  
28-29/11/2023 (2 Pub.)

CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado, el 22 de NOVIEMBRE de 2023 .- VOLPE WALTER MAURICIO, 45 años, de estado civil CASADO, de nacionalidad ARGENTINO, de profesión EMPLEADO, con domicilio CASEROS 1586 de la Localidad de LAS TORTUGAS, Departamento de GODOY CRUZ, provincia de MENDOZA, DNI N° 26.936.440, CUIT N° 20-26936440-9; ALANIZ CAROLINA NATALIA, de 45 años de edad, estado Civil CASADA de nacionalidad ARGENTINA, de profesion COMERCIANTE, con domicilio en CASEROS N° 1586 de la Localidad de LAS TORTUGAS, Departamento de GODOY CRUZ, provincia de MENDOZA, DNI N° 26,792,822, CUIL N° 27-26792822-9; Denominacion Social "RODI-FIX DISTRIBUCIONES SAS" , domicilio social en CASEROS N° 1586 de la Localidad de LAS TORTUGAS, Departamento de GODOY CRUZ, provincia de MENDOZA, Objeto Social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Plazo de duracion 99 años. Capital \$ 4.000.000,00, representados por 4.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1,00 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 50% integradas. Administradores y representantes legales en forma indistinta (\*). Administrador titular: VOLPE WALTER MAURICIO, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: ALANIZ CAROLINA NATALIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM\_7827533 Importe: \$ 1600  
28-29/11/2023 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL EL MILAGRO DE LA TOMA**, Legajo 5471, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 19 de DICIEMBRE de 2023, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, sito en el SUM del B° Nebot, Distrito Colonia Segovia, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de JUNIO de 2023.

Boleto N°: ATM\_7810054 Importe: \$ 400  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

La **UNION VECINAL SOLARES DE SAN ANTONIO DE GUAYMALLEN**, Legajo 6228, convoca a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 16 de DICIEMBRE de 2023, a las 19:00 hs en primera convocatoria y 20:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Libertad 1302, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7815624 Importe: \$ 440  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Por la presente se convoca a los socios del **Instituto de Formación para el Crecimiento CREAR**, a Asamblea Ordinaria, a realizarse en calle Maza 409 de la ciudad de Mendoza, el día sábado 9 de diciembre a las 18 horas con la siguiente Orden del día: 1° Designación de dos socios para que junto con el presidente firmen el Acta de la presente Asamblea. 2° Elección de miembro titular y miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Boleto N°: ATM\_7825956 Importe: \$ 200  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**UNION VECINAL DISTRITO EL NIHUIL** asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15 de diciembre de 2023, a las 19.00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social cita en Casa 11, Manzana C, del distrito El Nihuil, del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/09/2023.

Boleto N°: ATM\_7821515 Importe: \$ 320  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Citase a los socios del Club Mendoza de Regatas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2023 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria con los miembros presentes. en la sede social cita Parque General San Martín de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día. Primero: Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. Segundo: Consideración de la fusión por absorción de la **ASOCIACION DE DEPORTES CLUB ANDINO MENDOZA** en las condiciones establecidas en el convenio previo de fusión aprobado por la Comisión Directiva en reunión de fecha 6 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7824628 Importe: \$ 320  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Asociación Civil **UNION VECINAL SANTA ANA TUPUNGATO**, Personería Jurídica 825/15, convoca a

---

Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre del 2023, a las 19:00 hs en primer llamado y las 20:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Barrio Santa Ana, Ruta 40 Km 75, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Tratamiento y Aprobación de los Balances, Memorias e Informes de Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022. 3° Orden del día, motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 4° Orden del día, Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7825979 Importe: \$ 400  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**“Barrio Loma Verde Asociación Civil”**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2023, a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en Daniel Castro 15.971, Barrio Loma Verde, San Roque, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022.

Boleto N°: ATM\_7826404 Importe: \$ 400  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CLUB ESPAÑOL SAN RAFAEL CONVOCATORIA SEÑOR SOCIO:** Cumpliendo con las disposiciones Estatutarias y el mandato que confiere el art. 45, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en nuestra sede social de Comandante Salas 173, del departamento de San Rafael, Mendoza el día 16 de Diciembre de 2023 a las 15,00 hs. con el fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Noviembre de 2022. 2. Informes y Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término. 3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial al 31/05/2023, Estados de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 9 y los Anexos I a IV, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Mayo de 2023. 4. Elección de PRESIDENTE y cuatro (4) VOCALES por el término de dos (2) años. 5. Elección de tres (3) miembros de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, por el término de dos (2) años. 6. Elección de cuatro (4) miembros del HONORABLE JURADO, por el término de dos (2) años. 7. Elección de cuatro (4) miembros suplentes del HONORABLE JURADO, por el término de dos (2) años. 8 .Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea. IMPORTANTE: ART. 48 - El quórum legal a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, lo formará el veinte por ciento (20%) de los socios; Activos, Fundadores, Honorarios y Vitalicios. Si transcurrida media hora no se hubiera conseguido número suficiente, se constituirá la Asamblea con los socios presentes, cualquiera sea su número, teniendo entera validez las resoluciones que se tomen. Los socios que concurran a la Asamblea, deberán estar al día en el pago de sus cuotas sociales mensuales. Por disposición de la Comisión Directiva, los señores asociados, tendrán plazo hasta el día 14 de Diciembre, a las 19.00 hs., como máximo, para presentar a esta Comisión Directiva, la nómina de los candidatos propuestos para cubrir los cargos y el proyecto de trabajo a desarrollar en la Institución.

Boleto N°: ATM\_7826630 Importe: \$ 1040  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION MUTUAL DE EMPRENDIMIENTOS GENERALES (A.M.E.G).** Conforme a lo establecido en el Estatuto Social y en reunión del Consejo Directivo, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2023, a las 20:00 hs, en el local de Cnel. Suarez N° 1000, de San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta justamente con el presidente y secretario. 2) Explicaciones de la convocatoria fuera de termino. 3) Consideración y aprobaciones de la Memora, Balance General, Inventario. Estado de cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31/01/2023. 4) Consideración y aprobación de las retribuciones a los miembros de la Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora 6) Fijación Cuota Social: Socios Activos y Adherente. El quorum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de lo alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea pobra sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Boleto N°: ATM\_7828488 Importe: \$ 520  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Asociación Civil sin fines de lucro mujeres en apoyo a la familia (A.M.A.F), RESOLUCION N°485/89,** convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de Diciembre de 2023 a las 17.30 horas en primera convocatoria, y a las 18.30 horas, en segunda convocatoria en su domicilio de B° Alimentación, calle Cremaschi M-, C-3, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2. Tratamiento de la reforma y reducción de capítulos y artículos del estatuto de la Asociación de Mujeres en Apoyo a la Familia "AMAF": a) Se reforman los siguientes artículos: 1,2,6,7,8,9,10,11,17,29,30,31,44,,45,46 y 47. b) Se elimina los siguientes artículos: 20, 23, 28, 39 y 49. c) Se agrega los siguientes artículos: 3, 4, 7, 29, 37 y 38. d) Reducción de 50 a 39 artículos. e) Reordenamiento alfanumérico de artículos del estatuto modificado. 3. Tratamiento del cambio de sede social.

Boleto N°: ATM\_7828495 Importe: \$ 400  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MARISTA RUGBY CLUB:** La Comisión Directiva de MARISTA RUGBY CLUB, asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre del 2023, a las 17 Hs, en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la entidad, en calle Terrada, esquina Malabia, distrito Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden el día: 1.- elección de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta correspondiente, 2.- Aprobación de los Estados de Situación Patrimonial; Estados de Resultados; Estados de Evolución del Patrimonio Neto; Estados de Flujo de Efectivo; Cuadros Anexos e Información complementaria; Inventario; Informe de Revisores de Cuentas; Informe de Auditoria correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/09/2023. 3.- Elección de las Autoridades y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario .-

Boleto N°: ATM\_7828513 Importe: \$ 360  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la**

---

Industria con la presencia de la Presidente: Ing. Laura Najar, la Vicepresidente: Stella Alcantú, la Secretaria: Prof. Alicia Mayoral y la Tesorera: Ing. Adriana Guajardo, resuelven realizar llamado a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas en primer llamado, transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de los socios presentes, la misma se realizará en el domicilio de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, sito en calle Bernardo de Irigoyen 375 de San Rafael, Mza, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para refrendar, junto a la Presidente y Secretaria, el acta correspondiente a la Asamblea. 2) Elección de autoridades.

Boleto N°: ATM\_7827540 Importe: \$ 360  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El **Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Alta Montaña** convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 16 de diciembre de 2023 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en nuestra sede social sita en Av. Las Heras s/n de nuestra localidad para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020 3) Consideración de la Memoria y Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021 4) Consideración de la Memoria y Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022 5) Consideración de la Memoria y Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023 6) Razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino 7) Elección de autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato, a saber: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes 8) Elección de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato, a saber: Un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente 9) Determinación del valor de la cuota social 10) Perspectivas ejercicio 2023/2024

Boleto N°: ATM\_7828933 Importe: \$ 640  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CULTURAL SANMARTINIANA DE MENDOZA**, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 16 de Diciembre de 2023 a las 09:30 horas, en su sede de calle Montevideo 544, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2º Lectura y consideración de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 31/08/2023; 3º Lectura y consideración de informe de tesorería: Cuentas de resultado y Balance al 31/08/2023 e Informe de la Comisión revisora de cuentas conforme al artículo n° 47; 4º Consideración aumento de la cuota social; 5º Designación de dos socios para que juntamente con presidente y secretaria suscriban el acta de asamblea.

Boleto N°: ATM\_7827739 Importe: \$ 360  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE OBRAS SANITARIAS MENDOZA.** Matrícula N° 347 INAES-MENDOZA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15º, 30º, 32º, 40º, 42º y 44º del Estatuto Social, y a lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión del día 21/11/2023 Acta N° 381, se convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Viernes veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil veintitres (2.023) a las veinte (19,00) horas en la Asociación Mutual de

Educadores Provinciales Jubilados, sito en calle Don Bosco N° 455 de Ciudad – Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) - Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario; 2º) Asamblea fuera de termino; 3º) Lectura y aprobación de: Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, todas las Notas respectivas, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado al 30-06-2020; 4º) Lectura y aprobación de: Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, todas las Notas respectivas, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado al 30-06-2021; 5º) Lectura y aprobación de: Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, todas las Notas respectivas, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado al 30-06-2022; 6º) Lectura y aprobación de: Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, todas las Notas respectivas, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado al 30-06-2023; 7º) Aumento de la cuota societaria efectuado y a efectuar; 8º) Constitución de Junta Electoral; 9º) Elección de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. NOTA: Toda la documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los señores socios en nuestra Sede Social. Godoy Cruz, MENDOZA, 28 de Noviembre de 2023. CONSEJO DIRECTIVO

Boleto N°: ATM\_7827864 Importe: \$ 800  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION LOS PARRALES** Convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 30 de noviembre de 2023 a las 20 hs. a realizarse en sede de la asociación en calle Rivadavia 71, Costa de Araujo, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para firmar juntamente con el presidente y secretario, el Acta de Asamblea. 2- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios cerrado al 31 de diciembre de 2020; 31 de diciembre de 2021; 31 de diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM\_7829788 Importe: \$ 480  
29-30/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Sibaritas**, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social en ruta 60 km 2,5 Russell departamento Maipú, el 20 de diciembre de 2023 a las 9:30 hs, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios presentantes como delegados de la Asamblea; para redactar juntamente con el secretario y firmar el Acta en el libro respectivo, la que refrendarán el Presidente y el Secretario de la Asamblea; 2) Lectura consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020; al Ejercicio Económico N° 2 comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021; al Ejercicio Económico N° 3 comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022; 3) Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas 4) Elección de nuevas Autoridades 5) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7828405 Importe: \$ 520  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

**CIRCULO ODONTOLOGICO DEL ESTE** convoca a los señores Asociados de la Entidad a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día martes 19 de diciembre de 2023, a las 19,00 hs. en la SEDE DEÑ CIRCULO, sito en Calle Pedro del Castillo N° 905 de Gral. San Martín Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos (2) asambleístas para que junto al Presidente y Secretario suscriban el acta. 2) Informe sobre Convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Comisión

Revisora de Cuentas e Informe del Contador, correspondientes al Ejercicio N° 40, cerrado el 30 de Junio de 2019, presentado fuera de termino.4)Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador, correspondientes al Ejercicio N° 41, cerrado el 30 de Junio de 2020, presentado fuera de termino.5)Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador, correspondientes al Ejercicio N° 42, cerrado el 30 de Junio de 2021, presentado fuera de termino. 6)Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador, correspondientes al Ejercicio N° 43, cerrado el 30 de Junio de 2022, presentado fuera de termino. 7)Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador, correspondientes al Ejercicio N° 44, cerrado el 30 de Junio de 2023, presentado fuera de termino. Constitución de la Junta Electoral a los términos del art. 63 del Estatuto Social. 7)Elección de Autoridades del Círculo, Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor a los términos del art. 60 del Estatuto Social.

Boleto N°: ATM\_7820680 Importe: \$ 1440  
28-29/11/2023 (2 Pub.)

---

Se convocan s los Señores Accionistas de **Alimentos Sarmiento S.A.** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de Diciembre de 2023 en Pablo Pescara 27 de la ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza. A las 9:00 en la primera convocatoria y a las 10:00 horas en la segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día 1) Consideración de la memoria anual y balance general de la Sociedad. 2) Elección de presidente y vicepresidente por tres ejercicios consecutivos.

Boleto N°: ATM\_7827546 Importe: \$ 1000  
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

---

El Directorio de **POLICLINICA PRIVADA DE SAN RAFAEL S.A.** convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el 28 de diciembre de 2023 a las 20.00 hs. y/o en segunda convocatoria a las 21.00 hs. respectivamente, en el domicilio social de Avda. Hipólito Yrigoyen N° 975 de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta asamblea, junto con el Presidente de la misma. 2°) Razones del llamado de la Asamblea fuera de término; 3°) Tratamiento de la documentación establecida por el Artículos 234 de la Ley N° 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), correspondiente a los ejercicios anual cerrados el 31 de Diciembre de 2022. 4°) Aprobación de la Gestión del Directorio. 5°) Fijación de la Retribución del Directorio que desempeña funciones técnico-administrativa; 6°) Retribución de la Sindicatura. 7°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Boleto N°: ATM\_7828522 Importe: \$ 2000  
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

---

**UNIVERSAL BOXING ASSOCIATION (U.B.A.)** Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 9 de diciembre de 2023 a las 21 hs en primera convocatoria, en la sede social ubicada en calle Almirante Brown 430, del departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Renovación de las Autoridades del Directorio. 3) Comunicación y Gestión a los accionistas sobre la realización de un Título Mundial de Boxeo Categoría Gallo en la Provincia de Mendoza. 4) Informe de lo desarrollado por la UBA en el país extranjero, México, con la participación especial de Joe Cortez en el evento realizado en el mes de noviembre del 2023.

Boleto N°: ATM\_7820703 Importe: \$ 1400  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

**QUIBIOECO S.A.** convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 10 horas, en la sede social sita en calle Santa Rita 2186, Parque Industrial de Las Heras, eje norte (PIMEN), CP 5543, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Consideración de las dificultades en la ejecución del Plan de Inversiones aprobado por asamblea del 8 de noviembre de 2022; 3. Consideración de la prórroga de la fecha límite para el pago del saldo pendiente de integración de las acciones emitidas en aumento de capital de la asamblea de fecha 8 de noviembre de 2022, modificando lo decidido en el resolutivo II del punto 6 del orden del día de dicha asamblea; 4. Consideración de la ampliación de las formas de integración de los aportes pendientes, respecto de las acciones emitidas en el aumento de capital de la asamblea de fecha 8 de noviembre de 2022, modificando lo decidido en el resolutivo III del punto 6 del orden del día de dicha asamblea.

Boleto N°: ATM\_7820943 Importe: \$ 2400  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

**QUIBIOECO S.A.** convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 11 horas, en la sede social sita en calle Santa Rita 2186, Parque Industrial de Las Heras, eje norte (PIMEN), 5543, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Razones de la convocatoria fuera de término; 3. Consideración del Balance General, los Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo, de Evolución de Patrimonio Neto, notas complementarias, anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor Independiente y de la restante documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2022; 4. Consideración de los Resultados del ejercicio; 5. Consideración de remuneración del Director, aún en exceso de los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 6. Designación de un Director Titular y un Director Suplente por el plazo de tres ejercicios por haberse vencido sus mandatos; 7. Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

Boleto N°: ATM\_7821557 Importe: \$ 2400  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

**ANALIZAR S.A.** Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día miércoles 20 de Diciembre de 2.023, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en la sede legal de calle Belgrano 925 de la Ciudad de Mendoza; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1-Consideración de la documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19550: estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, sus notas y anexos, destino de los resultados, Memoria del Directorio, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo, todos correspondientes al Ejercicio N.º 30 cerrado al 31 de Agosto de 2.023. 2-Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. NOTA: Se hace saber que los accionistas deberán comunicar su asistencia con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la asamblea, a los efectos que se los inscriba en el Libro de Asistencia, previsto en el Art. 238º de la Ley de Sociedades Comerciales.

Boleto N°: ATM\_7825830 Importe: \$ 2000  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -En un todo con las disposiciones legales vigentes y las normas estatutarias, la Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE MENDOZA**, CONVOCA, a los asociados de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023 en primera convocatoria a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos socios para que firmen el acta. 2- Consideración y aprobación de la Memoria Anual de la Comisión Directiva, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2023. 3 -Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Notas complementarias e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora

de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio anual N° 54 cerrado el 31 de agosto de 2023. Nota: del Estatuto de la Entidad: Artículo 43: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. La Asamblea será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva. En su ausencia por el Vice y en su ausencia por cualquiera de los miembros de Comisión Directiva. Al iniciar el acto se designará entre los presentes dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta. ARTICULO 44: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión. La votación será por signos, salvo cuando la Asamblea o la Presidencia resuelvan que sea en forma nominal o secreta. Las abstenciones deben considerarse votos ausentes. ARTICULO 45: Sólo podrán asistir con voto a las Asambleas los socios vitalicios y activos, que hubieran abonado las cuotas correspondientes hasta el mes anterior a la fecha de la Asamblea y se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos.

Boleto N°: ATM\_7825951 Importe: \$ 4600  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

**SERVICIOS RIO COLORADO S.A.** Comuníquese a los accionistas de SERVICIOS RIO COLORADO S.A. que mediante Reunión de Directorio de fecha 21 de Noviembre de 2023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Diciembre de 2023, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Pedro Molina 724, Guaymallén, Mendoza; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Aumento del capital social; 3) Suscripción del capital social; 4) Integración del aumento de capital suscripto; 5) Modificación del Estatuto social al artículo referido al capital social, 6) Inscripción del aumento de capital y modificación parcial de estatutos en los registros respectivos.

Boleto N°: ATM\_7819526 Importe: \$ 1600  
24-27-28-29-30/11/2023 (5 Pub.)

---

**VALLE DE LAS LEÑAS S.A.** CUIT 30-58962293-2.- Convocase a Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, por realizarse en sede social, sita en Ruta Provincial Nro. 222 Km 48, Paraje Valle de Las leñas, Edificio de Administración, Primer Piso, Departamento Malargu?e, Provincia de Mendoza, el día 15 de diciembre de 2023, a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta; 2) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023; 4) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023. Su destino; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura al 28 de febrero de 2023; 6) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por desempeño de funciones durante el ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023; 7) Consideración de la Conformación del Directorio; 8) Consideración de la Conformación de la Comisión Fiscalizadora; 9) Consideración del "ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE APORTES IRREVOCABLES CON EL DESTINO ESPECÍFICO DE ABSORBER PÉRDIDAS" celebrado para la conversión de créditos en Aportes Irrevocables; 10) Autorización para efectuar inscripciones y comunicaciones. NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia hasta tres (3) días hábiles antes de la Asamblea, en la sede social o correo electrónico fpagano@laslenas.com debiendo además informar su propia dirección de correo electrónico. En la sede social queda a disposición de los accionistas la documentación a considerar. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7820547 Importe: \$ 3600  
24-27-28-29-30/11/2023 (5 Pub.)

---

El Directorio **PEDRO F. RAZZANO S.A.CI.A.G. y T** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 07 de diciembre de 2023 a las 16:30 y 17:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede de calle Isidoro Bousquets, 702 La Colonia, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración y aprobación de la memoria y los Estados Contables al 31 de Julio de 2023.

Boleto N°: ATM\_7817398 Importe: \$ 800  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

CONVOCASE A LOS **ACCIONISTAS DE CUYUM INVERSORA S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2023 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Necochea 183, piso 3, de la ciudad capital de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta; 2. Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley general de sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023; 3. Consideración del destino del resultado; 4. Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso que las mismas sean inferiores a lo previsto en el nuevo código civil y comercial unificado; 5 Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión de concurrir a la misma, hasta el jueves 7 de diciembre de 2023 a las 18 horas en la sede social. Avda. España 177 Mendoza, o bien a correo electrónico: alberto@estudioanta.com.ar

Boleto N°: ATM\_7819669 Importe: \$ 2600  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

## REMATES

(\*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4312, caratulado "DELBES MARIA AGUSTINA C/ PIERRE JORGELINA GABRIELA P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (13/12/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$2.660.000 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: HQA-395, marca: PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: 307 XT 2.0 HDI 5P 110 CV, marca del motor: PEUGEOT, N° de motor: 10DYFJ0008222, marca de chasis: PEUGEOT, N° de chasis: 8AD3CRHZK9G015243, modelo año: 2009. Posee cinco ruedas armadas con Crick, tablero completo, con estéreo sin el frente, butaca rota del tapizado del conductor, con detalles propios del uso, faroles delanteros y traseros completos. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 22/08/2023 de \$109.625,96 por los periodos 04/2019 a 03/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: DELBES MARIA AGUSTINA Cuit: 27-28147938-0; fecha de inscripción: 28/07/2020; por un monto de \$380.592 (pesos trescientos ochenta mil quinientos noventa y dos con 00/100); deudor: PIERRE JORGELINA GABRIELA CUIT: 27-34869925-9; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 18/04/2023 por \$ 333.018 (pesos trescientos treinta y tres mil dieciocho con 00/100), con más \$ 863.676 (pesos ochocientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y seis con 00/100) calculado para intereses. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña y 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art.276 CPCCyT), deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT.

EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle 3 de Febrero 41 de esta Ciudad, de Lunes a viernes de 16:30 a 20:30 hs.  
MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.:  
0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7813592 Importe: \$ 2160  
29/11 01/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 5154, caratulado "ORGANIZACIÓN RUSSO SRL C/ CASSIA WALTER HORACIO P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (11/12/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$12.000.000 (PESOS DOCE MILLONES CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: HHM-086, marca: IVECO, Tipo TRACTOR DE CARRETERA, Modelo: 450E32T-/2008, marca del motor: IVECO, N° de motor: IVECO\*094527\*, marca de chasis: IVECO, N° de chasis: \*8ATM1PNH08X064334\*, modelo año: 2008. Con parabrisas trazado, resto de los cristales sanos; faros delanteros y traseros sanos, cinco ruedas armadas en mal estado, sin batería, con cajón de herramientas cerrado con candado, tablero completo con radio, climatix en cabina dormitorio, dos tanques de combustible, matafuego de diez kilos, motor en estado de desarme con distintos componentes del mismo: tapa de cilindros, cubre volante de embrague, disco de embrague, dos radiadores, Carter con bomba de aceite, mangueras tornillos, y despiece sin identificar, seis bielas con seis pistones, cojinetes, volante motor con ocho tornillos, placa de motor con ocho tornillos, polea con tres tornillos, sin cigüeñal. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 13/09/2023 de \$30.909,47 por los periodos 01/2018 al 03/2023; 2) PRENDA: A) en primer grado, Acreedor Prendario: ORGANIZACIÓN RUSSO SRL Cuit: 30-71212856-5; fecha de inscripción: 22/10/2018; por un monto de \$1.010.400 (pesos un millón diez mil cuatrocientos con 00/100); Deudor: CASSIA WALTER HORACIO CUIT: 20-13932292-5; B) en segundo grado, Acreedor Prendario: ORGANIZACIÓN RUSSO SRL Cuit: 30-71212856-5; fecha de inscripción: 29/06/2022; por un monto de \$2.778.000 (pesos dos millones setecientos setenta y ocho con 00/100); Deudor: CASSIA WALTER HORACIO CUIT: 20-13932292-5; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 03/08/2023 por \$ 2.729.950 (pesos dos millones setecientos veintinueve mil novecientos cincuenta con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta, en pesos argentinos, 10% de seña y 10% de comisión al Martillero. El saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT) deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. PROHIBICION DE COMPRA EN COMISION (art. 268 inc. I del CPCCT). EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Aristóbulo del Valle N° 1640 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7825861 Importe: \$ 2560  
29/11 01/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Rodeo de la Cruz, remataré "a viva voz" próximo lunes 11 de DICIEMBRE de 2023, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 26.419 caratulados "BERCIANO SUSANA INES contra SPISSO RODRIGO por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL 1.6 Tipo sedan 3

puertas Dominio EXL 960 Modelo Año 2005 Chasis número 9BWCB05X45T112129. Vehículo sin motor. 4 ruedas armadas. Presenta marcas de granizo. Capot abollado. Parabrisas trizado. Luneta trasera rota. Falta panel de puerta izquierda. Equipo de gas de 40 kg. Color gris. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de BERCIANO SUSANA INES. \$226.800 (agosto-2020) DEUDAS: ATM: \$62.355,05 (noviembre-2023). MULTAS: \$25.500 (mayo-2023) CONDICIONES: Hágase saber al comprador deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del C.P.C.C.T.. Hágase saber que la cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Asimismo deberá hacerse saber al comprador que, a partir de la fecha de subasta, el gasto de bodegaje (depósito) es a su cargo. La posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto no se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 del C.P.C.C. y T.). BASE: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$30.000 EXHIBICIÓN: día Miércoles 6 de Diciembre de 17:00 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM\_7827511 Importe: \$ 2400  
29/11 01-05/12/2023 (3 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4311, caratulado "SOTO SILVINA ELENA C/ LOZA CARLOS RUBEN P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (07/12/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$3.500.000 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: KPA-410, marca: PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: 207 GTI 156 CV, marca del motor: PEUGEOT, N° de motor: 10WASJ0386460, marca de chasis: PEUGEOT, N° de chasis: VF3WC5FR8BW020072, modelo año: 2011. Posee paragolpes delantero partido en la parte inferior, rayones propios del uso, cinco ruedas armadas en regular estado, llantas de aleación, gato mecánico, llave de rueda, tablero completo, faroles traseros y delanteros completos, tapizado en buen estado. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 22/08/2023 de \$14.938,35 por los periodos 01 a 03/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SOTO SILVINA ELENA Cuit: 27-27892226-5; fecha de inscripción: 21/10/2022; por un monto de \$300.000 (pesos trescientos mil con 00/100); deudor: LOZA CARLOS RUBEN CUIT: 20-28513015-9; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 09/05/2023 por \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña y 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Uriburu 137 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7813589 Importe: \$ 2000  
27-29/11/2023 (2 Pub.)

Aldo Santos Maza, martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España N° 850, Mendoza, rematará públicamente, con BASE, a VIVA VOZ y al mejor postor, día 07 SIETE de DICIEMBRE de 2023

hora 09:30 en planta baja Oficina de Subastas, sito en calle San Martín 322 de Mendoza, por orden del Señor Juez del GE-JU-AF 6 Dr. Marcos Krochik, en autos nº 413/2020 caratulados "FABRIZI SABRINA ANDREA Y CASA ABRIL C/ CASA DIEGO ALEJANDRO P/ EJ. DE ALIMENTOS", el 100% vehículo automotor tipo sedán cinco puertas propiedad de CASAS DIEGO ALEJANDRO identificado con DNI Nº 26.595.047 , marca "VOLKSWAGEN" tipo sedán 5 puertas, modelo GOLF GTI 2.0 TSI , modelo año 2.013; motor naftero marca "VOLKSWAGEN" número CCZ235060; Chasis marca "VOLSKSWAGEN" número WVWVG61K5CW253400; numeración "constatada", chapa patente NBH-616.- Estado general del vehículo, bueno, pequeños detalles de golpes en carrocería, motor funcionado, caja de cambios automática, fabricado en República Federal de Alemania.- Gravámenes: Autos 230/20/6F "Fabrizi Sabrina c/ Casas Diego Alejandro p/ Medida Precautoria" por \$410.000 fecha 12/05/2021; Sexto Juzgado de Familia; En estos autos al 29/03/2023 por \$342.000.-Deudas y gravámenes, se actualizarán al momento efectivo pago.- Exhibición: Día 05 de Diciembre, en calle Pasaje Dorrego 2880 ciudad, entre Inalcam y Santiago del Estero, Mendoza, de 10 a12:30 o fotos en expte o en manos del Martillero.- Condiciones de subasta: Base de Remate: \$3.500.000, incrementos entre ofertas a partir de \$200.000. Adjudicatario abonará en el acto de subasta, contado efectivo en pesos, 10% seña, 10% de comisión, (art. 276 del CPCCyT) y 4,5% de Impuesto Fiscal, saldo de precio una vez aprobada judicialmente la subasta. En caso de compra en comisión, adjudicatario deberá denunciar acto subasta, nombre, número de documento y domicilio legal del comitente, bajo apercibimiento de tenerlo como adquirente en subasta al adjudicatario en el acto. Título y documentación pertinente, como así también inspección ocular y fotografías, obran en autos donde podrán compulsarse, no aceptando reclamos de ningún tipo posterior a la subasta. Serán por cuenta comprador, los gastos necesarios para transferencia de titularidad, como así también retiro del bien subastado. Informes: Juzgado autorizante, Email: mazaaldo@hotmail.com.-

Boleto N°: ATM\_7817158 Importe: \$ 2640  
24-29/11 04/12/2023 (3 Pub.)

SUBASTA INMUEBLE, AUTOS Nº 116121. DIAZ ULLMANN JORGE RAMIRO, Martillero Publico Mat. 3334 por orden del Tercer Tribunal de Gestión Asociada Civil, Primera Circunscripción, Mendoza, en Autos 116121 caratulados "HERRADA, OSCAR Y. ROJAS, ALBERTINA DOLORES S/ SUCESIÓN". Rematara el día 01 de diciembre de 2023 a las 09:00 hs, en oficina de subastas judiciales, sito en San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza con Base, a viva voz y al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentren el siguiente inmueble: El 100% de un inmueble urbano de propiedad de los cujus HERRADA, OSCAR Y. ROJAS, ALBERTINA DOLORES, ubicado en calle San Miguel 1878 de Las Heras, Mendoza, superficie según plano 183.05 m2 y 185,17 m2 según título, límites y medidas perimetrales a fs. 135/136 de autos. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz. Matrícula SIRC 0300561213 cuya procedencia es la TOTALIDAD del AS. 28122 Fs. 89 T° 57 'A' DE LAS HERAS. ATM Padrón Territorial 03-00335-7; Municipalidad Las Heras Padrón 25.400; Nomenclatura Catastral: 03-08-05-0011-000201-0000-0. DEUDAS: ATM: No registra al 03-05-2023; Municipalidad de Las Heras por Tasas y Servicios \$38.192,66 al 03-05-2023; AYSAM \$ 6.921 al 28-05-2023. EDEMSA: NIC 1012274 \$ 3.085,50 al 15-05-2023. Irrigación: No registra (sin derecho a riego). Obras Sanitarias: No registra. Ecogas: No registra al 15-05-2023. GRAVÁMENES: no registra (según Registro de Propiedad). MEJORAS: A) Vivienda familiar de 74 m2 cubiertos, living, comedor. Cocina con alacena y bajo mesada de melamina, mesada de acero inoxidable y extractor. Pisos cerámicos completos Techo con tirantes de madera, sin cielo raso, con machimbre. Una habitación sin placar. Lavadero. Baño con ducha, y revestimientos de azulejos parciales. Aberturas de madera. Dos patios. Cochera techada. B) Local comercial con frente a calle San Miguel, activo dedicado a la venta de repuestos del automotor. Consta de dos plantas de aproximadamente. 23 m2 c/u. Luz, gas, agua y cloacas. asfaltada y con servicio de alumbrado público. AVALUO: Año 2023 \$ 962.817,00.- BASE REMATE: \$ 7.000.000 . De donde partirán las ofertas. Incremento mínimo entre posturas \$ 500.000. Adquirente abonara acto subasta y de contado: 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que el juzgado no admite la compra en comisión. Títulos y documentaciones obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES:

Juzgado y/o Martillero, domicilio 25 de mayo 865, departamento 2, Godoy Cruz, teléfono 2615046608.  
Agregados en autos todas las fotografías del inmueble

Boleto N°: ATM\_7825009 Importe: \$ 3240  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737, orden OCTAVO JUZGADO DE PAZA LETRADO, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 257.962 caratulados "OLIVERA GUSTAVO DAVID C/ LA CAPITAL DE CHACRAS SA. P/DAÑOS Y PERJUICIOS" rematará día SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2023 a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II del Poder Judicial de Mendoza, con BASE DE \$ 10.000.000 y a viva voz, un inmueble ubicado en calle MIGUEL AGUINAGA N° 1.120 ESQUINA ITALIA, DISTRITO CHACRAS DE CORIA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA, designado como FRACCION B, constante de una superficie de según título de SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS y según plano N° 32319 de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, de propiedad de la demandada. LIMITES Y MEDIDAS: Noreste en dos tramos con calle Miguel Aguinaga en 5,95 metros y Victoria Martínez en 23,12 metros. Suroeste en dos tramos con Olga Cabanillas en 1,30 metros y con Juan Carlos Romero en 20,30 metros; Sureste: en dos tramos con Victoria Martínez en 4,60 metros y 20,78 metros; Noreste: con superficie afectada a ensanche de calle Aguinaga en 14,89 metros. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripta en el Registro Publico de la Propiedad a nombre de LA CAPITAL DE CHACRAS SA., Matricula N° 333.430, Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial N° 06-44230-5, debe \$ 91.441,80, al 24-8-23; Municipalidad de Lujan de Cuyo: Padrón Territorial N° 56.050, debe \$ 634.217,64, al 32-8-23; Agua y Saneamiento Mendoza SA., cuenta N° 156-1577396-000-1, debe \$ 1.009.994,41, al 24-8-23. Avalúo Fiscal año 2023 \$ 1.185.620. Nomenclatura Catastral N° 0603010012000020-0000-1. GRAVAMENES: Embargo Preventivo estos autos por \$ 1.300.000, convertido en definitivo el 18-03-2022. MEJORAS: Inmueble de construcción mixta, compuesta de un salón con mostrador de material, dos baños con ante baño, con cerámica piso y pared, solamente con inodoros para dama y caballeros,, pisos de madera y ladrillos, techos de caña y baro con cielorraso suspendido de durlock con roturas y estructura de aluminio, otro salón con piso de cemento llaneado con roturas y techos de madera con membrana y cabreadas de rollizos, cielorraso con placas de madera color blanco, tres puertas metálicas doble hoja con salida al patio, un mostrador de material en forma de L, con mesada de madera, un pequeño ambiente construido en madera, patio con piso de hormigón y tierra, con parral de estructura metálica. Todos los servicios. En el local hay bienes muebles de propiedad de la firma, no es una vivienda sino local que se explotaba para comercio. Los incrementos entre posturas no pueden ser menor a \$ 500.000. Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% de impuesto fiscal, saldo a la aprobación. No se admite compra en comisión. Para inscripción registral adquirente deberá acompañar certificado catastral, siendo a su cargo tramitación y aprobación, al igual que si hay que confeccionar plano y/o inscripción. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

Boleto N°: ATM\_7817177 Importe: \$ 6600  
23-27-29/11 01-05/12/2023 (5 Pub.)

PEDRO ISIDRO NUÑEZ Martillero Público Matrícula 2752 domicilio legal Montecaseros 1783 Dpto 2, Ciudad, Mendoza. Autos N° 260.594 caratulados "LOPEZ MARTA SATURNA P/ SUCESIÓN" orden Tribunal de Gestión Asociada Segundo, para que realice la SUBASTA del inmueble ubicado en calle Martínez de Rosas N° 5842, Villa Nueva, inmueble integrante del acervo hereditario inscripto bajo Matricula N° 65407 del Departamento de Guaymallen, Rematará el día 11 DE DICIEMBRE DE 2023, OCHO TREINTA HORAS, la misma se realizara en la Oficina de Subasta Judiciales sito en Avenida San Martín 322 Planta Baja de Ciudad; con MODALIDAD MIXTA preceptuada en el art. 277 del CPCCyT y con la BASE de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$3.996.438,68), para realizar la subasta del bien en SOBRE

CERRADO. Los sobres serán recibidos en la Secretaría de Audiencias del Tribunal, sito en calle España 480, 6to Piso, Ala Norte, de la Ciudad de Mendoza, en horario de 8:00 hs a 12:00 hs., debiendo el oferente acreditar su identidad al momento de la presentación. Se deberán presentar hasta con dos (2) días de anticipación en el Tribunal (tiempo de presentación hasta el día 05/12/2023 a las 12 hs.) Los sobres, conteniendo las propuestas de un precio único, cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado, junto a la propuesta cada oferente deberá acompañar el 10% de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, cuenta N° 3576-9939588677, CBU 0110606650099395886778 CUIT Cuenta 70306195636, perteneciente a estos obrados y junto a la propuesta deberán acompañar el comprobante de depósito judicial. Las ofertas deberán efectuarse en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en el anexo I de la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>, una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a los oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, y acto seguido podrán pujar entre sí con ofertas mínimas de \$10.000 con intervención del Martillero actuante y el Secretario autorizante, hasta lograr la adjudicación (art. 266 inc. d), 277 ap. IV del CPCCyT). EN CASO DE NO RECIBIRSE PROPUESTA ALGUNA EN SOBRE CERRADO, la subasta se realizará en la fecha publicada, a viva voz, partiendo de la base propuesta y con puja mínima de \$10.000 entre cada una de ellas (art.46 inc.1 y 4 y 275 del CPCCyT). El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión al Martillero actuante y el 4,5% del impuesto fiscal que quedará a cargo del adjudicatario del bien adjudicado, debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT). Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y la prohibición de compra en comisión (art. 268 inc. I del CPCCyT). SUPERFICIE según Plano de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. GRAVAMENES: No tiene. PADRONES Y DEUDAS: ATM: 54-530266 \$13.514,69 al día 27/09/2023; Aguas Mendocinas cuenta N°: 122-0003930-000-2 \$390.506,48 al día 10/11/2023; ECOGAS cuenta N° 20117318 \$7.333,88 al día 11/10/2023; EDEMSA NIC N° 2570967 \$222.165,65 al 04/10/2023; Municipalidad de Guaymallén \$188.548,42 al día 13/09/2023. AVALUO FISCAL: \$338.569,00 MEJORAS: Inmueble frontal ubicado en calle Martínez de Rozas 5842, Villa Nueva, Guaymallén, consta de una casa principal de tres habitaciones, cocina/comedor, un baño, sin servicios, cortados actualmente y retirados sus medidores, salvo el servicio de agua, pisos de baldosas, carpintería en madera de marcos, puertas y ventanas, sin cielo raso y de una casilla construida en el frente del inmueble de 34 m2 aproximadamente de un ambiente, un pequeño baño precario, con techos de tablas y rollizos, paredes de ladrillo visto y piso de contrapiso. Estado general de la propiedad: Ambas mejoras en regular estado de conservación. ESTADO DE OCUPACION Ocupada por el señor Aldo Guido Nicolli en calidad de heredero. Títulos y demás agregados en autos, donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos, se aclara a los interesados que deberán concurrir con sus respectivos documentos de identidad. INFORMES Secretaría del Juzgado y/o Martillero, teléfono 0261-156564309. EXHIBICION: 30 de noviembre de 2023 de 10 a 12 horas o solicitar cita al Martillero.

Boleto N°: ATM\_7817311 Importe: \$ 9200  
23-27-29/11 01-05/12/2023 (5 Pub.)

MAGDALENA REINA GIMENEZ, martillera pública, matrícula 2455, legal Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza, orden: PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA PAZ, autos N° 4.188, caratulados "QUIROGA ERIKA YESICA C/CAROCI ARNALDO ARIEL J. P/CONSUMO DE MENOR CUANTIA.", rematará DICIEMBRE UNO DE DOS MIL VEINTITRES, DOCE HORAS, en Sala de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, con base, mejor postor y en el estado en que se encuentra UN TERMO SOLAR, marca WEGA ENERGY, MODELO W-L-S-W-H-120-NP. BASE DEL REMATE \$ 150.000 y salto entre las posturas de \$ 30.000. Adquirente depositará 10% seña, 10% Comisión, 3,5% impuesto Fiscal, todos abonados en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta. siendo el día de Exhibición del mismo JUEVES 30 de Noviembre de 2.023 de 11:00 a 12:30 hs. en barrio PARAISO I, calle ATAHUALPA YUPANQUI, MANZ. "B", CASA 10 B, GUTIERREZ, MAIPU,

MENDOZA.- Informes Juzgado o Martillero 4525222 – 156798071 legrandsilvia@yahoo.com.ar.-

Boleto N°: ATM\_7823519 Importe: \$ 1080  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributario de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, Secretaria única, en autos CUIJ: 13-05698328-1((040401-12449)) caratulados "FREDES ALBERTO JUAN PABLO C/ ALICIA ESTHER MURUA S/ DESPIDO", informa que la Martillera Pública Mónica Alejandra Silva, MATRÍCULA nro. 3364 , C.U.I.T 27-17749.931-0, domicilio electrónico 17749931, con el patrocinio de su apoderado Dr. Enrique Alejandro Astoul C.A.P.T, NRO. 6485 C.U.I.T 20-23453175-2 , ambos con domicilio constituido físico en la calle Avda. SAN MARTIN 848 TUNUYAN, domicilio electrónico 6485, correo electrónico drastoul@gmail.com Tel 011 58263257, rematará mediante subasta pública del inmueble embargado, el día VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS ONCE (11:00) HORAS, en la sala de Audiencias de Debates de la Primera Cámara del Trabajo, Paz y Tributario, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Tunuyán, Mendoza, sito en San Martín 1900, del Departamento de Tunuyán, el inmueble matrícula SIRC N° 1500382920, inscripto a nombre de la demandada ALICIA ESTHER MURUA, DNI 14.422.893, CUIT N° 27-14422893-1, ubicado en el Departamento de Tunuyán, denominado Conjunto Urbano Manantiales, con frente sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa N° 3 o calle Privada Manantiales con salida a calle Lindos Pagos s/n, catastro 15-1-01-0070-000015-3, SUPERFICIE: 424,92 m2. CONDICIONES: La modalidad será a viva voz, a mano alzada y al mejor postor, BASE: \$ 228.607,00, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), estableciéndose como base de la subasta el avalúo fiscal. EXHIBICION DEL INMUEBLE: en fecha 22 de diciembre de 2023 de 08:30 a 09:00 horas en el domicilio del inmueble a subastar. Impuesto Fiscal determinado por ATM Señal: 3 %, Comisión del Martillero 3 % más I.V.A, abonados todos en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado, según acta de constatación efectuada por la Oficial de Justicia en asocio con la Martillera de fecha 15 de noviembre de 2022 a las 09:20 horas, donde denuncia observar lote baldío sin ningún tipo de cierre o edificación, identificado con el número 16 como el inmueble objeto de la presente medida. Es a cargo del oferente-adjudicatario al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. DEUDAS: Municipalidad de Tunuyán: \$ 65.171,02 en concepto de Tasas Propiedad Raiz correspondiente a los periodos comprendidos entre el 6° bimestre del año 2015 al mes de agosto 2023. Agua y Saneamiento Mendoza SA (Aguas Mendocinas): \$ 121.378,78 al 7/11/2023. ATM :\$ 87.393,55 al 15/11/23.

S/Cargo  
24-27-29/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

SEGUNDO SALINA, Martillero Mat. 2.965, en autos N° 203.321, caratulados: "LOPEZ MARIANO JAVIER Y TORO MARIA BELEN C/ CATALINI FABIO P/ RESOLUCION DE CONTRATO", orden TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, rematará a viva voz el día TREINTA de NOVIEMBRE de 2023 (30/11/2023) a las once horas (11:00 hs.) en la explanada del Poder Judicial un inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 42.632/17, registrado a nombre del Sr. Fabio Catalini, DNI N° 18.895.966 y ubicado en calle Champagnat N° 244 de San Rafael, afectado al régimen de Propiedad Horizontal SUPERFICIE: CIENTO SETENTA Y UN METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS; MEJORAS: Se ingresa por un portón corredizo accediendo a una cochera techada y abierta en sus extremos, un patio de luz divide de la vivienda, frente de ladrillo visto con dos ventanas de madera con celosía del mismo material de aprox. 1,50 m por 1.20 m, ingresando a un living de 4,50 x 4,00m, un pasillo de 1,5m x 5,50m, dos dormitorios de 4,00m x 3,50m con placares grandes empotrados en la pared, un dormitorio más, de 2m x 4m con placard chico, cocina de 4m x 3m con bajo mesada y alacena de madera con campana metálica, pequeña despensa ubicada bajo una escalera, desde la cocina se llega a un patio techado cerrado con rejas de 2m x 10m aprox. y el

resto del patio abierto con una churrasquera. En todo el interior de la vivienda los pisos son de mosaico con revoques y cielorraso de yeso, todo en muy buen estado de uso y conservación. Posee servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas, todo por red domiciliaria. ESTADO OCUPACIONAL: El inmueble se encuentra habitado por Alessandro TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1-2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Catalini y su hermana Valeria Catalini al momento de la inspección ocular. La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. La base de venta será de \$ 10.000.000,00, el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$100.000,00. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción. Atento lo prescripto por el art. 273 del CPCCT, hágase saber a las partes y martillero interviniente, que si resultaran adjudicatarios los actores, Sres. María Belén Toro y Mariano Javier López, se los exime de consignar el precio de compra hasta el monto de la liquidación a practicarse oportunamente. Informes secretaría o Martillero, domicilio: 9 de Julio 1578 San Rafael. Tel. 2604632925.

Boleto N°: ATM\_7792830 Importe: \$ 6800  
16-21-23-27-29/11/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.699 caratulados "CABRERA MELISA GIULIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 21 de Noviembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MELISA GIULIANA CABRERA, D.N.I. N° 38.909.420, C.U.I.L. N° 27-38909420-5, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle El Roble N° 659, Dpto. Interno, Barrio Los Olivos, Cuadro Nacional, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.-Síndico designado en autos: Cdor. FRANCISCO PEREZ con domicilio en calle INDEPENDENCIA N° 354 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo f\_perezp@yahoo.com.ar con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26458 Importe: \$ 5000

29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.696 caratulados "SEPULVEDA MORALES LIZ MACARENA AYELEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 21 de Noviembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. LIZ MACARENA AYELEN SEPULVEDA MORALES, D.N.I. N° 41.367.320, C.U.I.L. N° 27-41367320-3, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Juan de la Cruz Pérez N° 345, Barrio Martín Güemes, Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdora. ADRIANA CALVO con domicilio en calle CASNATI N° 410 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo [acalvoacosta@hotmail.com](mailto:acalvoacosta@hotmail.com) con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26457 Importe: \$ 5000

29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07373496-1 (011903-1022587), caratulados "GATICA CRISTIAN MARTIN P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) En fecha 14/11/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. GATICA CRISTIAN MARTIN, DNI 29.939.009, CUIL 20-29939009-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/10/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/02/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/03/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 14/05/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_7829007 Importe: \$ 2400

29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07283557-8 ((011902-4359199)), caratulados: "NARVAEZ NATALIA NOEMI P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 06/07/2023. Fecha de apertura del concurso: 23/08/2023 de NARVAEZ, NATALIA NOEMI, DNI 31.854.915. Reprogramación de fechas: 14/11/2023. Fechas Fijadas: Hasta el día 16/02/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Hasta el 01/03/2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndico: Contador ESPINA CARLOS JOSÉ; tel: 4440251/155560992. Dirección: España N.º 820, Piso N.º 3, Dpto. N.º 7, Ciudad. E-mail: ctdorcarlospina@yahoo.com.ar. Días y horarios de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 20 horas. Se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Fdo. Dra. GLORIA E CORTEZ – Juez.

Boleto N°: ATM\_7829081 Importe: \$ 3200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.698 caratulados "BADIALI MARIA EUGENIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 21 de Noviembre de 2023.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARIA EUGENIA BADIALI, D.N.I. N° 25.259.418, C.U.I.L. N° 27-25259418-9, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Av. El Libertador N° 340 Primer Piso de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. ERASO JAVIER MARTIN, con domicilio en calle LAS HERAS N°140, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO contadorjavieraso@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad.

C.A.D. N°: 26453 Importe: \$ 4800  
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.899 caratulados: "GURAS NOELIA LOURDES P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR

DEUDOR", el día 13 de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra a NOELIA LOURDES GURAS, con D.N.I. N° 31.319.823. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 530, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-4590364. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiozeballos@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26455 Importe: \$ 4400  
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.883 caratulados: "LARA HECTOR FERNANDO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra a HECTOR FERNANDO LARA, D.N.I. N°33.233.879. Síndico designado en autos, Contador LILIANA ESTER MORALES, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 local 35 centro comercial Echesortu y Casas, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel 2616634408. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lilianaesmo@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26456 Importe: \$ 4600  
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:

13-07373505-4 ((011902-4359284)) caratulados "ANGULO FELISA RAQUEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 14 de Noviembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ANGULO, FELISA RAQUEL; D.N.I. N° 11.964.488; C.U.I.L. N° 27-11964488-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/10/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/02/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/03/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 08/05/2024 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7824706 Importe: \$ 1800  
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 1307374792-3 (011903-1022590), caratulados: "PACHECO RIOS CARLOS REMBERTO P/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) En fecha 14/11/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. PACHECO RIOS CARLOS REMBERTO, DNI: 33.274.335, CUIL 20-33274335-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/10/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/02/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/03/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 14/05/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_7826729 Importe: \$ 2400  
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 47/54 y 99 autos N°13-07339216-5 caratulados: "ZUÑIGA PEREZ IGNACIO ANDRES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de IGNACIO ANDRÉS ZÚNIGA PÉREZ, DNI 19.056.108, CUIL 23-19056108-9 con domicilio en Manzana 9- Casa 12, Barrio Cipolletti, 11° Sección, San Agustín, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 17 de Noviembre de 2023. Atento al estado de la causa y a lo ordenado en el decreto que antecede, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTISIETE DE

MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).- SINDICO: Cdora. ANDREA SILVINA JORGE DOMICILIO: 9 DE JULIO 1243 Mendoza CORREO ELECTRÓNICO: asjorge28@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26454 Importe: \$ 6400  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.872 caratulados: "VALLEJOS FACUNDO JUAN DE DIOS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 02 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a FACUNDO JUAN DE DIOS VALLEJOS, D.N.I. N° 28.600.618. Síndico designado en autos, Contadora NATALIA STOLAVAI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Gutierrez 84, primer piso, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2616173246 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia\_stolavai@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26447 Importe: \$ 4400  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.869 caratulados: "FUNES ADRIANA JANET P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a ADRIANA JANET FUNES, con D.N.I. N° 34.283.947. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje.4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel 261 5748146 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ruiz-estudiocontable@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a

su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26449 Importe: \$ 4400  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022488 caratulados "SOSA SERGIO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 23/10/2023 la declaración de quiebra de SERGIO JAVIER SOSA DNI N°38306332, CUIL: 23-38306332-9... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 43...V. Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 24 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: ILLANES JULIO CESAR. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ARISTOBULO DEL VALLE 604, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615199425, mail: jillanesok@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26451 Importe: \$ 6200  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza

(C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022480 caratulados "SANCHEZ FLORENCIA MAYRA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/10/2023 la declaración de quiebra de FLORENCIA MAYRA SANCHEZ DNI N°37779253, CUIL: 27-37779253-5... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 42... V. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: JUAN ATILIO SOSA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN N° 1432, 1 PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2615592906, mail: juanatilio@sosaconsultores.com.ar.

C.A.D. N°: 26452 Importe: \$ 6400  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DEMENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, C .P. 5600, en Autos N° 62.339, caratulados: "SALINAS LUIS ALBERTO Y OTROS C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO OMETAL LIMITADA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica la sentencia de fs. 161 a los demandados de domicilio ignorado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos: San Rafael, 10 de marzo de 2022. Y VISTOS: Estos Autos N° 62339 caratulados "SALINAS LUIS ALBERTO Y OTROS C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO OMETAL LIMITADA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" llamados para dictar Sentencia a fs. 160 y de los cuales, RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) I) HACER LUGAR a la demanda promovida en autos a fs. 75/79 y vta. por los SRES. LUIS ALBERTO SALINAS y MARIELA ROXANA ARIAS contra COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y CONSUMO OMETAL LIMITADA respecto del inmueble inscripto en la matrícula N° 23.806/17-Asineto A 1 del folio real, ubicado en calle DR. MARADONA N° 1693, casa N° 26, Manzana G , Barrio Ometal Los Sauces y en consecuencia, declarar que se ha operado en su favor la prescripción adquisitiva de dominio de inmueble objeto de este proceso a favor de los SRES. . LUIS ALBERTO SALINAS, D.N.I. N° 14.654.062 y MARIELA ROXANA ARIAS, D.N.I. N° 22.171.250; cuya ubicación, dimensiones, TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA linderos, superficie y demás datos identificatorios son (de conformidad con las constancias incorporadas a la causa a fs. 5 las siguientes: INSCRIPCION DE DOMINIO: ubicado en calle

DR. JULIO MARADONA N° 1693, Barrio Ometal, distrito Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; constante de una superficie según mensura y según título de 318,50 metros cuadrados; padrón de rentas N° 17/78455-4 y demás inscripciones detalladas en el plano de mensura para título supletorio obrante en copia a fs. 5, realizado por el Agrimensor NORBERTO MONZALVO y visado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO en expediente n° 3478-D-2017. Fijar la fecha de adquisición del dominio el día 17/1/2021.- II.- Imponer las costas por su orden.- III.- Ordenar la inscripción ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, del derecho de dominio reconocido y declarado en el dispositivo precedente; y la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente para el caso de existir.- IV.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se alleguen al proceso las bases económicas necesarias para practicarlas.- V.- Firme o consentida la presente, y conformidades profesionales pertinentes, procédase a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente (de conformidad con lo dispuesto en resolutive primero); dejando a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFICIESE, adjuntando una copia de la presente y con remisión de los autos.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE PUBLICACIÓN EDICTAL. Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM\_7824681 Importe: \$ 1240  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y MINAS DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos 042051-1123 caratulados "VALVERDE MIRTA GLADYS C/ MUÑOZ ESTANISLAO PATROCINIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", el Tribunal a fs. 23 dispuso en su parte pertinente: "Tunuyán (Mza.), 26 de Setiembre de 2023- RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores del titular registral del inmueble pretendido ESTANISLAO PATROCINIO MUÑOZ son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.2 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.- Oportunamente, PUBLÍQUESE.- Fdo: DROT DE GOURVILLE RAVEAUX Muriel Vanesa JUEZ", y a fs. 02: "Mendoza, 08 de Agosto de 2022. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el inc. I del art. 209 del C.P.C.C. y T.: Agréguese en autos copia certificada de la inscripción de dominio del inmueble objeto del presente proceso y plano de mensura original. 1. Téngase por interpuesta la demanda de Prescripción Adquisitiva por parte de VALVERDE MIRTA GLADYS contra el titular registral Sr: MUÑOZ ESTANISLAO PATROCINIO. 2. Téngase presente la ampliación de prueba formulada. 3. De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, constituya domicilio procesal, procesal electrónico y denuncie correo electrónico, bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. Y T.) NOTIFÍQUESE Fdo: DROT DE GOURVILLE RAVEAUX Muriel Vanesa JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7827404 Importe: \$ 4000  
29/11 01-05-07-12/12/2023 (5 Pub.)

CUIJ: 13-06827419-7 ((022051-204861)) SANTANDER JUAN ANTONIO Y OTROS C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Gobernador García N° 314, esquina Chacabuco, Distrito Villa 25 de Mayo, Departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, y que según plano N° 1314-D-2016 inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro se identifica con la Nomenclatura Catastral: 17-02-01-0022-000003-0000-5, constante de una superficie de 3.089,50 m2.; sin inscripción de dominio, por edictos a publicarse en el

Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación del presente decreto en lista diaria del Tribunal) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_7283058 Importe: \$ 1800  
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

---

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.501 caratulados "AGÜERO MARTIN ALEJANDRO CI COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de Septiembre de 2022... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en la Manzana D, Casa 26-A del Barrio Democracia del departamento de Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCYT... FDO: DRA. PATRICIA D. FOX-JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Manzana D, Casa 26-A del Barrio Democracia del departamento de Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: N° 28705, fs. 901 a 904, Tomo 57-C, Las Heras (hoy matrícula LAS HERAS 0300520819) Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA

Boleto N°: ATM\_7819163 Importe: \$ 2000  
27-29/11 01-05-11/12/2023 (5 Pub.)

---

Jueza del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1- Primer Circunscripción Judicial, Mendoza, Dra: María Paz Gallardo, en autos N° 273.681, caratulados: "MENDOZA HUARACHI WILSON Y SAMO MARIN CRISTINA DELIA C/ SINDICATO UNION OBRERA ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAJES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS CUYO (S.N.O.E.S.) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el Barrio 17 de noviembre, manzana B, Lote 21, Distrito de Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial en el Asiento A-2 de la matrícula N° 13397/4. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT).

Boleto N°: ATM\_7824653 Importe: \$ 1600  
27-29/11 01-05-07/12/2023 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Tercer Tribunal de Gestión Judicial y Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en el Expte. N° 313364 «DERLICH VICTOR ALFREDO C/BODEGAS Y VIÑEDOS MANUEL LANDI S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRARIA P / PRESC. ADQUISITIVA». Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Albania N° 479/493, del Distrito de San José, departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, constante de una superficie de ciento cincuenta con 04 metros cuadrados (150,04 m2) según plano, inscripto en Folio Real Mat N° 26319/4, asiento A-1 de Guaymallén, fecha 16-01-1969, Provincia de Mendoza del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del CPCCyT que en su parte pertinente establece: "La citación a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, la que se notificará por edictos debiendo publicarse por cinco (5) días en forma alternada, sin perjuicio de la mayor publicidad que disponga el Juez de conformidad con lo previsto en el Art. 72 inc. III de este Código". "Mendoza, 29 de Julio de 2022. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y denunciar asimismo la matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art. 21 y 156 inc 1 del CPCCyT). De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Fdo. Dra. Marina Lilén Sánchez- conjuez.

Boleto N°: ATM\_7810122 Importe: \$ 3400  
21-23-27-29/11 04/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 314599 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MIRALLES ANGEL ROQUE - MIRALLES ADOLFO Y ALVAREZ ARMANDO FELIPE P/ EXPROPIACIÓN" decreta: "De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, y a todos los que tengan o aleguen derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74, 75 y concs. del C.P.C.C.T. y art. 25 Dec-Ley 1447/75).- Cítese a todos los posibles interesados del bien sito en calle FRANCISCO DE LA RETA N° 737 del Distrito SAN JOSE, Padrón Municipal N° 8384 - Nomenclatura Catastral N° 040202003200005500000, parte de mayor extensión de 143,81 m2- Plano N° 0452148, Inscripto en el registro de la propiedad inmueble en la Matrícula N° 40998 a expropiarse por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 26 Dec-Ley 1447/75)".

Boleto N°: ATM\_7789967 Importe: \$ 4000  
01-06-09-14-17-23-29/11 04-07-13/12/2023 (10 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Tercera Circuns. Judicial Mendoza, Autos n° 55914 (13-05146810-9) - JABDOR, MARIO JORGE Y PERE, ROSA CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CÍTASE a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir de titularidad registral de la Sra. RAMONA RETA DE ADARO; ubicado en Carril Norte S/N, distrito Buen Orden, dpto. Gral. San Martín, prov. Mza., superficie según mensura 6.844,88 m2, Nom. Catas. 08-99-00-2600-570900-0000-0, padrón rentas 4906/08, padrón municipal 14919, límites N: Carril Norte; S: Ramón Camiolo. E: Mondello Hnos. S.R.L y O: Gregorio Hudson, inscripción de dominio n° 15.107 Fs.669 T° 69 D, en fecha 06/06/1969 de San Martín. Fdo. Dr. Jorge Corradini – Juez.

Boleto N°: ATM\_7787433 Importe: \$ 2800  
01-03-08-10-15-17-22-24-29/11 01/12/2023 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.539 caratulados "VEGA RAMON RIGOBERTO C/ VENEGAS FELICIDAD GUADALUPE Y VENEGAS SEBASTIAN MILTON P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. VENEGAS FELICIDAD GUADALUPE D.N.I. 24.761.134 y el Sr. VENEGAS SEBASTIAN MILTON, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 07 de Marzo de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad.- De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 75, 160 y conc. del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art.53 del CPCCT.-(ART.68 INC.1) a) del CPCCyT).- Como se pide CITASE DE GARANTIA A " RIO URUGUAY SEGUROS S.A.", quien deberá comparecer y contestar demanda dentro del plazo concedido precedentemente, bajo apercibimiento de ley.-(art.27-I y conc. del CPCCT y art.118, 3er. párrafo de la Ley 17.418). NOTIFIQUESE. Téngase presente que a los efectos de la presente causa la actora ha solicitado BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS el que instruye bajo el N° 257311 y deberá encontrarse resuelto previo al dictado de la sentencia. Hágase saber a la parte actora que conforme lo dispuesto por el art.152 y 153 del Código Civil y Comercial, a los efectos de la habilidad de la notificación respectiva deberá denunciar el domicilio social inscripto de la citada en garantía, bajo su responsabilidad, y practicar la notificación respectiva en ese carácter. A lo solicitado al punto 2-INFORMATIVA a), atento lo dispuesto por el art.34-7 cc.156-7 cc.161-4 del CPCCT, ocurra el interesado a instancias propias a los efectos de que el requerido conteste en el plazo de 10 días que se deberá indicar en forma expresa el informe que

se le solicita. Producida la contestación acompañese el informe respectivo dentro del término para ampliar su demanda, o en su defecto vencido el plazo para contestar acredite en el mismo término que el pedido de informes no ha sido efectivamente contestado a fin de evaluar la admisibilidad de su reiteración judicial al momento de efectivizarse la audiencia inicial. Todo bajo apercibimiento de tener a dicha prueba por no ofrecida sin necesidad de declaración alguna.-Al punto A Informativa punto b) habiendo citado en garantía, aclare lo solicitado. Hágase saber a todos los intervinientes en el proceso, que de estimar conveniente la caratulación por iniciales, y/o la omisión de la publicación de los textos de las actuaciones en la lista electrónica de la página web del Poder Judicial, deberán manifestarlo al Tribunal expresamente en autos en los términos del art.2 inc.I-k del C.P.C.C.T.- Hágase saber también que todas las resoluciones que no indiquen forma de notificación o indiquen “notifíquese en forma simple”, se notificarán de acuerdo a lo dispuesto por el art.66 del C.P.C.C.T.. Y que sólo se notificarán de acuerdo al art.68 del C.P.C.C.T. las resoluciones que expresamente señalen alguno de los tipos de notificación que dicha norma indica.Hágase saber que las notificaciones que deban hacerse al Domicilio Electrónico del Litigante y/o al Domicilio Procesal Electrónico(art.21 cc. 68 del CPCCT) se distinguirán en los documentos de notificación con las siglas D.E.L. y D.P.E. respectivamente. Y hasta tanto no se produzca la reglamentación dispuesta por el art.70-B del CPCCT en relación a la distinción de sendos tipos de domicilios, las notificaciones que correspondan a ambos se harán por igual en la casilla electrónica del “sistema de notificaciones electrónicas” reglamentado por acordada 21.149 (modificada por acordada 28.565), correspondiente a la matrícula del último patrocinante que hubiere intervenido en el proceso. Asimismo en caso de producirse la renuncia al patrocinio respectivo, a tenor de lo dispuesto por el art.34 inc.6 cc.31 últ. párr. del CPCCT, esa casilla subsistirá sólo en el carácter de domicilio electrónico del litigante, y en ella continuarán realizándose las notificaciones correspondientes a ese tipo de domicilio hasta tanto el litigante no comparezca con un nuevo patrocinio. Hágase saber también a todos los letrados intervinientes que hasta tanto no se produzca la reglamentación de un sistema de notificaciones que permita distinguir la que corresponde cursar al abogado por su propio derecho, éste será notificado en el último domicilio procesal electrónico que subsista al momento de su última intervención. A los efectos de lo dispuesto por la Acordada 28243 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, hágase saber que en la cédula a confeccionar deberá transcribirse el presente texto: Conforme lo dispuesto por la Acordada 28243 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, se le informa que: A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar en el plazo que indica la resolución antes transcrita, con la asistencia y firma de un abogado. Domicilio del Tribunal: Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 7° PISO. Ala Norte. Oficina 13(Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. Ante cualquier duda puede concurrir a la Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878. RLP. Asimismo, a fojas 4 el tribunal decretó: Mendoza, 10 de marzo de 2.022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos N° 257.310 caratulados: “VEGA RAMON RIGOBERTO C/VENEGAS FELICIDAD GUADALUPE Y VENEGAS SEBASTIAN MILTON P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” atento la recusación sin expresión de causa formulada según Id. N° XDVMU91452, de conformidad con lo dispuesto por el Art.13 del C.P.C.C.T. RESUELVO: I-Atento el escrito de ratificación según Id. N° EQWGT91237, téngase al peticionante por presentado, parte y domiciliado. II-DARME POR RECUSADO en las presentes actuaciones, y en consecuencia pasen las mismas a conocimiento y resolución del Sr. Juez Subrogante Legal, cumpliéndose, a tal fin por el procedimiento previsto por la Acordada N°20.921.- III-Sirva el presente de muy atenta nota de remisión. IVPor Mesa de Entradas, tómese nota en los libros respectivos. Cópiese. Remítanse.-RJR. El tribunal a fs.5 decretó: MENDOZA, 15 de Marzo de 2022.- Por recibidos los presentes autos procedentes del 12° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas.Hágase saber el JUEZ que va a entender. NOTIFÍQUESE.RP. Dra. ROSANA MORETTI-JUEZ. El tribunal a fs. 21 decretó: Mendoza, 04 de Mayo de 2023. VISTOS: Que en los presentes se presenta el actor y solicita se declare a los Sres. VENEGAS FELICIDAD GUADALUPE Y VENEGAS SEBASTIAN MILTON como de ignorado domicilio. Teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Ministerio Fiscal de los presentes y lo establecido por los arts.69, 72, 75 y concordantes del CPCCYT. RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la Sra. VENEGAS FELICIDAD GUADALUPE D.N.I. 24.761.134 y el Sr. VENEGAS SEBASTIAN MILTON son personas de IGNORADO

DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y los decretos y resoluciones de fs.3, 4 y 5. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", una vez cada uno-(Art.68, 69 y 72 del CPCCYT)- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo. III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-JM. DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7766257 Importe: \$ 9360  
29/11 05-11/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUERRA MARTA ENRIQUETA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232344

Boleto N°: ATM\_7813834 Importe: \$ 200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VARGAS ISABEL EDITH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232346

Boleto N°: ATM\_7813461 Importe: \$ 200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TELLO NELIDA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232349.

Boleto N°: ATM\_7817208 Importe: \$ 200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PIANTANIDA BLANCA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232351

Boleto N°: ATM\_7817372 Importe: \$ 200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MAMANI RAUL RENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232350

Boleto N°: ATM\_7817373 Importe: \$ 200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

El Señor Angel Rosendo Mazzeo, titular del documento nacional de identidad número 27.757.613, de estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano 1246, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, COMUNICA que ha iniciado su Inscripción de Persona con Actividad Económica Organizada ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza con fecha 22/11/2023 para desempeñar el Rubro de Agente de Viajes.

Boleto N°: ATM\_7819135 Importe: \$ 160  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORESCHI ANA LAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232353

Boleto N°: ATM\_7820099 Importe: \$ 200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ACIAR ISIDRO HUMBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232354

Boleto N°: ATM\_7819292 Importe: \$ 200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

La Municipalidad de Luján de Cuyo, notifica y emplaza a familiares de las personas fallecidas que aquí se mencionan, cuyo deceso se produjo en el año 2009, y que se encuentran en Sepulturas Comunes en Tierra del Cementerio Municipal de Luján de Cuyo, con plazos de concesión vencidos, que deberán presentarse en la Oficina de la Jefatura de Defunciones dentro del plazo de quince días (15) corridos a partir de la presente notificación a efectos de regularizar la situación, caso contrario los restos de estas personas serán exhumados y quedarán a disposición del Cementerio Municipal, para ser colocados en Fosa Común, Depósito Provisorio y/o Traslados a Cremación, dándose así cumplimiento a la ordenanza en vigencia. Se aclara que se han cumplido con los pasos previstos en los Art. 16 y 17 de la Ordenanza Municipal N° 13.276-2.018. Listado de Difuntos: ACOSTA, ORLANDO SEGUNDO/ ACUÑA, JOSE/ AGÜERO, RAUL OSCAR/ AGUILERA, JUAN FRANCISCO/ ALDEGHERI, NELIDA ANGELICA/ AMAYA, MARTIN/ AMAYA, ISIDRO/ ARANELA, JUAN ALFREDO/ ARAUZ SANCHEZ, MAXIMO/ ARCE, MARIA ISABEL/ AVEIRO, FELISA/ AYALA, FERNANDO JONATHAN/ AZCURRA, EDUARDO ROLANDO/ BARROSO, ARMIDA TEODISIA/ BAZAN, RUBEN ANSELMO/ BRITO, ENRIQUETA DE LAS MERCEDES/ BUSTAMANTE, JORGE LUIS/ CABAÑEZ, ANTONIA BEATRIZ/ CACERES, JUAN/ CALDERON, ALICIA EUFEMIA/ CALIVAR, CLEMENTINA/ CAMACHO, LUCIA/ CAMPOS, ANGELICA ASUNCION/ CARRIZO, EMMA FANY/ CASARIN, LUIS/ CASTILLO, MARTIN FRANCISCO/ CASTILLO, ANTONIO/ CASTRO DAMAZO, N/ CEJAS, BELISARIO/ CONTRERA, VICTOR ORLANDO/ COPA, SERGIO/ CORAGLIA, CELINA/ CORREGIDOR, ISMAEL ALEJANDRO/ CORTEZ, ROSA PIERINA/ CORTINEZ, ANTONIO/ CREMASCO, MARIO ALBERTO/ DELGADO LOZANO, ARTURO MARIANO/ DI CESARE, CARLOS JOSE/ DIOCONDO, CARLOS ENRIQUE/ DOMINGUEZ, HIPOLITO FRANCISCO/ DOMINGUEZ, JOSE MANUEL/ ESCOBAR, ESTEBAN DANIEL/ ESPEJO, AMADA ROSARIO/ FERNANDEZ, GREGORIA/ FERREIRA, HIDA/ FERRO, FELIPE/ FLORES, PAULINO SERRANO/ FLORES, OSCAR/ FONSECA, RAMONA FLORINDA/ FUNES, TORIVIO/ GALDEANO, ALFONSO/ GALVAN, MARGARITA/ GARAÑIZ, SILVANO ARGENTINO/ GARRO, OLGA IRENE/ GATICA, LUIS SERAFIN/ GODOY, EVARISTO/ GOMEZ, ALBERTO MIGUEL/ GONZALEZ, SUSANA/ GONZALEZ AGUILERA, LUCAS MATIAS/ GUGLIOTTI, ANGELICA TERESA/ GUTIERREZ, MARTINA BIENVENIDA/ JAIME, ANGELA ANTONIA/ LAGOS, MARCELO/ LUNA AGUERO, FELICINA AURORA/ MENA PALMA, ANGEL/ MENDOZA, ANGEL RAUL/ MOLINA, FRANCISCO OSVALDO/ MORAN, CESAR SIMON/ MORENO, NICOLAS JOSE/ NAVEDA, ERNESTO PEDRO/ NOBOA, LEONARDO/ NUÑEZ, BERNARDO/ OCHOA, MAURICIO/ OLIVA, RAQUEL DEL CARMEN/ OLIVA VERA, ARNALDO/ ORTIZ, JESUS/ OSORIO, RESTITUTA/ OTTAVIANO, ANIBAL CESAR/ OVIEDO FLORES, CARLOS/ PAOLETTI, JOSE/ PEREYRA, N/ PEREYRA, ROBERTO INOCENCIO/ PEREYRA, FLORIDOR/ PINTOR, CARLOS/ PIÑAS RIVELA, ISABEL/ PONCE NUÑEZ, CRISTINA BEATRIZ/ PUEBLA, MERCEDES LEONOR/ QUEVEDO, MARTINIANO/ QUINTANILLA, JOSE HUMBERTO/ QUIROGA, CAROLINA/ RICCOBELLI, ROSARIO INES/ ROBLES BALLESTEROS, SOL ESTEFANIA/ RODRIGUEZ DEAVINLAT, EDINSON DAMIAN/ ROJAS, GUMERCINDA BALBINA/ RONCALLO, GABRIELA ANDREA/ ROSALEZ, PEDRO MARCELO/ SANTA CRUZ, ESMERALDA/ SANTANA, ADELA VALENTINA/ SARMIENTO, JUAN MARCOS/ SEMENOVIEZ, CRISTOFER ALEXANDER/ SERRA, ENRIQUE JORGE/

---

SIERRA, MARCELINO ADOLFO/ SILVESTRINI, ELVIRA ZULEMA/ SORIA, PEDRO NORBERTO/ SOSA, JUAN ANGEL/ STRAVINKAS, ANTONIO ALBERTO/ TEJADA, DELSA TORIBIA/ TRAMONTIN, CRISTINA DEL CARMEN/ TRIVIÑO, INES/ UYUQUIPA DAVILA, VANESA ROCIO/ VALDEZ, SANTOS DOMINGO / VALDIVIA AGUEDA, MARTA/ VARELA, AIDA ASCENCION/ VARGAS NUÑEZ, JUAN CARLOS/ VERDULLO, ELCIRA DEL CARMEN/ VIDELA, JUAN AMERICO/ VIDELA, NELLY DEL CARMEN/ VILLAGRAN, ASENCION/ YBAÑEZ, RAMON GUALBERTO/ YUCRA HUALLPA, LUIS/ ZARATE, GREGORIO.

Boleto N°: ATM\_7811927 Importe: \$ 3480  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BUZON INES DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232352

Boleto N°: ATM\_7820653 Importe: \$ 200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MANSILLA ALICIA ADELINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232355

Boleto N°: ATM\_7825772 Importe: \$ 200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES AURORA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232357

Boleto N°: ATM\_7826454 Importe: \$ 200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SABATINE ROBERTO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232356

Boleto N°: ATM\_7826457 Importe: \$ 200  
29-30/11 01-04-05/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, autos N° 7554 caratulados, SCAGLIA MARIA LOURDES C/ MAURE FERNANDO DAMIAN, FERNANDEZ YAMILA GABRIELA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notificar al Sr. FERNANDO DAMIAN MAURE, D.N.I. N°37.519,749, demandado de ignorado domicilio: El Juez proveyò: "Luján de Cuyo.08 de abril de 2022- Por presentadas las Dras. BRENDA ROMINA CALDERON Y MARIA LAURA RODRIGUEZ en nombre y representación de la Sra. SCAGLIA MARIA LOURDES, por parte, y domiciliadas real, legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado. (Art.21 del C.P.C.C. y T). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por Daños y Perjuicios incoada, TRASLADO al demandado Sr. MAURE FERNANDO DAMIAN, FERNANDEZ YAMILA GABRIELA por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs del C.P.C.Cy T.). NOTIFIQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565, Conforme se solicita, citase en garantia a AGROSALTA SEGUROS, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS comparezca, responda, ofrezca

prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 26, 161, 165, 168 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente la denuncia de Beneficio de Litigar Sin Gastos, que tramita en este tribunal en los autos n°7555. Conforme lo dispuesto por el Protocolo de Gestión del Proceso de Conocimiento en el C.P.C.C. y T. anexo de la Acordada N° 28.690 de la S.C.J.M., REQUIERASE al Juzgado Administrativo Vial de Luján de Cuyo, a fin de que remita en el plazo máximo de VEINTE DIAS, en calidad de A.E.V. y/o copia certificada en caso de imposibilidad de remisión, el expediente administrativo N 3795/2021 caratulado SCAGLIA MARIA LOURDES P/ ACCIDENTE DE TRANSITO ofrecido por la parte actora sin perjuicio de su oportuna admisión; de manera de contar con mayor información a los fines de promover una conciliación, de establecer los hechos controvertidos en la audiencia inicial y de que la información esté disponible para los peritos en forma oportuna. (Art. 46 inc. 1, ap. 1 y 5, 172 y ccs. del C.P.C.C. y T.). Hágase saber a las partes que la imposibilidad o demora en la remisión al Tribunal, no suspenderá la audiencia inicial preliminar. Por Secretaria, OFICIESE.- Fdo: Dra. SILVIA MABEL ZOGBI-Juez." "Luján de Cuyo, Mendoza, 11 de Agosto de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1.-En estos autos arriba intitulados, llamados a resolver a fs.69 el pedido de declaración de ignorado domicilio del demandado FERNANDO DAMIAN MAURE efectuado por la parte actora. A fs 40 obra informe del Sra. Receptora Ad Hoc del Tribunal respecto del intento de notificación al demandado del traslado de demanda de fs.9, en el domicilio denunciado en la demanda. A fs.44 el Tribunal provee la información sumaria ofrecida por la actora a fin de dar con el último domicilio real conocido de la demandado y ofrece juramento de ley. A fs.47 obran informe de la Policía de Mendoza y a fs.47 vta de la Secretaria Electoral Nacional. A fs.65 obra fracaso de notificación al demandado en el domicilio denunciado a fs.50. A fs.68 dictamina el Ministerio Fiscal, opinando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria rendida en autos, pudiendo el Tribunal declarar al demandado de ignorado domicilio. Atento las constancias de autos, el resultado negativo de los intentos de notificación del demandado a fs.40 y fs.65, lo informado por la Policía de Mendoza y la Secretaria Electoral Nacional, indicando, dictamen favorable de fs.68 y habiendo cumplido la actora con el juramento exigido por la normativa procesal; corresponde aprobar la información sumaria rendida y hacer lugar a la publicación edictal solicitada conforme lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.T. Por ello; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado FERNANDO DAMIAN MAURE, D.N.I. N°37.519.749 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique el traslado conferido a fs.9 y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora, por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.YT.). III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO, PASE AL SENOR RECEPTOR DRA CONSTANZA Juez Subrogante M. DOMINGUEZ .

Boleto N°: ATM\_7819608 Importe: \$ 6120  
29/11 05-11/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

El Señor Mendez Oscar Jesús, titular del documento nacional de identidad número 33.578.046, de estado civil casado, con domicilio en calle Zapiola 1364, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, COMUNICA que ha iniciado su Inscripción de Persona con Actividad Económica Organizada ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza con fecha 22/11/2023 para desempeñar el Rubro de Agente de Viajes.

Boleto N°: ATM\_7820050 Importe: \$ 160  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-001535/F1-GC,

caratulado: "BND 0251 - PLANILLA DE LOTE N° 724-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: ROCA-PM.68451 (ESTE) \*\* EDICTO \*\*"; Notifica al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 68451, SOUZA ANDRE LEANDRO, el contenido del Acta de Infracción N° A0200001368 que dispone: Fecha y Hora: 21 de Noviembre de 2023 14:12hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: NO Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE ROCA 2264 Referencia: LOTE BALDÍO Infracción Cod: 1052 m3/m Ley 6846 Artículo: 23 Falta de cierre de inmueble baldío. Observaciones: No cumplió con boleta de notificación número 0251 (9.0 mts lineales). IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de [www.godoycruz.gob.ar](http://www.godoycruz.gob.ar). También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio [www.godoycruz.gob.ar](http://www.godoycruz.gob.ar) Fdo GALDAME DIEGO Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 21 de Noviembre de 2023.-

Boleto N°: ATM\_7825797 Importe: \$ 2160  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-001535/F1-GC, caratulado: "BND 0251 - PLANILLA DE LOTE N° 724-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:ROCA-PM.68451 (ESTE) \*\* EDICTO \*\*"; Notifica al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 68451, SOUZA ANDRE LEANDRO, el contenido del Acta de Infracción N° A0200001367 que dispone: Fecha y Hora: 21 de Noviembre de 2023 14:07hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: NO Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE ROCA 2264 Referencia: LOTE BALDÍO Infracción Cod: 1053 m3/m Ley 6846 Artículo: 23 Falta de limpieza de inmueble baldío. Observaciones: No cumplió con boleta de notificación número 0251 (24..64 mts cuadrados). IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de [www.godoycruz.gob.ar](http://www.godoycruz.gob.ar). También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio [www.godoycruz.gob.ar](http://www.godoycruz.gob.ar) Fdo GALDAME DIEGO Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 21 de Noviembre de 2023.-

Boleto N°: ATM\_7824741 Importe: \$ 2160  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.530 caratulados "ESPOSITO DIEGO RAMON C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Febrero de 2023...Del pedido de cancelación córrase VISTA a los bancos girados por el término de TRES DIAS. NOTIFIQUESE. Publíquense edictos por TRES VECES con dos días de intervalos en el

BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, haciendo saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de los documentos: cheques N° 49174968 a 49174980 correspondientes a una chequera de Banco San Juan cuenta 108 – 068384 – 9 de titularidad de Diego Ramón Espósito, del cheque de Banco Macro N° 35065362 por \$101.395,90 con vencimiento en fecha 30 de diciembre de 2022 y del cheque de Banco Macro N° 35065363 por \$101.385,90, con vencimiento en fecha 30 de enero de 2023, ambos se encuentran a nombre Diego Ramon Esposito...Dra.ROSANA MORETTI Juez”

Boleto N°: ATM\_7827469 Importe: \$ 1200  
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 266678 caratulados “DIAZ ALEJANDRO BLAS Y LUNA ANA ISABEL C/ ZIRILLI LORENZA NILDA JULIANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los posibles sucesores de LORENZA NILDA JULIANA ZIRILLI, la siguiente resolución: “Mendoza, 28 de Octubre de 2022. De la demanda instaurada, TRASLADO a los PRESUNTOS HEREDEROS DE LORENZA NILDA JULIANA ZIRILLI por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Río Juramento 3800, Barrio Jorge Newbery, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: Inscripto al N°15648 a fs. 89 del tomo 49 - D Las Heras Titular Registral: Alejandro Blas Diaz 5.541.094 y Ana Isabel Luna 5.962.547

Boleto N°: ATM\_7828486 Importe: \$ 1080  
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza EXPTE. N° 314513 “AGUERO HUGO C/ LOPEZ RIVAS JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. NOTIFICA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE JOSÉ LOPEZ RIVAS que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle ADOLFO CALLE 148, GENERAL GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en el Asiento 8023, fs 273, tomo 57, departamento MAIPU, así lo establece la resolución que reza: Mendoza, 07 de Noviembre de 2022. I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.(.....) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. (.....)Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE.-. Mendoza 24 de Agosto de 2023 Señor Juez: Teniendo en consideración la cédula de notificación obrante en autos, estima este Ministerio que no habiéndose podido determinar quiénes son los herederos del Sr. JOSÉ LOPEZ RIVAS; U.S. puede declararlos como personas inciertas. ( art. 69 C.P.C.C. y T. y concordantes). Despacho, 24 de Agosto de 2023.-. Mendoza, 25 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a los herederos del Sr. JOSÉ LOPEZ RIVAS como personas inciertas. ( art. 69 C.P.C.C. y T. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.-

Boleto N°: ATM\_7827524 Importe: \$ 2640  
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA. Expediente CUIJ: 13-04828256-8((011851-4149)) caratulados "COSTANA BIBIANA ELISABETH C/ RUGGERI FABIAN JOSE P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER". De conformidad con lo ordenado a fs. 70 y 79 de los autos supra individualizados, el Tribunal resolvió SE NOTIFIQUE mediante EDICTOS al Sr. RUGGERI FABIAN JOSE, DNI N° 20.805.236 de ignorado domicilio, el siguiente proveído "Mendoza, 25 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs. 68 lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C. y T. RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR RUGGERI FABIAN JOSE, DNI N° 20.805.236 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la resolución ordenada a fs. 13 y 55 (ex fs. 11 de los autos n° 011851-5698) que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez" y "Mendoza, 15 de Agosto de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la actora inicia acción de desalojo por la causal de falta de pago en los términos del art. 237 apart. II del CPCCT respecto del inmueble ubicado en calle Luzuriaga N° 762, Piso 2, Depto 2, Torre "F" de Villa Marini, Godoy Cruz, Mendoza. Del contrato de locación obrante en autos, cuyas firmas se encuentran certificadas a los términos del art. 1222 del CCCN, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, corresponde dictar sentencia monitorio, ordenando el desahucio, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 237, ap. II del CPCCT. En consecuencia: RESUELVO: Téngase presente lo expuesto, déjese sin efecto el decreto de fs. 11. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. I. Hacer lugar a la demanda incoada, y en consecuencia condenar a FABIAN JOSÉ RUGGERI, DNI N° 20805236, en calidad de locatario, para que en término de QUINCE (15) DÍAS de notificado la presente, proceda a la total desocupación del inmueble ubicado en calle Luzuriaga N° 762, Piso 2, Depto. 2, Torre "F", Villa Marini, Godoy Cruz, Mendoza, debiendo entregarse el mismo libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario (art. 237 del CPCCT). II.- Diferir las costas del proceso y regulación de honorarios para la oportunidad de adquirir firmeza la presente o resolverse las oposiciones si las hubiere. III. Emplazar a los ocupantes del inmueble para que dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS ejerzan los derechos que estimen corresponder, pudiendo constituir domicilio procesal y oponer defensas. IV.- Cumpla el Oficial notificador con lo dispuesto en el art. 237, apart. II, inc. 4 del CPCCT, facultándose a tal efecto el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario. V.- Dar intervención a los Organismos locales de protección de derechos en caso de residir en el inmueble niños, niñas, adolescentes, personas con capacidad restringida o adultos mayores, siempre que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que disponga las medidas administrativas que estime corresponder. En tal caso, deberá darse intervención al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar en los términos del art. 103 del CCCN. NOTIFIQUESE a las partes, al/los accionado/s por cédula en el domicilio REAL/ESPECIAL y al domicilio locado, en caso de no coincidir, con copia de la demanda y documental acompañada. Fdo. DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez".

Boleto N°: ATM\_7828496 Importe: \$ 4560  
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, Mendoza, en autos N° 252.337 caratulados: "RUIZ DELFINA IRIS C/DECHE MARIO OMAR P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" hace saber al demandado DECHE MARIO OMAR declarado de ignorado domicilio y a los posibles terceros interesados. a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Las Cañas n° 419 del Distrito de Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto el dominio en el folio real Matrícula n° 22.606/4, Asiento A-2, fecha de escritura 19/09/1978, la resolución dictada a fs. 164: "...Mendoza, 09 de Febrero de 2022. VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. RUIZ DELFINA IRIS, respecto de inmueble

que se encuentra ubicado en calle Las Cañas n° 419 del Distrito de Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto el dominio en el folio real Matrícula n° 22.606/4, Asiento A-2, fecha de escritura 19/09/1978 con una superficie según plano de medida de 313,50 m2 declarando en consecuencia la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva en TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA favor de la accionante desde el 16/02/2016.- II.-...III.-... IV.- Disponer que, firme la presente, el Archivo Judicial y Registro de la Propiedad de la Provincia proceda a la inscripción de dominio del inmueble, a nombre de la actora. Oficiese a sus efectos.- COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE a las partes en legal forma”

Boleto N°: ATM\_7828507 Importe: \$ 560  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N 16028, caratulados "ELIZONDO LEONARDO EZEQUIEL C/ LOPEZ OSCAR FABIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. LOPEZ OSCAR FABIAN, DNI 22.316.070 de los resuelto a fs. 21 por el Tribunal: "Mendoza, 24 de Febrero de 2023. Téngase por ratificado. Téngase presente lo expuesto, el informe de dominio acompañado e informe de A.T.M. Acompañado.- Téngase presente el desistimiento formulado respecto de la citación efectuada en el punto V a Agrosalta Cooperativa de Seguros LTDA.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- Oficiese al Juzgado Administrativo Vial de Las Heras a fin de que remita el expediente N° 4796-J-2021 en carácter de AEV.- EG"

Boleto N°: ATM\_7827527 Importe: \$ 1320  
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

El Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA en lo Civil, Comercial y Minas - 3RA. CIRC., autos N°3769, caratulados "ARJONA DARIO MIGUEL Y OTROS C/SALGADO OSCAR RUBEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", A fs. 16, el tribunal decretó: Gral. San Martín, Mendoza, 25 de Octubre de 2023.- RESUELVO: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado, OSCAR RUBEN SALGADO, es persona de ignorado domicilio. II) Notifíquese el traslado de fs. 02 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T. NOTIFIQUESE. DR. DERIMAS M. VIOLETA – Juez.- Asimismo, a fs. 02 el tribunal decretó: Gral. San Martín, Mendoza, 07 de Marzo de 2023. Téngase a los Sres. ARJONA DARIO MIGUEL, y CONTRERAS GISELA ESTER, por presentados, parte y por domiciliados. De la demanda de conocimiento instaurada córrase traslado al demandado SALGADO OSCAR RUBEN, con citación y emplazamiento para que, en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFIQUESE. Cítase en garantía a TRIUNFO SEGUROS para que, en el término de VEINTE DIAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT y art. 118 Ley 17.418) NOTIFIQUESE. Traslado de demanda y documentación digitalizados mediante los siguientes links de descarga: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CPONM71235> (documentación). <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GFYMY71236> (demanda). DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS. JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7828542 Importe: \$ 1920  
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ALEJANDRA BEATRIZ ESCUDERO, fallecida el 12/04/1971 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de cuadro: 3º( párvulos), fila: 13, sepultura: 361 a galería: 55, nicho: 166, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7790715 Importe: \$ 360  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

---

A Herederos de AURELIO ANGEL VASQUEZ Cita la oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8956704. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7826373 Importe: \$ 400  
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos del DR. ZABALA ALBERTO JORGE DANIEL cita la Caja de JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_7826378 Importe: \$ 400  
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIL FELIPE SERGIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232335

Boleto N°: ATM\_7811693 Importe: \$ 200  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LORENZO HILDA NELLY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232336

Boleto N°: ATM\_7811711 Importe: \$ 200  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de JORQUERA GERMAN DAVID Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232338

Boleto N°: ATM\_7813629 Importe: \$ 200  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MALIZIA TORNELLO ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232337

Boleto N°: ATM\_7813647 Importe: \$ 200  
27-28-29-30/11 31/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA ADRIAN ARMANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232339

Boleto N°: ATM\_7813656 Importe: \$ 200  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHESAK NELLY MARTA Fdo.

---

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232341

Boleto N°: ATM\_7813657 Importe: \$ 200  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CODESAL ANGELA FELIPA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232340

Boleto N°: ATM\_7813658 Importe: \$ 200  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CLAUDIO  
ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232342

Boleto N°: ATM\_7813810 Importe: \$ 200  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTIN MATIAS SEBASTIN Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232334

Boleto N°: ATM\_7813811 Importe: \$ 200  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

TERCER TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL, 1º CIRCUNSCRIPCION, en los autos N° 315.312 caratulados "OCAMPO VIDAURRE FREDI CARLOS Y ALFARO AVENDAÑO MARIELA ROXANA AMBOS POR SI Y P.S.H.M. OCAMPO ALFARO LUICANO ISAAC - VARGAS ALFARO PAMELA JOHANA Y VARGAS ALFARO JIMENA ANTONELA C/ GONZALEZ RUARTE FEDERICO ARIEL - ESCOBAR VANINA BELEN Y ESCUDO SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a la Sra. VANINA BELEN ESCOBAR DNI N° 30.179.377 el Traslado de la Demanda y la resolución de fs. 57 donde se ordena esta notificación edictal. Se transcribe dichas providencias que en su parte pertinente dicen: "Mendoza, 22 de Febrero de 2023. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Conforme se solicita, cítase en garantía a ESCUDO SEGUROS SA para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 160, 161 y art. 118 de la ley de seguros). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Oficiése por el Tribunal solicitando el expediente penal. Oficiése por el interesado solicitando la historia clínica. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Pupilar. AD Fdo.: Gustavo Boullaude – Juez" "Mendoza, 18 de Octubre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a VANINA BELEN ESCOBAR, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD Fdo.: Gustavo Boullaude – Juez"

Boleto N°: ATM\_7807260 Importe: \$ 3360  
21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

Mendoza, 9 de noviembre 2023. EDICTO: El 3° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 66663/2023/3F (CUIJ 13-07252974-4) caratulados: "CASTILLO, AGUSTINA AILEN C/ ALESSANDRELLO, CELSO FRANCO P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", a cargo del Juez Dr. CARLOS ALBERTO JURY, ordena notificar al Sr. CELSO FRANCO ALESSANDRELLO, DNI: 40.070.746, el siguiente resolutivo: "Mendoza, 24 de Octubre de 2023 VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados puestos en estado de resolver de los que, RESULTA: Que en fecha 15/06/23 se presenta la Sra. Agustina Castillo, e interpone demanda solicitando se dicte privación de responsabilidad parental de la niña Giovanna Martina contra el Sr. Celso Franco Alessandrello. Se ordena correr traslado, y notificar en el domicilio denunciado por la actora, cédula que se agrega a estos autos en fecha 18/08/23 sin notificar. Que en actuación IOL n° 408421/23 se acompañan oficio informado de la Cámara Nacional y Policía de Mendoza, de los que no surge nuevo domicilio del demandado, declara bajo fe de juramento desconocer el domicilio real del mismo; y solicita se apruebe información sumaria. En fecha 19/09/23 dictamina el Ministerio Fiscal quien estima que se puede aprobar la información sumaria rendida respecto del ignorado domicilio de Franco Alessandrello, sin perjuicio que deberá cumplirse con el juramento ordenado en el art. 69 del CPCCYT segundo párrafo. Que conforme las constancias de los informes efectuados por la Policía de la Provincia de Mendoza y la Cámara Nacional Electoral, y la cédula debidamente diligenciada, donde consta fracaso de notificación, se ha acreditado sumariamente el ignorado domicilio del Sr. Celso Franco Alessandrello. Por lo expuesto, y conforme dictamen favorable emitido por el Ministerio Público Fiscal y habiéndose cumplido con el juramento previsto por el ordenamiento procesal; RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Celso Franco ALESSANDRELLO DNI n°40.070.746, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts, 13, 49, y cc CPFlia). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.) Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) Notifíquese al actor en su domicilio procesal constituido junto a su patrocinante abogada Lucía Muñoz, matrícula: 9886. PASE A RECEPTOR. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. mm. FDO: Dr. C. Alberto Jury. Juez de Familia. GEJUAF MAIPÚ."- Se hace saber que el presente edicto cuenta con firma digital. DR. CARLOS ALBERTO JURY Juez de Familia - GE.JU.A.F MAIPU Poder Judicial de Mendoza

Boleto N°: ATM\_7811751 Importe: \$ 3600  
21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO OCTAVO. Dr. Fernando Avecilla en autos N° 261334 caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ CORREA FACUNDO P/ MONITORIO". Mendoza, 09 de Marzo de 2023: Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado. Cítese, dentro de los CINCO DIAS de su notificación al Sr. Correa Facundo DNI N°: 24245885 a los efectos que concurra a este 8vo de Paz Letrado, en horas de audiencia (8:00 a 12:30) a fin de que reconozca firma de la documentación objeto del juicio acompañada en autos, bajo apercibimiento de ley art 233 CPCCyT. NOTIFIQUESE en el domicilio real. Se hace saber que en estos autos el Juzgado proveyó: Mendoza, 04 de Septiembre de 2023: RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sr. Correa Facundo DNI N°: 24.245.885. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr. Correa Facundo DNI N°: 24.245.885. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y el diario de mayor circulación (Diario LOS ANDES ) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno VI- Previo a todo, la parte actora deberá cumplir con el juramento ordenado en el art.69 del del C.P.C.C.y T segundo apartado.

NOTIFIQUESE. SMW. FDO. AVECILLA Fernando Lucas.

Boleto N°: ATM\_7813787 Importe: \$ 1800  
21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO EN AUTOS N° 252698 "LOPEZ JORGE OSCAR Y OTS. C/ ALBERTO DOMINGUEZ DE VILLARREAL TERESA YOLANDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", le notifica a los presuntos herederos que pudiesen existir del Sr. Francisco Odilón Villarreal, como personas inciertas; respecto del inmueble de calle J.P. Nortón N° 1658 de Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza el Asiento N°10.400, fs. 901 Tomo N°48 E de Luján de Cuyo de Mendoza que el Juzgado a fs. 23 proveyó: "MENDOZA, 11 de octubre de 2017. A fs. 22: Por recibida la copia del Asiento N° 10.400 extraída del sistema informático del Registro de la Propiedad Inmueble. Agréguese. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ días a los demandados (titulares dominiales) y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). NOTIFÍQUESE. (...) Dra. Fabiana Beatriz Munafo – Juez. Así a fs. 144 se proveyó: "Mendoza, 13 de Abril de 2021.Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos, teniéndose como sujetos pasivos de la acción intentada a los sucesores de la Sra. TERESA YOLANDA ALBERTO y a los sucesores del Sr. CARLOS SEBASTIAN VILLAREAL: Sres.. ORFELIA DEL TRANSITO CARVAJAL, VILLAREAL CARLOS FRANCISCO, VILLAREAL SEBASTIAN ALEJANDRO y VILLAREAL SOLANGE DEL CARMEN. Téngase presente el domicilio real denunciado, practíquense en el mismo las notificaciones que se encuentren pendientes. Oficiese como se solicita a fs. 132 vta. el punto 2).....Fdo. DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓ- JUEZ. Y se ordenó a fs. 197, en su parte TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA pertinente: "Mendoza, 22 de Septiembre de 2023. VISTOS:....RESUELVO: IDeclarar a los otros presuntos herederos que pudiesen existir del Sr. Francisco Odilón Villarreal como personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Dra. Fabiana Beatriz Munafo.Juez-

Boleto N°: ATM\_7813889 Importe: \$ 2880  
21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

A Herederos del DR. AGNENI JORGE GABRIEL cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. GERENTE

Boleto N°: ATM\_7820618 Importe: \$ 400  
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO EN AUTOS N° 252698 "LOPEZ JORGE OSCAR Y OTS. C/ ALBERTO DOMINGUEZ DE VILLARREAL TERESA YOLANDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", le notifica a la Sra. MARIA DEL PILAR VILLARREAL persona de domicilio ignorado; respecto del inmueble de calle J.P. Nortón N° 1658 de Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza el Asiento N°10.400, fs. 901 Tomo N°48 E de Luján de Cuyo de Mendoza que el Juzgado a fs. 23 proveyó: "MENDOZA, 11 de octubre de 2017. A fs. 22: Por recibida la copia del Asiento N° 10.400 extraída del sistema informático del Registro de la Propiedad Inmueble. Agréguese. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ días a los demandados (titulares dominiales) y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). NOTIFÍQUESE. (...) Dra. Fabiana Beatriz Munafo – Juez. Así a fs. 144 se proveyó: "Mendoza, 13 de Abril de 2021.Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos, teniéndose como sujetos pasivos de la acción

intentada a los sucesores de la Sra. TERESA YOLANDA ALBERTO y a los sucesores del Sr. CARLOS SEBASTIAN VILLAREAL: Sres.. ORFELIA DEL TRANSITO CARVAJAL, VILLAREAL CARLOS FRANCISCO, VILLAREAL SEBASTIAN ALEJANDRO y VILLAREAL SOLANGE DEL CARMEN. Téngase presente el domicilio real denunciado, practíquense en el mismo las notificaciones que se encuentren pendientes. Oficiése como se solicita a fs. 132 vta. el punto 2).....Fdo. DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓ- JUEZ. Y se ordenó a fs. 197, en su parte pertinente: "Mendoza, 25 de Abril de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I - Declarar a la Sra MARIA DEL PILAR VILLARREAL persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en autos, el decreto de fs. 144 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCC Y T . III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.-

Boleto N°: ATM\_7813939 Importe: \$ 2880  
21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-000341/E1-GC, caratulado: "S/ INSPECCIÓN SEGURIDAD P.M.17673.-"; Notifica a la firma ARIZU S. A. A. I. C, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3673 de fecha 13 de Noviembre de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3673 EXPEDIENTE N°: 2023-000341/E1-GC Godoy Cruz, 13 de Noviembre del 2023 VISTO y CONSIDERANDO: Que, en el expediente citado se emplazó al Propietario del inmueble ubicado en calle Belisario Roldán n° 3005, empadronada bajo el n° 17235, se emplazó mediante boleta n° O4100000141 y edictos publicados los días 11, 12/ y 17/102023 para que proceda en el término de tres (03) días, a retirar cierre con carteles publicitarios que se encuentran fuera de línea obstaculizando vía pública además de realizar vereda en forma reglamentaria. Que, habiéndose notificado por Acta de Infracción 9056 y que se encuentra en trasgresión el Cap. U. I. 2 y U. I. 1. 2. 1 de la Ordenanza 7100, y se le concede el término de diez (10) días para presentar las pruebas o descargos que estime corresponder, conforme lo prevé el Artículo 160° de la Ley de Procedimiento Administrativo n° 9003. Que, en consecuencia, corresponde aplicar una multa conforme a lo establecido por la Ordenanza Tarifaria n° 7287, art. 74°, inc. k). Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: y atento a las facultades delegadas por el Decreto n° 266/16; EL DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES RESUELVE: ARTICULO 1°: APLÍCASE una multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$8.368), a la firma ARIZU S. A. A. I. C, conforme lo establece el artículo 74°, inc. a) de la Ordenanza n° 7287. ARTICULO 2°: EMPLÁZASE a la firma ARIZU S. A. A. I. C, para que en el término perentorio de diez (10) días, a partir de su notificación, a retirar cierre de carteles publicitario que se encuentran fuera de línea obstaculizando vía pública y realice la vereda en forma reglamentaria, en el inmueble de ubicado en calle calle Fangio n° 90, de Godoy Cruz. ARTICULO 3°: La trasgresora deberá hacer efectivo el pago de la multa impuesta, dentro de los diez (10) días de notificada la presente Resolución. A su incumplimiento, por Dirección de Rentas procedase al cobro por vía de Apremio. ARTICULO 4°: Establécese que, además del importe a abonar conforme a lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el cinco por ciento (5%) en concepto de Comisión Administrativa, de acuerdo a lo previsto de la Ordenanza Tarifaria vigente. ARTICULO 5°: Notifíquese por División Notificaciones por medio de Edictos. Cumplido, pase a las Direcciones de Rentas y Obras Particulares, para su conocimiento y fines pertinentes. ARTICULO 6°: COMUNIQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE Firmado digitalmente Arq. DARIO ÁNGEL FALCONO Director de Obras Particulares Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM\_7819196 Importe: \$ 3360  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ GEJUAF GODOY CRUZ NOTIFICA A AMADA BEATRIZ OCAMPOS DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS N° 76892/2023 (13-07332769-9) "CASTRO, CARLOS NICOLAS C/ OCAMPOS, AMADA BEATRIZ P/ Divorcio unilateral" RESOLUCION DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 DICE:

"Mendoza, 8 de Noviembre de 2023 VISTO: El llamamiento formulado en fecha 18 de Octubre de 2023, las pruebas informativas de Policía de Mendoza y Junta Electoral rendidas en autos, y dictamen del Ministerio Fiscal, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. AMADA BEATRIZ OCAMPOS, D.N.I. N° 18.520.675, a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Dra. Eleonora Sáez JUEZ GEJUAF Godoy Cruz" En fecha 20 de Setiembre de 2023 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 20 de Setiembre de 2023 Téngase por presentado, parte y domiciliado. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado a OCAMPOS AMANDA BEATRIZ por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE... Firmado: Dra. Eleonora Sáez Juez Titular Quinto Juzgado de Familia. -PUBLICAR TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO EN BOLETIN OFICIAL LA PRESENTE NOTIFICACION NO DEBE SER COBRADA POR CUANTO LA CAUSA TRAMITA CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Y ASIMISMO CON PATROCINIO DE LA QUINTA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo

21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Juez de la Cuarta Cámara Laboral, autos N° 154744, caratulados: GONZALEZ ATILIO PABLO C/ AGUILERA ABALLAY RICARDO EDGARDO Y OTROS P/ DESPIDO: Notificar al Sr. AGUILERA ABALLAY RICARDO EDGARDO lo proveído a fs.126, que en su parte pertinente establece: Mendoza, 18 de Abril de 2023.-... RESUELVE: 1) Tener al codemandado Sr. RICARDO EDGARDO AGUILERA ABALLAY DNI 23.942.693 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas. 70, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). Fdo: Dr. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE

S/Cargo

21-24-29/11 04-07/12/2023 (5 Pub.)

---

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de NN FEMENINO DE 36 SEMANAS DE GESTACIÓN, Expte. P-124.801/22 de la Oficina Fiscal N° 6 y Legajo N° 621/22 en el CMFyC, con fecha de ingreso 27/11/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Jorge Alberto LUNA, Expte. P-84.411/23 de la Oficina Fiscal N° 1 y Legajo N° 416/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 04/08/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Jorge Ramón VERGELIN, Expte. P-99.662/23 de la Oficina Fiscal N° 8 y Legajo N° 478/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 11/09/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de NN MASCULINO, entre 40/45 años, pelo negro con barba, ojos marrones, piel trigueña, de 1,80 aproximadamente, Expte. P-99.898/23 de la Oficina Fiscal N° 16 y Legajo N° 479/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 12/09/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 3060-A-2013, caratulado B° 8 DE ABRIL- MNA.-B- CS. 42, notificar al Sr. JOFRE ESTEBAN GERONIMO DNI N° 17.640.778 y la Sra. GODOY SILVIA CRISTINA DNI N° 18.608.759 con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO 8 DE ABRIL- MNA.-B- CS.-42- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 11440200042, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO con 17/100 (\$ 9.591.17) equivalente a 36 cuotas, actualizada al día 24/11/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE. 268037 "SOSA JUAN EDUARDO C/ ESPINOZA POZO ALFONSO MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICAR A: POSIBLES TERCEROS INTERESADOS la iniciación de proceso para prescribir la propiedad ubicada en calle GIRAUD BILLOUD N° 2189, BARRIO ANTONIETTI, CRUZ DE PIEDRA, MAIPÚ.- A mayor claridad se transcribe la resolución que así lo ordena a fs. 8: "Mendoza, 02 de Febrero de 2021. (...) de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto al N° 17288, fs. 846, Tomo 76 D, Departamento de Maipú, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Giraud Billoud n° 2189, Barrio Antonietti, Cruz de Piedra Maipú, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada

(art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. GRACIELA SIMON. Juez”.

Boleto N°: ATM\_7814036 Importe: \$ 2800  
21-23-27-29/11 01/12/2023 (5 Pub.)

Primera Cámara Del Trabajo de la Primera Circunscripción De Mendoza con domicilio en calle San Martín 322, cuarto piso, Ciudad de Mendoza, en autos N° 153303 caratulados “ALCANTAR CINTHIA ANELEY C/ MARTIN VERONICA Y OTRO P/ DESPIDO” notifica a MARTIN VERONICA ANDREA, DNI 36.513.545 y a PEREZ MARGARITA, DNI 21.377.568, ambas de ignorado domicilio la siguiente SENTENCIA judicial: Fs. 152 “Mendoza, 29 de Agosto de 2023.-Resuelve: I.- Declarar la inconstitucionalidad de la ley 7198. II.- Admitir parcialmente la demanda interpuesta, condenando a la Sra. Martín Verónica a pagar a la Sra. Alcantar Cinthia Aneley la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 (\$788.355,88) en concepto de indemnizaciones por SAC y vacaciones proporcionales, antigüedad, omisión de preaviso e integración del mes de despido, con más sus intereses hasta su efectivo pago conforme a la tercera cuestión, en el plazo de CINCO DÍAS, con costas a cargo de la demandada. III.- Rechazar parcialmente la demanda interpuesta por la Sra. Alcantar Cinthia Aneley contra Martín Verónica por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$93.678) en concepto de diferencias salariales y sanción del art. 80 de la LCT, con costas a la actora. IV.- Rechazar en un todo la demanda interpuesta por la Sra. Alcantar Cinthia Aneley contra la Sra. Margarita Pérez por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$138.386) en concepto de diferencias salariales diferencias salariales, horas extras, SAC proporcional, indemnizaciones por antigüedad, omisión de preaviso e integración del mes de despido, multas arts. 1 y de la ley 25323, y sanción del art. 80 de la LCT, con costas a la actora. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Rosas en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON 76/100 (\$236.506,76) y del Sr. Perito Contador Dr. Galilea Rodrigo en medio jus PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 93/100 (\$46.142,93), con más IVA en caso de así corresponder y teniendo en cuenta la aplicación del art. 277 sobre la limitación de las costas. VI.- El pago dispuesto a favor del actor deberá efectuarse sin descuento alguno, mediante la correspondiente transferencia monetaria a una institución bancaria denunciada por el trabajador cuya cuenta se encuentre a su nombre (art 277 y 141 de la LCT) en el término indicado en el resolutive II, debiendo acreditar su cumplimiento ante el Tribunal en el término de 48 hs. de efectuada la misma, bajo apercibimiento de ley. Una vez notificada la sentencia y firme la liquidación, agréguese por intermedio de la secretaria del tribunal la constancia de que el actor y profesionales acreedores de honorarios regulados poseen libre de deuda del Registro de Deudor Alimentario (pudiendo consultarlo en <http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>). A efectos del cumplimiento de los pagos, el actor y los profesionales intervinientes deberán denunciar en autos, sino lo hubiera hecho en el curso del proceso, su número de CUIT / CUIL, acompañar constancia de CBU de entidad bancaria donde poseen cuenta a su nombre emitida por misma o extraída por cajero automático o homebanking, BAJO APERCIBIMIENTO DE SUSPENDER CURSO DE INTERESES y EJECUCION DE CAPITAL Y HONORARIOS y el formulario de declaración jurada sobre licitud de origen de los fondos, conforme lo ordena la ley n° 25.246. VI.- Emplazar al condenado en costas para que dentro del término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, abonen los aportes correspondientes a Derecho Fijo, Tasa de Justicia y Aportes Ley 5059. Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, ATM, Colegio de Abogados.-REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE- Fdo: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN. Camarista” Motivo de la notificación: NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA. Ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes, ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita al 0800-6665878 (línea gratuita de informes del Poder Judicial).

S/Cargo  
16-22-27-29/11 05/12/2023 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278091 “CASTILLO LUIS FERNANDO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CASTILLO LUIS FERNANDO DNI 92.334.051 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.- Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dra. ÉRICA VÁZQUEZ. Secretaria de Procesos

Boleto N°: ATM\_7790888 Importe: \$ 280  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BEATRIZ GARCIA, con D.N.I. N°6.283.087 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275122 “GARCIA BEATRIZ P/SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7813563 Importe: \$ 200  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317601 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, EMILIO ANTONIO GONZALEZ, DNI N° 6.868.473 y TERESA ANTONIA TELLO, LC N° 4.116.567, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7827403 Importe: \$ 200  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. RAFFO AMINA MABEL, DNI 05.221.488, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277593.

Boleto N°: ATM\_7827424 Importe: \$ 200  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208047 CARATULADOS “MESA NESTOR ARMANDO P/ SUCESIÓN”+J2 13-07376948-9(022051-208047), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR NESTOR ARMANDO MESA (DNI N° 25.766.377), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo. DRA. ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.-

Boleto N°: ATM\_7825691 Importe: \$ 240  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317316 cita y emplaza a herederos y acreedores de SGROI CARLOS ALBERTO, con DNI 4985638 presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7827555 Importe: \$ 160  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Gral. San Martín, Mendoza. 08 de noviembre de 2023.- Hágase saber al profesional interviniente que deberá tramitarlo según lo dispuesto por el art. 34 inc. 7 del CPCT.- DRA. ANA MARIA CASAGRANDE - Secretario Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4897 "CONSOLINI BLANCA MARGARITA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA MARGARITA CONSOLINI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7825773 Importe: \$ 200  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS CITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nª 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALEAR MENDOZA EMN AUTOS Nª 42700 CARATULADOS " ROMERO JOSE CARLOS P/ SUCESIÓN " CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE CARLOS ROMERO ( D.N.I. 8032583) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN .- FDO DR LUCAS RIO ALLAIME .- JEUZ

Boleto N°: ATM\_7829006 Importe: \$ 200  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, en autos N° 42.690 caratulados: "ROBLEDO EUSEBIO P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eusebio Robledo (d.n.i. N° 6.937.608) para que lo acrediten en el plazo de 30 días desde la presente publicación. fdo. Dr. Lucas Rio Allaime - Juez

Boleto N°: ATM\_7824947 Importe: \$ 400  
29-30/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279364 "MALISANI IDA TERESA Y SABATINI JUAN ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SABATINI JUAN ANTONIO LE 6.889.536 y MALISANI IDA LC 5.991.717 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7826232 Importe: \$ 280  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DIAZ ANTONIO, con D.N.I. N°94.109.558 y TORREZ ISABEL NELIDA con D.N.I N°5.179.965, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°270814 "DIAZ ANTONIO Y TORREZ ISABEL NELIDA P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_7826677 Importe: \$ 240  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.454 caratulados: "GUTIERREZ EDGARDO DAVID P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE EDGARDO DAVID GUTIERREZ (D.N.I. N° 25.330.476) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7828684 Importe: \$ 200  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.978 "RUBILAR RAUL OSVALDO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RUBILAR RAUL OSVALDO DNI: 8.144.412, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7827455 Importe: \$ 240  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DESIDERIO ALICIA PASCUALA D.N.I. N° 6719810, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012022 - 114865 "CARDOSO NESTOR NICOLAS Y DESIDERIO ALICIA PASCUALA S/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7827466 Importe: \$ 240  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279484 "MORÓN ÁNGELA DOMINGA, P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MORON ANGELA DOMINGA, con DNI 3186746, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se

presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7827513 Importe: \$ 240  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.719 caratulados: "RINALDI CARLOS RAMON P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE CARLOS RAMON RINALDI (D.N.I. N° 13.204.550) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7827565 Importe: \$ 200  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.822 caratulados "BARBITO ROMERO ELVA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Barbita Romero Elba (DNI 93.918.235), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Abel Rousse – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM\_7827566 Importe: \$ 280  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. JOSEFINA BORIERO, con D.N.I. N° 4.114.415, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 260492 "BORIERO JOSEFINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7828719 Importe: \$ 200  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. EXPTE. N.º 277527, caratulados "CONSORCIO PATRICIAS MENDOCINAS P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN". CONSTITUCIÓN: "Mendoza, 19 de Octubre de 2023. Atento a lo solicitado por la parte actora y demás constancias de autos, EMPLÁZASE a los sucesores del Sr. MARIO JORGE MARCHESI, D.N.I. N° 8.582.118, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (Consortio Patricias Mendocinas 1077). NOTIFÍQUESE por cédula a los herederos conocidos y publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES EN EL BOLETÍN OFICIAL a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (arts. 325 ap. II del CPCCyT). Fdo. Dr. PABLO DARÍO BITTAR. JUEZ". MT DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_7797526 Importe: \$ 1080  
08-17-29/11/2023 (3 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Ing. Agrim. Lucas Di Marco mensurará 10.000m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión propiedad de DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS ubicada por Servidumbre de paso denominada Calle de la Usina S/n°, con salida a Ruta Nacional N°7 km 1151, Los Álamos, Uspallata, Las Heras. Punto de Encuentro Puesto de control de barrera de Gendarmería Nacional sobre Ruta Nacional N° 7, km 1151. Diciembre 07, 11hs. Expediente: EE-59293-2023

Boleto N°: ATM\_7825155 Importe: \$ 480  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Mario Marino Agrimensor, mensura aproximadamente 60.100 m2, propiedad SUSANA MABEL FARRELL. Calle Darragueira N° 404, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Punto reunión en puente acceso inmueble 140 metros al Sur Calle Periodistas Mendocinos, banquina Oeste. Diciembre 06, hora 11:30. Expediente EE-2023-059322.

Boleto N°: ATM\_7827377 Importe: \$ 360  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 183.43 m2, propiedad ORLANDO ARNAU, ubicada Taboada y Constitución esquina Noreste, Ciudad, Lujan de Cuyo. Diciembre 06, hora 8:00. EX-2023-08984563-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7827384 Importe: \$ 240  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 670.69 m2, propietario EMILIA ANTONIA GOMEZ de BOGA, ubicación calle Lavalle 1185, San José, Guaymallen. EX-2023-08904861-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 06, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7825466 Importe: \$ 120  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 276,14 m2, propiedad GLORIA BEATRIZ NELLY GARCÍA y AURELIO GARCIA. Avenida Guisasola N° 601 esquina calle Laprida, Ciudad, Tunuyán. EX-2023-08903606-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 06, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7827389 Importe: \$ 240  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 270.00 m2, propiedad WADIA CARMEN MITRE de AURIEME, ubicada calle San Martin 3279, Panquehua, Las Heras. EX-2023-08939739-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 06, hora 16.00.

Boleto N°: ATM\_7827391 Importe: \$ 240  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

---

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mediará 254.77 m<sup>2</sup>. Titular: ALVAREZ ANA MARÍA. Ubicación Los Huarpes N° 2078, Capilla Del Rosario, Guaymallén. Diciembre 06, hora 8.50. EX-2023-08972758-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7827474 Importe: \$ 240  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mediará 200 m<sup>2</sup> aproximadamente parte mayor extensión de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS RECONSTRUCCIÓN MOLINERO TEJEDA LIMITADA, ocupante OMAR ATILIO MARTINEZ para Regularización Dominial Ley 24374 ley provincial 8475 en Manzana B Casa 7 ó Santa Cruz 241 Panquehua, Las Heras. Límites: Norte, Este y Oeste: el propietario; Sur: Calle Santa Cruz. Diciembre 06, hora 10.00. EX-2023-08984393-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7827407 Importe: \$ 480  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mediará 56.06 m<sup>2</sup> de EDITH YOLANDA PALACIO de VILLARREAL LEBRAT. Las Heras N° 1636, Pedro Molina, Guaymallén. Diciembre 06, hora 9:10. EX-2023-08914289-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7827489 Importe: \$ 240  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mediará y fraccionará 2.240,56 m<sup>2</sup> aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de ROBERTO CARLOS ARIZU MORETTI, ubicado en Callejón comunero N° 3 o Pehuen S/N°, 180 m al oeste de Calle Alzaga, costado Sur, Chacras De Coria, Lujan De Cuyo. Se cita a condóminos del presente callejón. Diciembre 06. Hora 13:30. Expediente N° EX-2023-08279095-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7827433 Importe: \$ 480  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Lucio Cortez mediará para someter a propiedad horizontal aproximadamente 144,76 m<sup>2</sup>, propiedad DOMINIO FIDUCIARIO, FIDEICOMISO "YOMA" MARIA BELEN YOMA, ubicados en Fernando Fader N° 142, 6° Sección, Ciudad, Capital. EX-2023-07279872-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 06, hora 15:00.

Boleto N°: ATM\_7827450 Importe: \$ 240  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mediará 630 M<sup>2</sup>, aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. a del C.C. y C., pretendientes: CAMPI, Jose Pablo y MAGNENAT, Maria Sol. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Límites : Norte Sur y Este : GOBIERNO DE MENDOZA; Oeste : Calle CUBILLOS o RUTA PCIAL. 173. Ubicación : Cubillos a 265,50 m al SUR de calle LOS OLIVOS, costado Este. RAMA CAIDA, SAN RAFAEL. DICIEMBRE 6 , hora 16:30. Expediente 2023- 08959290- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7828759 Importe: \$ 600

---

29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Martin García Agrimensor, mensurará Título III 1174.24 m2 y Título IV 1230.88 m2, propietarios Guiñazú Hugo Walter y Modesti María Liliana, ubicación Avenida 9 de Julio, 70m al oeste de Calle Victoria, vereda sur, 25 de Mayo, San Rafael. Expediente 2023-08922703-DGCAT. Diciembre 6. Hora 18.

Boleto N°: ATM\_7828764 Importe: \$ 360

29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 900 m2 aproximadamente propiedad de Oscar Fernando Camin, pretendida por LOPEZ, Ester Edith y LOPEZ, Nelly Francisca, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar y punto de reunión Misiones S/Nº y Valparaíso, esquina Sudeste, Monte Coman, San Rafael. Límites: Norte: calle Valparaíso Sur: Lujan Eduardo Felipe Este: Oscar Fernando Camin Oeste: calle Misiones. Diciembre 6. Hora 9.00. Expte. EX-2023-08785756-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7828774 Importe: \$ 480

29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará 1995 M2, aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. a del C.C. y C., pretendiente: LEZCANO, Jesica Paola. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Límites : Norte Sur y Este : GOBIERNO DE MENDOZA; Oeste : Calle CUBILLOS o RUTA PCIAL. 173. Ubicación : Cubillos a 407 m al SUR de calle LOS OLIVOS, costado Este. RAMA CAIDA, SAN RAFAEL. DICIEMBRE 6 , hora 16:45. Expediente 2023-09015539- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7828773 Importe: \$ 600

29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, 200,00 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias – A nombre de MARÍA PETROCINIA TORRES, pretendida por Florencia Yamila, Magali Jazmín, Flavia Araceli y Pablo Sebastián Morales. Calle Bahía Blanca N° 8446 Carrodilla, Lujan de Cuyo, Diciembre: 06 Hora 18,30. Límites: Norte: Delia Tolon. Sur: María Bazán. Este: Calle Bahía Blanca. Oeste: Octavio Zarate. EXPEDIENTE: 2023-09013446-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7828786 Importe: \$ 480

29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 250 m2 de JOSÉ BERNARDO SCOTTI y LORENZA NILDA JULIANA ZIRILLI Y ROSSINI, ocupada por MARÍA INÉS RODRÍGUEZ. Programa Regularización Dominial, Ley nacional 24374, Ley provincial 8475. General Paz 3754. El Algarrobal, Las Heras. Diciembre: 6, Hora: 10:00. Expediente: EX-2023-09011869--GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7827601 Importe: \$ 360

29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 300 m2. Propiedad ADEODATO JARA, pretendida por José Raúl Rodríguez, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada Calle Mercedes Zamora N° 3110 El Borbollón Las Heras. LÍMITES: N.- Juan Gutiérrez Álvarez. S.- Horacio Basile. O.- Calle

Mercedes Zamora E.- Horacio Basile. Ex:2023-09014252-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 6 HORA 12

Boleto N°: ATM\_7827620 Importe: \$ 360  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Jesús Olivares mediará 1078,60 m2 parte de mayor extensión. Propietarios JOFRE ALBERTO LEANDRO, ONTIVERO GERARDO y OZTAGRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Rectificación lotes 14 y 15, Manzana 19, Tipo 41, Plano 17/2934. Avenida costanera s/n°, Loteo Wolff, El Nihuil, San Rafael. Punto de Encuentro: intersección Ruta Provincial N°180 y Calle N°18, esquina sur, frente a fábrica de la ex Carbometal. Diciembre: 6.Hora: 16:00. Expte: EE-49652-2023

Boleto N°: ATM\_7829037 Importe: \$ 480  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Héctor Ojeda mediará 280 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario BARTOLOCCINI ANGEL JOSE, pretendiente RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS, ingresando por servidumbre de tránsito a 200 m al oeste, ubicada sobre carril Chimba, costado oeste a 900 m al norte de intersección entre Ruta 50 y Carril Chimba, Palmira, San Martín, Mendoza. Límites, Sur: Con servidumbre de tránsito, Norte, Este y Oeste: Con el Titular. Expediente: E-58589-2023. Diciembre 06, hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_7827492 Importe: \$ 600  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Diego Basaldella mediará 241.82 m2 aproximadamente, de CASILDA, FRANCISCA, ANDRES, MARIO, NIDIA, JUAN CARLOS, OSCAR MIGUEL, LUIS ALBERTO y LIDIA FILOMENA LUCERO, Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, pretendiente NICOLE MELANIE FRANK, calle Fernando Fader 139, Ciudad, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Carmelo Purpura y Manuel Sánchez e Hijos SRL, Sur: Calle Publica; Este: Jorge Terán; Oeste: Nicolás G. Quiroga y Sra. EX-2023-08952110-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 06, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM\_7827463 Importe: \$ 480  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mediará aproximadamente 107.03 m2 para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec.5756/58 y Modificatorias. Título I: Sup.: 56.00 m2 de HÉCTOR HUMBERTO GUZMÁN y Título II: Sup.: 51.03 m2 de AMÉRICO RICARDO DE LA TORRE. Pretendidos por LUCAS ISRAEL LLANOS, Las Heras N° 1644, Pedro Molina, Guaymallén. Límites polígono general: Norte: Sucesión de Edith Yolanda Palacio de Villarreal Lebrat; Sur: Milagros Adriana Loayza; Este: calle Las Heras y Oeste: Calle REPS Emprendimientos S.A. Diciembre 06, hora 9:00. Expediente N° EE-58908-2023.

Boleto N°: ATM\_7827468 Importe: \$ 600  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mediará aproximadamente 300m2 (parte de mayor extensión) de HUMBERTO LÁZARO, pretendido por HÉCTOR ORLANDO ROBLEDI, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle Laprida s/N°, Mna. A, Casa: 1-A, B° Jardín Lunlunta, Lunlunta, Maipú,

a 20m hacia el Este de Calle Remedios Escalada de San Martín, costado Sur. Límites: Norte: Calle Laprida, Sur: Norma Torres de Peña, Juan Víctor Vera y Julia Ávalo de Vera, Este: Jorge Federico Doedderer, Oeste: Humberto Lázaro. Diciembre 06, hora 9:00, Expte: EX-2023- 09025061-GDEMZA-DGCAT\_ATM.-

Boleto N°: ATM\_7827569 Importe: \$ 600  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 520,00m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: Título 1: JOSE BAUTISTA CAGLIERO AIMAR, Título 2: JOSE SERRANO. Pretendiente: JUAN PABLO PEÑAFIEL. Ubicación: Calle Independencia N°168 – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: CARLOS ALBERTO MORETTI; Sur: TRINIDAD LETICIA FUENTES, LAURA CARINA ALFEREZ Y CLAUDIO PEREZ, Este: MARIA CELESTE SAPONARA, MARIA GABRIELA SAPONARA Y MARIA MILAGROS SAPONARA, Oeste: CALLE INDEPENDENCIA. Diciembre 6. Hora 13:00. EX-2023-08849443- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7828758 Importe: \$ 600  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 560,00m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: MARIO ABELARDO GARCIA Y DANIEL EXEQUIEL GARCIA. Pretendiente: MIGUEL ANGEL RAMIREZ. Ubicación: Calle "G" s/n° (a 628,50m al Oeste de calle "7" – costado Sur) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: CALLE "G"; Sur: DANIEL EXEQUIEL GARCIA, Este: DANIEL EXEQUIEL GARCIA, Oeste: SILVIO HERNAN ROMANO Y NORBERTO RAUL BERRA. Diciembre 7. Hora 13:00. EX-2023-08503645- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7828813 Importe: \$ 600  
29-30/11 01/12/2023 (3 Pub.)

---

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 1.365,14 m2., propiedad ARZOBISPADO DE MENDOZA; Perito Moreno 171; Ciudad; Godoy Cruz; Diciembre 4; Hora 9,00; Expediente 2023-08823577-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7816814(1) Importe: \$ 120  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 8ha0657.01m<sup>2</sup> (parte mayor extensión) de Sindicato De Obreros Y Empleados Vitivinícolas De Maipú. Ubicada en Carril Viejo o Ruta Provincial n°8 s/n°, costado sur, a 600m al oeste de calle Rivadavia, San Roque, Maipú. Punto de reunión: Ruta Provincial n°8 y Rivadavia, esquina sur-oeste, San Roque, Maipú. Diciembre 5, hora 17. Expte. EE-58627-2023

Boleto N°: ATM\_7817350 Importe: \$ 480  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

---

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 137,27 m2., propiedad de GAETANO MAMMANA; O'Brien 917; San José; Guaymallén; Diciembre 5; Hora 9:00; Expediente 2023-08882375-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7819687 Importe: \$ 120  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 422377.99m<sup>2</sup> aproximadamente, Propiedad de Aurelio, Luis, Juan, Francisco Granados Garzon. Pretendida por Francisco Granados Garzon, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Cobos y Carril Casas viejas, por este 2560m al Sur, costado Oeste, Tres Esquinas San Carlos.Limites:Norte: Aldo Armando Abraham Sur: Calle Publica Este: Carril Casas Viejas Oeste: Arroyo Aguanda, Primitivo Sancho Lopez y Jose Felix Guevara Diciembre: 4 Hora: 12:45 Expte EX-2023-07885574-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7817103 Importe: \$ 600  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

---

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 1 Ha 9800 m<sup>2</sup> Aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Propietario PETRONILA CHACON, Pretendiente VIRGINIA REYNOSO, BERNARDINO VALENTIN REYNOSO Y CANDELARIA AMELIA REYNOSO Ubicado En Calle General Acha S/N°, 125 Metros Al Oeste De Calle Juan Moran Costado Norte, 3 De Mayo, Lavalle, Limites Norte Petronila Chacón Y Fidelia Condori Rodríguez, Sur Calle General Acha Y Petronila Chacón, Este Maribel Yolanda Cano Condori, Noemi Griselda Cano Condori, Jonathan Santiago Cano Condori Y Renzo Camilo Cano Condori, Oeste Petronila Chacón, José Sussely Y Francisco Maldonado Vargas Diciembre 6 Hora 9 Expediente EX-2023-08374862- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7817284 Importe: \$ 720  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

---

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 501.05m<sup>2</sup> parte de mayor extensión Propietario Hugo Edgardo Claudio Baragiola 25% y Nerina Baragiola Gagliano 75%, Pretendiente Rolando Raúl Jofré y Elsa Mabel Jofré, GESTION TITULO SUPLETORIO LEY 14159 Decreto 5756/58. Calle San Agustín lote 13 s/n°, por San Agustín 230m al norte de calle San Zenón ó 340m al Sur de calle Videla Aranda vereda Este, Lunlunta, Maipú. Limita: NORTE: Kefren S.A., SUR y ESTE: Hugo Edgardo Claudio Baragiola y Nerina Baragiola Gagliano, OESTE: Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa N°2 hoy calle pública San Agustín. Diciembre 6 Hora 17.30. EX-2023-08854483- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7819623 Importe: \$ 720  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mauro Domínguez, mensurará 238,67m<sup>2</sup>, propiedad de José Lorenzo SERRAHIMA, ubicados en calle Gualberto Godoy N°2005, Las Cañas, Guaymallén. DICIEMBRE 4. Hora: 9hs. Expediente N° EX-2023-08992219- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7825160 Importe: \$ 240  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Joaquín N. Marchiori CAM 1736, mensurará para gestión de Título Supletorio Ley 14.159, Título 1 (remanente) de 65m<sup>2</sup> aprox. y título 2 de 230m<sup>2</sup> aprox. ambos propiedad de MARIA PEREZ GARCIA DE CHANDIAS pretendida por JUAN BORRINI, ubicada en calle Olascoaga N° 1252 a 15m al Oeste de Calle Dr. Lemos, sobre vereda Norte, San José, Guaymallén, Mendoza. Limites Norte: Arzobispado de Mendoza; Sur: Calle Olascoaga; Este: en parte con Palma Diego Leonardo y en parte con María Pérez García de Chandias; Oeste: Arzobispado de Mendoza. EX-2023-08904451- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 5. Hora 18.00

Boleto N°: ATM\_7825978 Importe: \$ 720  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará Título Ia y Ib 813 ha. 4.688,22 m<sup>2</sup>, propietario ELINA ADRIANA CRISOL de CULLEN (7/32), ELIAS TORIBIO RAFFO FASIOLO (1/32), MARIA ELENA ANGELA PINI y RAFFO (1/64), VICTOR TIMOTEO PINI (1/64), VALENTIN A. FERAUD (1/2) y CARLOS

---

F. GOMEZ (7/32). Título II: 1 ha. 3.621,39 m2, propietario ALBERTO BUSTOS. Título III: 69 ha. 0.807,12 m2, propietario ANTONIO GENTILE, MARIO GENTILE, ALBERTO GENTILE, ALFREDO GENTILE y ANIBAL GENTILE. Título IV: 15 ha. 1.085,48 m2, propietario DIONISIO ANTONIO MARTIN, DANTE D'AGOSTO y BADIE ESTRELLA. Título V: 5 ha. 0.000,09 m2, propietario OSVALDO ROLANDO GUEVARA. Título VI: 25 ha. 0.000,43 m2, propietario ORESTE ROMULO CALOSSO. Título VII: 4 ha. 1.470,27 m2, propietario FRANCISCO ZUBIA, (aproximadamente), pretendida por José Luis Manterola, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Carril Norte y Calle Valli esquina Nor-Oeste, Balde de Piedra, Villa, Santa Rosa, Diciembre 06, hora 19. Expediente EX2023-08437905- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Raúl Dumit Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Vitivinícola, Industrial y Comercial. Los propietarios Títulos Ia, Ib, II y III. Sur: Carril Norte. Este: Calle Valli, los propietarios Títulos Ia, Ib, II y III. Oeste: Los propietarios Título Ia y Ib, Rogelio Ramón Tuma Urbietta, Juan Pedro Paganotto, Juan Francisco Paganotto, Otilia Garcia de Paganotto, Miguel Angel Villanueva, Juan Miguel Angel Villanueva y Jorge Juan Jacky Paganotto (Calle N° 7), Jose Antonio Noguera y Gino Verdenelli

Boleto N°: ATM\_7824853 Importe: \$ 1680  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.000 m2 aproximadamente, propiedad del GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA, pretendida por Nelly Virginia Coria, obtención de título supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58, ubicada en callejón de servidumbre de paso denominado Cjón. Gutiérrez, costado este, a 110m al sur de Carril Centro, cdad. de Junín. Límites: Norte: Carril Centro; Sur: Gladys Beatriz Bucema; Este y Oeste: Gobierno de la Nación Argentina. Diciembre 5 - Hora 18:00. EX-2023-08860046- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7824865- Importe: \$ 600  
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará y dividirá en propiedad Horizontal 171.19 m2 propiedad de EL CRISTORANTE S.A., Ubicada Julio A. Lemos 3399, Ciudad, Capital, Expediente EX-2023-01781953- -GDEMZA- DGCAT\_ATM. Día 4 de Diciembre, hora 8.00

Boleto N°: ATM\_7817587 Importe: \$ 240  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 371.10m2 de MAROTO, MARIO ALBERTO y MAROTO, JUAN JOSÉ ubicados en calle Silvano Rodriguez N° 6.191, Capilla del Rosario, Guaymallén. Diciembre 4. 9:00hs. EX-2023-08884053- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7820133 Importe: \$ 240  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 2 ha 2149.08 m2 propiedad YOLANDA BRIGIDA, CLAUDIA SILVIA, MARTHA HAYDEE Y ALICIA SILVIA SIDLER LINER ubicada Calle Milagros S/N° a 713.49m al Sur de Calle Saenz Peña Colonia Molina Guaymallén. Ex:2023-08904967-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre:04 HORA 14

Boleto N°: ATM\_7820606 Importe: \$ 240  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Nicolás Ubertone, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará aproximadamente 3000 m2, propiedad de MOISES ENRIQUE RUIZ, ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n°, con salida a calle Aristóteles o Vargas N° 6045, Rincón del Sauce, El Sauce, Guaymallén. Se cita condóminos del callejón. Diciembre 04, hora 18:00. EX-2023-08584460-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7823481 Importe: \$ 360  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 232.74 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad ADOLFO MIGUEL AYACH, pretendiente ALEJANDRO NICOLÁS MONTENEGRO, Pueyrredón 420, Rodeo Del Medio, Maipú. Límites: Norte, Sur y Este: Adolfo Miguel Ayach; Oeste: Calle Pueyrredón. EX-2023-08853582-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 04, hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_7821278 Importe: \$ 360  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 485 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad CRUZ MARAVILLA; NATIVIDAD QUIROGA DE MONTEDIOCA y GERONIMO MONTEDIOCA, Ocupante RAMÓN ISIDORO GAY, para Regularización de Tierras Ley Nacional 24.374, Ley Provincial 8.475, Calle Rivarola (ex Las Piedritas) s/n°, costado Norte, 66.15 m Este Carril Montecaseros, Montecaseros, San Martín. EX-2023-08853501-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 04, hora 8.00.

Boleto N°: ATM\_7821285 Importe: \$ 360  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, diciembre 04, hora 10, propiedad KEGHART S.A., pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por JESUS HIPOLITO SANCHEZ, ubicada en calle Céspedes esquina calle La Falda (esquina nor-este), Cruz de Piedra, Maipú. Límites: Norte: Canal San Martín; Sur: calle La Falda; Este: termina en ángulo; Oeste: calle Céspedes. Superficie 7.974,83 m2. Expediente EX-2023-08888429-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7823492 Importe: \$ 480  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 2.400,15 m2, propietario ANGEL SOTTILE, ubicada calle Azcuenaga costado norte, 830 m al este de vías Ferrocarril General San Martín, Lunlunta, Maipú. Expediente EX-2023-08767564-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 04, hora 18,30.

Boleto N°: ATM\_7821289 Importe: \$ 240  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 258.50 m2, EX-2023-08854624-GDEMZA-DGCAT-ATM, MODESTO ANGEL CURIEL, Calle Perú N° 2583, Las Tortugas, Godoy Cruz. Diciembre 04. Hora 9.00.

Boleto N°: ATM\_7823495 Importe: \$ 120  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 4.604,33 m2. Propietario: MIGUEL ANGEL MARTÍN. Ubicación: San Francisco del Monte 3590-3600, Jesús Nazareno, Guaymallén. Diciembre 04, hora 13:00. EX-2023-08903203-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7821297 Importe: \$ 120  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 1.416,00 m2, propietario ANGEL SOTTILE, ubicada calle San Martín 1565, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Expediente EX-2023-08767786-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 04, hora 19,30.

Boleto N°: ATM\_7823500 Importe: \$ 240  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 226.37m<sup>2</sup>, para propiedad horizontal, propietario SALOMON JUANA TAMARA y SENOSIAIN SUSANA CAROLINA. Ubicación Maipú 212, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-08852497-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 04, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_7821308 Importe: \$ 240  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mediará 210 m<sup>2</sup>, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario VALDEZ JORGE CARLOS, pretendiente RODRIGUEZ DORA HILDA. Ubicación Chapanay 2556, Villa del Parque, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Chapanay; Sur: Torres Nicolás y Elsa García de Torres; Oeste: Aballay Walter Jorge y Alejandra Raquel Bonilla de Aballay; Este: Conti Ojeda María del Carmen. EX-2023-08866508-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 04, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_7821314 Importe: \$ 480  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mediará; 193716,51 m<sup>2</sup> aproximadamente. (TITULO 1: 96858,25 m<sup>2</sup>, TITULAR: "SLINH SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA" y TITULO 2: 96858,26 m<sup>2</sup>, TITULAR: "SLINH SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA", RABOY ENRIQUE y SANCHEZ DE RABOY IRMA JUSTA). Pretendientes: Mesa (Alfredo Gustavo, Mario Alberto, Silvina Paola, Sandra Lorena, Gladys Noelia, Rosa Natalia, Jorgelina Jesús), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle Gasque S/N°, 500 m al este de Calle Eraso, margen sur, Goudge, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte: Calle Gasque, Sur: Artigue Alberto Héctor; Tierras de Manaz S.A.; Este: Freire Videla Juan Antonio; Oeste: Armenteros José Antonio. 04 de Diciembre 2023; Hora 10.00.- EX-2023-08854024-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7819668 Importe: \$ 840  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mediará 230m<sup>2</sup> aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA pretendido por CARLOS MARIO GATICA en Silvano Rodríguez S/N°, a 129 al Este de la intersección con Ruta Prov. N°50, costado Norte, Kilometro 8, Guaymallén. Expediente: EX-2023-08497363- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 4 hora 14.30. Límites: Norte: Angelina María Basile; Sur: Calle Silvano Rodríguez; Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Carlos Mario Gatica.

Boleto N°: ATM\_7819386 Importe: \$ 600  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mediará 302.40m<sup>2</sup> de LUIS CUELLO y AGUSTINA LEITON de CUELLO pretendida por Bullones, Fabian Eliseo gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) ubicados en calle Dr. Shalk N° 183, General Gutierrez, Maipú. Límites: Norte: Agüero Eduardo Mauricio y Agüero Ernesto Ariel; Sur: Calle Dr. Shalk, Este: Zenon Moyano, Felisa Sara Justoran de Moyano, Jorge Victor Avila y Marta Raquel Reinoso de Avila y Oeste: Pedro Felipe Gomez Galleguillos. Noviembre 4, 18:30hs. EX-2023-08915561- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7820626 Importe: \$ 600  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

---

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mediará 204,65 m<sup>2</sup>, para obtención de Título Supletorio, Ley

---

14.159 y modificatorias, propiedad de ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA FÁBRICA DE TEJIDOS DE PUNTO DE EUSTAQUIO GONZALEZ GALIÑO, pretendida por MIRIAM GLADYS URRUTIA y JAVIER ANDRES AGÜERO, ubicada en Calle Alondra N° 1745 Esq. Hornero, Toribio Luzuriaga, Maipú. Límites: Norte: Calle Hornero; Sur: Oscar Ramón Alvarado; Este: Miriam Mónica Di Salvo; Oeste: Calle Alondra. Diciembre 04, hora 10:30. Expediente EX-2023-08849566-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7823488 Importe: \$ 600  
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

“**LAS CANDELAS CLUB S.A.**” Directorio designado por asamblea ordinaria del 15/11/2023. Presidente y Director Titular: Roberto Gustavo Bertona, D.N.I. N° 14.667.828. Director Suplente: Antonio Alberto Tolín, D.N.I. N° 10.331.100. Síndicos: se prescinde de sindicatura. Mandato por tres años y termina al considerarse el balance que cierra el 30/06/2026. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7817620 Importe: \$ 120  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

“**SAN NICOLAS WINE SERVICES S.A.**”. Directorio designado por asamblea ordinaria del 22/11/2021. Presidente: Jaime Antonio Lagos Vergara, C.I. N° 8.528.224-7, quien constituye domicilio real y especial en calle Urquiza N° 1.500, Manzana M, Lote 10, Departamento 1, Barrio El Terruño, Guaymallén, Mendoza. Director Suplente: Adriana Elizabeth Cabrera, D.N.I. N° 27.981.055, quien constituye domicilio real y especial en Urquiza N° 1.500, Manzana M, Lote 10, Departamento 1, Barrio El Terruño, Guaymallén, Mendoza. Síndicos: se prescinde de sindicatura. Mandato por tres años y termina al considerarse el balance que cierra el 31/12/2023. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7817166 Importe: \$ 240  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**AGROQUÍMICOS DARIO SOCIEDAD ANONIMA** Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, realizada el 30 de octubre de 2023, se nombró el nuevo Directorio de la sociedad. Se designó como Director titular y Presidente al Sr. ROBERTO ENRIQUE FUSARI, DNI 13.149.179, Director Titular y Vicepresidente al Sr. DARIO JAVIER FUSARI, DNI 27.096.420 y como Directora Suplente a la Sra. MARÍA ISABEL MUT DNI 14.161.030, por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7825465 Importe: \$ 200  
29/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

ACTA DE ASAMBLEA RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVAS AUTORIDADES DE GYE DESINFECCIONES S.A. En la Ciudad de San Martín, a los 10 días del mes de noviembre de año 2023, en la sede social sita en Calle Albuera N° 237 del departamento de General San Martín, de la provincia de Mendoza, siendo las 14:00 hs., se reúnen los socios Sr. JULIO EDGARDO SOSA; Sr. ALBERTO MARIANO OLMEDO y Sr. JOSE MARCELO GAITAN, en representación de **Gye DESINFECCIONES SOCIEDAD ANONIMA** y teniendo especialmente en cuenta que la convocatoria fue efectuada por el órgano directivo de la sociedad, reúne los requisitos legales y no existiendo objeciones para la realización del acto, declara la asamblea constituida conforme a derecho y por iniciada las deliberaciones. Acto seguido se pone a consideración de los asambleístas los puntos del orden del día que son: Punto Uno: Consideración y aceptación de la renuncia del señor LUCAS ALEJANDRO AMAYA al cargo de Director suplente. Luego de un intercambio de consideraciones y de palabras de reconocimiento y

agradecimiento, se resuelve aceptar la renuncia del Director suplente saliente por unanimidad. Punto Dos: Consideración y elección de las nuevas autoridades, establecer la elección del Primer Directorio, quedando de la siguiente forma; el señor JULIO EDGARDO SOSA como Presidente y como primer Director Suplente el señor JOSE MARCELO GAITAN, ambos por los plazos establecidos en la Ley de sociedades, por un periodo de tres ejercicios, transcurrido los plazos se procederá conforme lo establece la Ley de Sociedades a realizar la nueva Asamblea, para la distribución y aceptación de los cargo, lo que es aprobado por unanimidad. Siendo las 15:30 hs., previa lectura de forma y contenido, se procede a la firma de la presente acta, concluyendo de esta manera la asamblea de GyE DESINFECCIONES SA.

Boleto N°: ATM\_7819823 Importe: \$ 720  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CHECK MY TRAVEL S.A.S** – A efectos de su inscripción informa que en reunión de socios de fecha 17/11/2023, se ha procedido a aceptar la renuncia al cargo de Administrador Titular del Sr. Rodolfo Montilla y al cargo de Administrador Suplente del Sr. Torcuato del Campo Albino y designar autoridades, quedando conformado el Órgano de Administración de la siguiente manera: en el cargo de Administrador Titular, Torcuato del Campo Albino DNI 41.031.373 y Administrador Suplente Valentino Pulenta del Campo, DNI 44.771.954. Ambos cargos elegidos y aceptados según lo establecido en el Estatuto Social.

Boleto N°: ATM\_7821532 Importe: \$ 240  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**“NWN SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS”**. Comunica: 1) DIRECTORIO: Acta Asamblea con fecha 22-11-2023. RENUNCIA CARGO - ADMINISTRADOR SUPLENTE. ESPINOLA Flavio Noé, argentino, DNI 31.466.090, CUIL/T 20-31466090-1, nacido en fecha 20-02-1985, estado civil casado en primeras nupcias, profesión comerciante, fijando domicilio en intersección calles Paul Harris – Sebastián Elcano, San Rafael, Mendoza, Argentina, renuncia al cargo de administrador suplente a partir de fecha 11-09-2023, lo cual ratificando lo actuado en su gestión, es APROBADO POR UNANIMIDAD. Acta Asamblea con fecha 22-11-2023. DESIGNACION CARGO - ADMINISTRADOR SUPLENTE. CORONEL Patricia Inés, argentina, DNI 30.378.652, CUIL/T 27-30378652-5, nacida en fecha 02-03-1984, estado civil casada en primeras nupcias, fijando domicilio especial, y real en calle Avenida Bartolomé Mitre 2031, San Rafael, Mendoza, Argentina, es designado para el cargo de administrador suplente, lo cual es APROBADO POR UNANIMIDAD.- CONFORMACION DIRECTORIO: en virtud de la presente, el directorio queda conformado por: UN ADMINISTRADOR TITULAR – PRESIDENTE, GUTIERREZ Sergio Víctor, argentino, DNI 30.823.838, CUIL/T 20-30823838-6, nacido en fecha 23-02-1984, estado civil casado en primeras nupcias, profesión comerciante, fijando domicilio en calle Sebastián Elcano 185, San Rafael, Mendoza, Argentina. UN ADMINISTRADOR SUPLENTE, CORONEL Patricia Inés, argentina, DNI 30.378.652, CUIL/T 27-30378652-5, nacida en fecha 02-03-1984, estado civil casada en primeras nupcias, fijando domicilio especial, y real en calle Avenida Bartolomé Mitre 2031, San Rafael, Mendoza, Argentina. La duración en el cargo se prevé por PLAZO INDETERMINADO, salvo que remueva por justa causa, o por votos de mayoría conforme el presente. En el ejercicio de la administración, el administrador contará con facultades de administración y disposición amplias en relación al desempeño de su función.- 2) DOMICILIO – SEDE SOCIAL, Acta Asamblea con fecha 22-11-2023, modificación domicilio sede social, fijando como tal Argentina, Mendoza, San Rafael, calle Isaac Espinola 845, lo cual es APROBADO POR UNANIMIDAD.- Sociedad constituida por Estatuto con fecha 01-07-2022, Estatuto Depurado con fecha 07-09-2022. Inscripta en DPJ - Registro Público de Comercio, Expediente 2022-07216442, Legajo 36005P, Resolución 4439, con fecha 23-11-2022.-

Boleto N°: ATM\_7825736 Importe: \$ 800  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**FERRELEC MENDOZA S.A.** informa que por acta de asamblea n° 37 de fecha 01/11/2023, se designo el nuevo directorio de la empresa por finalización de sus mandatos, designándose: presidente: María Fernanda Stinson, D.N.I. 17.412.990, director suplente: José Luis Pugni, D.N.I. 14.197.356, cuyo mandato durara hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/07/2026

Boleto N°: ATM\_7828818 Importe: \$ 160  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**VICAST SAS** – LEGAJO 35.111 P: A los efectos de lo establecido en el Art 60 de la Ley 19.550, comunica que mediante reunión de socios celebrada el día 15 de noviembre de 2023 se designaron nuevos administradores: Titular: Magali Ana Castillo, DNI 27.487.449, Suplente: Cristian Osvaldo Videla, DNI 25.291.176. De acuerdo a lo establecido en el Art 7 del Acta de Constitución, durarán en su cargo en forma indeterminada.

Boleto N°: ATM\_7827704 Importe: \$ 160  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Comuníquese que por acta de fecha 24/11/2023, se subsanó el contrato constitutivo de **CINKO S.R.L.**, conforme a las siguientes modificaciones: se modificó el ARTÍCULO TERCERO, declarando que OBJETO SOCIAL de la empresa es únicamente la actividad de "Transporte automotor de cargas" y el ARTÍCULO CUARTO, actualizando el valor del capital social a la suma de pesos seiscientos mil.

Boleto N°: ATM\_7828309 Importe: \$ 160  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El día 24 de abril de 2023, se reunieron los accionistas de **A.hartrodt Argentina S.A.** que representan el 100% del capital social y votos. El presidente presidió la asamblea tratando en el primer punto del Orden del Día el Aumento del Capital Social, con la consecuente modificación del artículo quinto del estatuto social. El Presidente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario debido a la situación del país y los constante y elevados cambios en los niveles de inflación que han llevado a resultados acumulados negativos por la incidencia del resultado por exposición a la inflación principalmente. En consecuencia, luego de un intercambio de opiniones se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en dólares cien mil (usd 100.000), equivalentes a pesos TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 35.469.200), suscribiendo el mismo –los socios-, en proporción a sus tenencias accionarias, e integrando el 25%, en proporción a sus tenencias accionarias, comprometiéndose a integrar el saldo (75%) en el plazo legal y estatutario. El trámite que nos ocupa tiene como correlato -necesariamente- proceder a reformar el estatuto social -conforme reza art. 188 de la L.G.S.-. A tenor de lo expuesto, el art. 5° quedará redactado conforme el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 49.900.000), representado por CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (49.900) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$1000) cada una y con derecho a 5 votos por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del art. 211 de la ley 19550 y sus modificatorias, serán firmadas por el Presidente. Podrá emitirse títulos representativos de más de una acción".

Boleto N°: ATM\_7826334 Importe: \$ 720  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**TIERRA ANDINA S.A.** comunica que mediante Asamblea General Ordinaria y por unanimidad, resolvió

---

en Acta N° 47, de fecha 19 de Julio de 2.023, pasada a fojas 62 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la firma, designar autoridades, quedando el Directorio compuesto por los señores Daniel Hector Yerden, DNI N° 11.571.761 y Augusto Ezequiel Yerden, DNI N° 26.507.374, quienes ejercerán sus funciones por el plazo indicado en el estatuto.- Seguidamente, el Directorio mediante Acta de Directorio Nro. 60, de fecha 23 de Julio de 2.023, pasada a fojas 47 del Libro de Actas de Directorio N° 1 de la firma, resolvió por unanimidad distribuir los cargos y designar como Presidente al señor Daniel Hector Yerden y como Director Suplente al señor Augusto Ezequiel Yerden.-

Boleto N°: ATM\_7828730 Importe: \$ 320  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**BONETTO FRATELLI S.A.:** Comuníquese que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, de fecha 15 de Noviembre de 2018, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de pesos un millón seiscientos veinte mil (\$1.620.000) a la suma total de pesos dieciséis millones trescientos ochenta mil (\$ 16.380.000), con la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los Sres. Accionistas Carlos Alberto Leone y Juan Carlos Arrigoni y la capitalización de los adelantos en cuenta corriente realizados por el Sr. Carlos Alberto Leone, mediante la emisión de ciento cuarenta y siete mil seiscientos (147.600) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$) 100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción.

Boleto N°: ATM\_7828738 Importe: \$ 280  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Comunicase acta de subsanación de fecha 24 de Noviembre de 2023, donde se subsanan las observaciones que se efectuaran en el expediente electrónico N° EX-2023-00969550- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, por el cual se tramita la conformación e inscripción de una Sociedad por Acciones Simplificada. Dichas observaciones efectuadas por el Área Legal de la Dirección de Personas Jurídicas se refieren: 1) Homonimia en denominación social: se modificó quedando redactado de la siguiente forma "ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "**MC CONSTRUCCIONES Y BLOQUERA S.A.S.**" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero."; 2) Capital social resulta inferior al mínimo legal: se modificó quedando redactado de la siguiente forma "ARTÍCULO CUARTO: Capital: El Capital Social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representando por la cantidad de cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cuatro mil (\$) 4.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto."

Boleto N°: ATM\_7828194 Importe: \$ 720  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**JET ENERGY SA.-** Comunicase que el 05 de septiembre de 2023 se suscribió Contrato Constitutivo de JET ENERGY SA. - Que, mediante observaciones de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza al trámite de constitución, se procedió a subsanar las mismas mediante Escritura Publica Nro. 50 de fecha 16 de noviembre de 2023. – Que, en consecuencia se modifican los siguientes artículos del Estatuto de

JET ENERGY SA, a saber: (1) El artículo undécimo, que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo Undécimo:- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número impar de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, electos por el término de TRES EJERCICIOS.- La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan, individualizando qué director suplente reemplazará, en su caso, al director titular correspondiente, salvo caso de fuerza mayor o impedimento.- La Asamblea designará al Presidente y un Vicepresidente, pudiendo delegar tal función en el Directorio. En este caso, el Directorio, en su primera reunión nombrará un Presidente y un Vicepresidente. El Órgano de Administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo doble voto el Presidente en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550 (T.O. 1984). El plazo de duración en el cargo de los directores será por TRES EJERCICIOS, sin perjuicio de que su designación podrá ser revocada y/o podrán ser removidos por Asamblea en cualquier tiempo. El mandato de Director no implica incompatibilidad para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la Sociedad, ni tampoco impide ocupar el cargo de Director o Síndico en otras sociedades, cualquiera sea su ramo o carácter. – (2) El artículo décimo séptimo, que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Séptimo:- Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate.- La Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta (60 %) por ciento de las acciones con derecho a voto, salvo los supuestos de los artículos 70 in fine, 83 y 244 in fine de la Ley 19.550.-

Boleto N°: ATM\_7828267 Importe: \$ 1040  
29/11/2023 (1 Pub.)

#### REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 3-M-2022-60207, caratulado "BUSTOS ROSA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.167.000", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Pasillo de Servidumbre con salida a JOSE HERNANDEZ N° 1454, DPTO 2, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-17638-5 Nomenclatura catastral es 03-08-05-0024-000015-0000-1 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N° 25832 Fs. 37, Tomo 55 A del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo  
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 11 M 2018 caratulados: « VIZAGUIRRE NELLY ISABEL Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Carlos Washington Lencinas N° 56, Villa María, PALMIRA, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08-464598-8, Nomenclatura Catastral es 08-2541368-6343128-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martín, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado

inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

08-15-22-29/11 06/12/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 25 M 2023 caratulados: « TELLO CLAUDIO ANTONIO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle España N° 910, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-464895-8 nomenclatura catastral es 08-2540401-6342579-0000-3 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 E, de SAN MARTIN, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

08-15-22-29/11 06/12/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 33 M 2023 caratulados: « GUTIERREZ VIVIANA LOURDES Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Maestra Cancio N° 380, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-03086-7, Nomenclatura Catastral es 08-02-04-0018-000005-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

01-08-15-22-29/11/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 31 M 2023 caratulados: « CARDILLO PABLO LUIS Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle 1° de Marzo N° 563, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-10015-8, Nomenclatura Catastral es 08-02-02-0002-000005-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 11634, fojas 306, tomo 62 B de San Martin, en fecha 16-01-1956, a nombre de AMELIA NELA PINFARI DE DOMINGUEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo  
01-08-15-22-29/11/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°2 M 2020 caratulados: « MATELUNA MARIA ANGELICA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle N°24 esq. N°7 S/ N°, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-35752, Nomenclatura Catastral es 08-02-09-0040-000027-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 13281, fojas 582, tomo 70 A de San Martin, en fecha 14-07-1971, a nombre de ERNESTINA PEREZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo  
01-08-15-22-29/11/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Andrea del Carmen Morcos, Reg. N° 494, en Expte. Administrativo N° 2023-001220/11-GC, caratulado: "LIRIA DEL RIO - MZ. C, C. 9 - B° LOS CERROS", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda Los Cerros Ltda. y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en MZ. C, C. 9, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569496, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000009-0000-6, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en el asiento A-2 de la matrícula 56838, con fecha 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo  
16-21-23-27-29/11/2023 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 13621/2023 – RESOLUCION N° 1361/23

“CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE ESTABILIZADO

Presupuesto Oficial: \$ 8.540.000,00

Apertura: 20 de Diciembre de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 19 de Diciembre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo  
29-30/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

### OSEP: OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“Adquisición de PTC no cementada con cotilo multiperforado, tallo no cementado con cúpula doble

movilidad"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 164-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 8468518

Fecha de apertura: 11-12-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.765.000,00

Valor del Pliego: \$ 2.700,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **PODER JUDICIAL DE MENDOZA**

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA para la Adquisición de 150 licencias del tipo EDR EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°: EX-2023-05893797- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

FECHA DE APERTURA

Contratación Directa - N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0024-CDI23

Fecha del Acto público de Apertura: 6 de Diciembre 2023 – 10:00hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

Presupuesto Oficial USD87.480,00

Consultas administrativas: Departamento de Compras y Contrataciones - Suprema Corte de Justicia – (0261) 4497681/9782/8634/9844. (mail: [compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar](mailto:compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar)) – Av. Colón 266, 2do Piso – Oficina A - Ciudad de Mendoza.

Consultas Técnicas: Dirección de Informática. San Martín 322 – 7mo Piso, Ciudad de Mendoza. Teléfonos: 0261 – 4498617/8615 – (mail: [dirinfme\\_pri@jus.mendoza.gov.ar](mailto:dirinfme_pri@jus.mendoza.gov.ar))

S/Cargo

29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MINISTERIO SEGURIDAD**

CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 144 inc. d) Ley 8706)

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISARÍA EL SAUCE x OCHO (08) MESES

CONTRATACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar))

Expediente N°: EX-2023-04959255- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0108-CDI23

Presupuesto Oficial: \$ 634.916.80 (Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Dieciséis con 80/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 3948-S (24/11/2023)

Fecha de Apertura: 11/12/2023 (Lunes, Once de Diciembre de 2023)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPRAR ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)) único canal de

---

recepción  
y devolución de consultas  
Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad  
Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501  
Teléfono: 449-9473 / 9028

S/Cargo  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

#### LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL HOGAR N° 7 DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CUIDADOS ALTERNATIVOS DE D.G.P.

EX-2022-06210411- -GDEMZA-DGP#MSDSYD

DNFRE-2023-360-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD

FECHA: JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2023, 07:00 HS.

APERTURA ELECTRONICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$3.960.000,00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0038-LPU23

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1168/2023: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 20 de Diciembre de 2023, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTES Y DEMÁS ÁREAS Y DIRECCIONES DEL MUNICIPIO, conforme a Anexos y Formulario Oficial adjuntos, con destino a la Dirección de Educación y Deportes, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS (\$ 108.500.200,-); conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-20595-2023. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.-

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 108.500).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo  
29/11/2023 (1 Pub.)

---

### **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Provincia de Mendoza  
Licitación Pública 1006/2023

---

Expte. N° 14447

Llámesese a Contratación Directa 3008/2023 – Expte. 14447, para el día 01 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas para EQUIPAMIENTO DE CIRCUITO INTERNO DE TELEVISACION PARA RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo

27-28-29-30/11/2023 (4 Pub.)

---

## MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 52/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute el replanteo, reacondicionamiento y reciclado integral del edificio ubicado en la calle Pedro Molina N° 83, de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, propiedad de este Ministerio Público de la Defensa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.178.597,95 (Pesos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 95/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: “Ajuste Alzado”, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 20 y 21 de diciembre de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o [arquitectura@mpd.gov.ar](mailto:arquitectura@mpd.gov.ar)

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario “CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO” disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal

Nº 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 02 de febrero de 2024 a las 11.00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 53361/2023

Boleto Nº: ATM\_7798733 Importe: \$ 15600

09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30/11/2023 (15 Pub.)

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

Fe de Erratas de **ABRASADO SAS** - En virtud de haberse detectado la omisión respecto al órgano de fiscalización y un error involuntario en el aviso "ABRASADO SAS" publicado en el BO 226598 del día 15 de noviembre del 2023 acerca en dicha publicación, en donde dice: 2. CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social, o sea la cantidad de 300 acciones ordinarias escriturales de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Se integra en este acto el (100 %) es decir, la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), en dinero efectivo en este acto, mediante constancia notarial de dicha integración, con el siguiente detalle: la señora Melisa Estefanía MILLÁN, suscribe la cantidad de ciento ochenta (180) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el señor José Jesús MILLÁN suscribe la cantidad de ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital social se integra en este acto el (100 %) es decir, la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), en dinero efectivo en este acto, mediante constancia notarial de dicha integración. - Debe decir: 2. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social, o sea la cantidad de 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Se integra en este acto el (100 %) es decir, la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), en dinero efectivo en este acto, mediante constancia notarial de dicha integración, con el siguiente detalle: la señora Melisa Estefanía MILLÁN, suscribe la cantidad de ciento ochenta (180) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el señor José Jesús MILLÁN suscribe la cantidad de ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en este acto el (100 %) es decir, la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), en dinero efectivo en este acto, mediante constancia notarial de dicha integración. Luego, por error material involuntario en donde dice: ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), representado por trescientas (300) de acciones ordinarias escriturales, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades Nº19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Las acciones escriturales se registrarán conforme lo indicado en el art. 47 de la ley 27.349, es decir mediante su anotación en el libro de Registro de Acciones que llevará la Sociedad, la cual expedirá las constancias de registración, tanto de la apertura de la cuenta como de los movimientos sucesivos, que corresponda a cada accionista, firmadas por el Administrador. La Sociedad deberá expedir comprobantes de los saldos de las cuentas. Debe decir: ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), representado por trescientas (300) de acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme

lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N°19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.- De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, se firma un ejemplar de un mismo tenor y efecto, en la Provincia de Mendoza, República Argentina, en fecha ut-supra-. Respecto al ARTÍCULO DÉCIMO. Órgano de Fiscalización : La Sociedad prescinde de la sindicatura.

Boleto N°: ATM\_7827512 Importe: \$ 4480  
29/11 01/12/2023 (2 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$97581.7
Entrada día 28/11/2023	\$1080
Total	\$98661.7



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31997 29/11/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 103 pagina/s.